DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 19 de Octubre de 1956

TOMO 205 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14944

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el transporte interdepartamental de leche (Grupo 2) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Empresas de Transporte de Leche;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 19 de julio de 1948, y convenio de fecha 20 de abril de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros comprendidos en las actividades del transporte interdepartamental de leche (del Grupo 2 Transportes) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores.

Art. 2.o Convócase a los patronos así como a los trabajadores, inclusive los que desempeñan cargos de dirección, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contar del siguiente al día de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

SUMARIO

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se instituye e integra un Tribunal de Conciliación con el cometido de entender el diferendo entre Remolacheras y Azucareras del Uruguay y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de octubre de 1956.

Visto el diferendo existente entre la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA) y su personal ante la reducción de las primas a la mayor producción dispuesta por la empresa.

Resultando: El Consejo de Salarios respectivo entiende que no está habilitado para intervenir por haber cesado en su mandato de acuerdo al artículo 1.o del decreto de 29 de setiembre de 1944.

Considerando conveniente someter el problema a estudio de un Tribunal de Conciliación.

Atento a los fundamentos del decreto de 13 de marzo de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Tribunal de Conciliación con el cometido de entender en el diferendo planteado entre la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA) y su personal a raíz de la reducción de las primas a la producción.

Art. 2.o Intégrase el mencionado Tribunal con los señores contador Oscar Núñez Oreus, ingenieros César Speranza y Nelson González Maseda, dos representantes de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA) y dos de la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay (S.O.R.A.U.).

Art. 3.o Remítase nota a las partes invitándolas a designar representantes, comuníquese, publíquese y siga a Secretaría de Comisiones a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Vendedores de Helados y Productos Alimenticios de las empresas Kasdorf, Conaprole y similares y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de octubre de 1956.

Vista la solicitud formulada por el Sindicato de Vendedores de Helados de CONAPROLE y Kasdorf S. A. solicitando la institución de un Consejo de Salarios para los Vendedores Ambulantes

Considerando que dadas las características del grupo es conveniente la creación

Mañana aparecerán los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

del Consejo solicitado para los vendedores ambulantes que no han sido laudados hasta el presente.

Atento a lo prevenido por el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Vendedores Ambulantes de las empresas Kasdorf, CONAPROLE y similares, comprendiendo, en general todos los vendedores ambulantes de helados y productos alimenticios excepto café y bebidas.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarías	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.645

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 3 de octubre de 1956

Catalina Tenoiro López de Aguiar, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Antonio Nuñez Fernández, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Joaquina Eulalia Meneses de Silveira, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Carlos Vassena, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Lino Fernández, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio César Solari, oriental, 1 año. Hospital P. Rossell.
Policarpo Barrios Barrios, oriental, 41 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Domingo Baillo, oriental, 55 años, soltero, Hospital Español.
Luis Alberto Cuello, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
sado, Colonia Saint Bois.
Casa del Niño.
José Pereyra, portugués, 56 años, casado, oClonia Saint Bois.
Amada Fernández de Tapié, oriental, 73 años, viuda, Fco. Llambí 1328.
Josefina Raffo de Helguera, oriental, 83 años, viuda, Cuareim 1337.
Jaime Mulet, español, 63 años, casado, Maciel 1440.
Adhemar Nogueira, oriental, 38 años, soltero, D. Aramburú 1414.
José Natalio Rebollo, oriental, 64 años, casado, Constitución 2168.
Guillermina Mansilla de Ros, oriental, 65 años, viuda, Av. Simón Martínez 3531.
Ana Juby de García, oriental, 74 años, viuda, C. de la Vega 6002.
Eleuterio Rudecindo Guillen, oriental, 65 años, casado, Carabelas 3235.
José Libian, español, 69 años, soltero, Austria 2255.
Elisa Sapinaro de Libutti, italiana, 82 años, viuda, J. Paullier 1384.
Juan María Santos, oriental, 35 años, soltero, Industria 2368.
Amelia Jesús Bothélo de Guerra, portuguesa, 76 años, viuda, Asilo P del Campo.
Leonardo Fernández, oriental, 65 años, casado, Olegario Andrade 4893.

Día 4 de octubre de 1956

Elba Gladys Rodríguez, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Angel Medina, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Zulma Rodríguez de Castro, oriental, 28 años, casada, Hosp. Pasteur.
Juan Ireneo Cáceres Alonso, oriental, 78 años, casado, Hosp. Pasteur.
Saturnino Ladoslao Sugo, oriental, 59 añs. viudo, Hosp. Pasteur.
Teodora Valdez, oriental, 74 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Antonio Meindl, austriaco, 53 años, casado, Hosp. Pasteur.
María Rodríguez, oriental, 64 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Matilde Quebrado, oriental, 54 años, soltera, Hosp. Maciel.
Mario Pucurull, oriental, 8 años, H. F. Ferreira.
Limber Falcón Lemos, oriental, 22 años, soltero, Hosp. Vilardebó.
Mauricio Franco, oriental, 77 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Hilda Soria de Pacello, oriental, 34 años, casada, C. Saint Bois.
Amelia Suárez de Kusntadter, oriental, 50 años, casada, C. Saint Bois.
Pedro Sormani Zerboni, oriental, 75 años, casado, Mercedes 1653.
Peregrina Castiñeira de Vázquez Varela, oriental, 78 años, viuda, Echevarría 614.
Hilario Eufrasio Astrada, oriental, 84 años, casado, J. A. Rodríguez 1418.
María Hokler Wagner de Chapis, francesa, 54 años, casada, Hosp. de Clínicas.
María Elida Costa de Tort, oriental, 27 años, casada, Errazquin 2112.
Rosa Somaruga de Brancato, oriental, 73 años, casada, La Paz 2253.
Angela Isidora Aniachini de Cafferatta, oriental, 72 años, viuda, Bonaparte 3101.
Abelardo Píriz Sosa, oriental, 83 años, casado, José L. Terra 3567.
José Pizzorno Scarone, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1144.
Andrés Manuel Guel, oriental, 58 años, casado, Charrúa 2488.
Héctor Teodoro López, oriental, 52 años, casado Sanatorio Americano.
Juan José Rodríguez, español, 51 años, casado, B. Artigas 1461.
Teodoro Sás, ukraniano, 56 años, casado, Vecinal s|n.
Juan Santana Velázquez, español, 64 años, viudo, Caparroz 4778.
Enedy Joulià de Ferrari, oriental, 25 años, casada, Depto. de Canelones.
Isidoro Gutiérrez Olivera, oriental, 54 años, casado, Departamento Canelones.

Día 5 de octubre de 1956

Esmeralda Figueredo de Nardechia, oriental, 44 años, casada, Hosp. Pasteur.
Margarita Fermina Larrosa de Zabala, oriental, 70 años, soltera, Sosp. Pasteur.
José María Rivas, español, 76 años, viudo, Hosp. Maciel.
José María Baillo Arrieta, español, 45 años, soltero, Hosp. F. Ferreira.
Enrique Wiedwmann, oriental, 63 años, casado, Hosp. Vilardebó.
Inocencio Agustoni, argentino, 62 años, casado, Hosp. Vilardebó.
Humberto Manuel Arduino Bisay, oriental, 48 años, soltero, Maldonado 1437.
Manuel Cabezas Lorenzo, español, 74 años, casado, Tuyutí 2741.
María del Rosario López Mata, oriental, 16 meses, Sgo. de Anca 1362.
Brígido Pérez, oriental, 59 años, casado, Niña 1883.
María Sartorio de Alonso, oriental, 86 años, viuda, Aparicio Saraviva 4384.
María Braulia Méndez de Salvo, oriental, 44 años, casada, Yamandú 5665.
Francisco Scheddin, alemán, 82 años, Av. Millán 4167.
Luis Noblia Etchegoyhen, oriental, 62 años, casado, Capitán Videla 2883.
Magdalena Sciutto de Turati, italiana, 69 años, viuda, O. Lapido 1125.
Francisca Fraga de Martínez, española, 77 años, viuda, Lombardini 3583.
María Magliocca de Magliocca italiana, 71 años, casada, Marsella 2950.
Ana Bertone de Gómez, oriental, 39 años, casada, Guaviyú 2489.
Ramón Desiderio Morandi, oriental, 84 años, casado, Faimallá 3260.
Eugenio Haydé Collado, oriental, 69 años, viudo, María S. de Munar 2770.

Día 6 de octubre de 1956

Francisco Papaleo, italiano, 76 años, viudo, Hospital Pasteur.
Miguel Angel Pérez, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Braulio González Colman, oriental, 76 años, soltero, La Paz 1787.
Josefa Bidegain de Biasotti, oriental, 60 años, viuda, Iglesia 4016.
Rufina García, española, 35 años, soltera, Avenida Millán 4482.
John Buens, inglés, 81 años, casado, Capurro 957.
Constante Rognone, italiano, 77 años, casado, G. del Pino 2884.
Juan Ramón Estela, oriental, 52 años, casado, Portugal 4270.
José María Mariño, español, 54 años, casado, Turquía 4062.
Petrona Rojas Díaz de Porra, oriental, 51 años, casada, Instituto Radiología.
Bartolomé Vicente Armento, oriental, 64 años, casado, Cuñapirú 1967.
Donata Ruiz Díaz, oriental, 71 años, soltera, Arenal Grande 2362.

Día 7 de octubre de 1956

Juan Besnal Gómez, español, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Roque Zaquieres, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Avelino José López Fernández, español, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Alvarez Calvo, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Nicomedes Morales, oriental, 85 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Rosa Trinidad Díaz de Díaz, oriental, 84 años, viuda, J. Requena 1691.
Pura Concepción Estrada de Betarte, oriental, 75 años, viuda, G. Urquiza 2616.
Manuel Abeijón, argentino, 49 años, casado, J. B. Freire 172.
Gustavo Federico Duffau, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Americano.
Catalina Luzardo de Navas, oriental, 68 años, viuda, G. Camino 634.
Claudio Olivera, oriental, 82 años, casado, Lombardini 3416.
Juan Muñoz Camacho, español, 57 años, casado, Ceibal 1672.
Julio Outeda Ricoy, oriental, 64 años, viudo, Domingo Aramburú 2152.
José Sassano, oriental, 60 años, casado, B. Artigas 2732.
Isabel Julia Masta de Severimor, 67 años, casada, Oficial 1.o 2833.
Geza Basoth, rumana, 69 años, casada, Isidoro de María 1328.
Alejandro Ostrowski, ruso, 56 años, casado, Lozano 1017.
Carolina Daneri, oriental, 53 años, soltera, Doroteo Enciso 860 bis.
Claudio Juan Confalonieri Oliva, argentino, 76 años, viudo, Soriano 1724.
José Taboada López, español, 68 años, casado, Vap. Basedas 498.
Leandro Bradi, oriental, 49 años, casado, Departamento Canelones.

Día 8 de octubre de 1956

Tecla Alenkna de Povilavisins, lituana, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Josefa Verdun de Gusio, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.
Mateo Alfarolino Muniz, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carsolio, oriental, 81 años, viudo, Hospital Maciel.
Serafín Solasguy Machado, oriental, 63 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Domingo Cerviño Paz, español, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Fulgencio Burgos Paredes, oriental, 85 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Julio César Aguirre Cáceres, oriental, 49 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Richard Manuel Ventura, oriental, 14 horas, Casa del Niño.
Esmeralda Consuelo Ventura, oriental, 2 horas, Casa del Niño.
Julieta Muró de Lacarte, oriental, 73 años, viuda, J. Benito Blanco 1006.
Josefa Reale de Borsani, italiana, 76 años, viuda, E. Martínez 1439.
Manuel Gonda Costas, español, 43 años, casado, Industria 3084.
María Luisa Capítulo Tolosa, oreintal, 58 años, soltera, Ituzaingó 1522.
Wilhwm Mainitz Bunzlaner, húngaro, 97 años, casado, J. Martí 5386.
Julio Ferrand Astengo, oriental, 60 años, casado, Durazno 1814.
Amalia Margarita Peirano, oriental, 64 años, soltera, Michigán 1706.
Margarita Ramona Crossa de Giribaldi, oriental, 80 años, viuda, R. Marquez número 3223.
Richard Edgar Pereyra, oriental, 1 mes, Carlos Telleir 4622.
Juana Vicenta Pereyra de Varela, oriental, 63 años, viuda, Minnesota 1951.
Mauricio Franco, oriental, 77 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Jacinto Bartolomé Iglesias, oriental, 49 años, casado, Marsella 2792.
María Maximina Guerra de Cruz, oriental, 72 años, viuda, Progreso 940.
Francisco D'Angelo, italiano, 65 años, casado, Ceibal 1672.
Davis Pedro Torena, oriental, 42 años, casado, Colonia Saint Bois.
Naronio Forasrieri, oriental, 31 años, soltero, Agraciada 3962.
Lorenzo Sosa, oriental, 70 años, casado, José L. Terra 3511.
Adriana Lecuna de García, oriental, 96 años, viuda, Lauro Muller 2046.
Pastora Freire de Deus, española, 55 años, casada, Tiburcio Gómez 1653.
Faustina Gutiérrez de Trías, oriental, 82 años, viuda, E. Bellaco 2736.
Carlos María Torres, oriental, 56 años, casado, Cuaró 3124.

Día 9 de octubre de 1956

Jacinta Núñez Russi de Bichirigue, oriental, 27 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Teresa Savio Márquez de Ramírez, oriental, 29 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan Carlos Trombetta, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Dorila Taranto de Marotti, argentina, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Hermengildo Rivero, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Campaña, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Gilberto Corrales, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefina Ibargoyen de Boloqui, oriental, 82 años, viuda, Hospital Italiano.
Libertad Balotta, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Delmar Fagundez, oriental, 42 años, [illegible] Hospital Militar.
Santiago Ipañan, turco, 63 años, casado, Asilo P. del Campo.
Alfredo Canosa Curbelo, oriental, 42 años, casado, Zapucay 3452.
Rosa Arabeijian de Belian, armenia, 45 años, casada, Heredia 4152.
Héctor López Martínez, oriental, 46 años, casado, Caramurú 5620.
Francisca Souza de Machado, oriental, 77 años, viuda, Monte Caseros 3095.
Ecolástico Aparicio Gancio, oriental, 80 años, casado, India Muerta 3984.
Ernesto Bruno Cancela, oriental, 77 años, casado, M. Pagola 3318.
Bernardo Peorlini, italiano, 78 años, viudo, Quijote 2419.
Enrique Schuceberger, alemán, 80 años, viudo, Uruguay 1217.
Nicolás Casatti, italiano, 78 años, casado, D. Terra 2128.
Olga Carré Lybye, oriental, 62 años, soltera, Canelones 2196.
Héctor Olivera Fonseca, oriental, 74 años, casada, Rafael 3440.
Santos Pérez, oriental, 28 años, casado, Millán 2418.
Pedro Rodríguez Arenares, oriental, 48 años, casado, Coraceros 3618.
Romualda Da Silva, oriental, 56 años, soltera, Maipú 1960.
Leticia Tortorella de Dell'Isola, italiana, 60 años, viuda, C. García 2618.
Noel Mario Duarte, oriental, 10 meses, Hospital P. Visca.
Luis Ladereche Pintos, oriental, 66 años, casado, Departamento de Lavalleja.

Día 10 de octubre de 1956

Adelaida Lorenzi de Gisglieri, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Carlos José Merino Vega, español, 77 años, casado, Hospital Maciel.
Julieta Loriente de Rosado, oriental, 32 años, casada, Hospital P. Rossell
Pablo Antonio Pérez, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Américo Alvarez, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Leandro Pintos, oriental, 11 años, Hospital P. Visca.
Martín S. A. García, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.
Esteban Azaretto, oriental, 9 horas, Hospital, Militar.
Aniceta Demetria Urrute de Alvarez, oriental, 98 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Cecilio García, oriental, 61 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Genaro Enrique Simonelli, oriental, 70 años, casado, República 1877.
Dolores Margarita García de Peña, oriental, 59 años, casada, Inglaterra número 1871.
Aroma Micaela Camión de Cambra, oriental, 47 años, casada, Adolfo Berro N.º 1136.
Jacinta Alvarez, oriental, 71 años, soltera, Soriano y R. Branco.
Francisco Julián Sacone Vilches, oriental, 4 días M. García 1363.
Juana Rodríguez de Avero, oriental, 52 años, casada, Laguna Merin 4527.
Hilda Leonor Lage de Fride, oriental, 41 años, casada, Soriano 1189.
Ramona Santos de Corbo, oriental, 74 años, viuda, J. Requena 967.
Bartolomé Greifenberg, 58 años, casado, Chaná 2257.
Carmen Pardo de García, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2598.
Rosa Olivera de Pérez, oriental, 58 años, casada, General Flores 2394.
Virginia Patriello de Savio, italiana, 78 años, viuda, Agraciada 3248.
José Leal, español, 69 años, casado, Moltter 1442.
Juana Castro de Martínez, oriental, 65 años, casada, I. de María 1528.
Orfilia Acosta, oriental, 38 años, soltera; D. Terra 1475.
Auristela Estelis de Rivera, oriental, 49 años, casada, Bartolo Mondragon 3681.

Día 11 de octubre de 1956

Blanca Nieves Galván de Villasante, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
María Antonia Gómez, oriental, 57 años, soltera, Hospital Maciel.
Carmelo Braga, oriental 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Osvaldo Fuentealba, chileno, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Carmelo Cobelli, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Pamela Hugo, oriental, 23 horas, Hospital Italiano.
Bernardo Porres, oriental, 98 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Nicomedes Larrosa Plás de Beledo, oriental, 53 años, casada, Hospital F. Ferreira.
María Elida García Parodi, oriental 11 años, Hospital P. Rossell.
María Rosa Martins de Quintelos, oriental, 27 años, casada, Hospital P. Rossell.
Carlos Mauvesin, oriental, 56 años, soltero, Inca 2123.
Pedro Rey Pallas, oriental, 71 años, casado, Obligado 1052.
Amelia Moreno Chiazzaro, oriental, 78 años, soltera, Maciel 1440.
Vicencia Cerrón de los Santos, oriental, 88 años, viuda, Rizal 3719.
Lorenzo Regueiro, español, 58 años, casado, San Quintín 4243.
Alberto Eduardo Sassano, oriental, 42 años, casado, Agraciada 2981.
Miguel Miglionico, oriental, 51 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Conrado Angel Alberdi de Benavides, oriental 61 años, casado, Joanicó 3529.
José Rodríguez Requena, 53 años, soltero, Larrañaga 1380.
Anselmo Atilio Acquarone, argentino, 52 años, casado, San José 1226.
Donato Pascual Galante Bove, italiano, 62 años, casado, Guatierrez 2329.
María Angélica Sedarri de Maffei, oriental, 29 años, casada, C. M. Ramírez 896.
Asunción Otero de Barozzi, oriental, 75 años, cosd, Avd. Brsil 2831.
Pedro Bergeret Morivé, oriental, 78 años casado, Avda. Italia 2402
Teresa Eugeia Augusto de Cort, oriental, 86 años, viuda, Río Negro 1309.
Adela Appia Charbonier, oriental, 78 años, soltera, Goes 2144.
Ciriaco Francisco Ferreira, oriental, 49 años, casado, Departamento de Soriano

Día 12 de octubre de 1956

Manuel Antonio Mallo, español, 79 años, viudo, L. de la Torre 1025.
Angela Ronco de López, oriental, 59 años, casada, Avda. Millán 4482.
Leandro Vera Aristimuño, oriental, 45 años, casado, Agraciada 2963.
Carolina Brocardo de Brocardo, italiana, 62 años, viuda, Camino Buffa 3087.
Antonio Costa Pizzoli, oriental, 49 años casado, Avda. Italia 3379.
Isabel Dornel, oriental, 62 años, viuda, San Salvador 1759.
Carmen Ansuberro de Bruzzoni, oriental, 82 años, viuda, Guaviyú 2774.
Tristán Margarida Rodríguez, española, 62 años, casada, Oficial 2.o 5170.
María Petrona Peña de Lozada, oriental 74 años, viuda, Acevedo Díaz 2593.
Natalio Antonio Boggiano, oriental, 78 años, casado, Barros Arana 5430.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

Setiembre 18 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

—Se resuelve colocarlo en primer término del orden del día de la próxima sesión que realice el Cuerpo, previo informe de la Comisión.

30—Proyecto de ley de convenio con los Estados Unidos de América, para un programa de Productividad Industrial.

—Continúa en primera discusión general y particular.

—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta.

—Se aprueba el proyecto en primera discusión general.

—En discusión particular el artículo 1.o.

—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.

—Se aprueba el artículo 1.o.

—Constancias de los señores senadores Raffo Frávega, y González Conzi.

—Supresión de la segunda discusión. Carpeta 410. Repartido 148.

Sanción.

Se comunica a la Cámara de Representantes.

31—Proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la construcción del Liceo de Enseñanza Secundaria, en Salto.

—Manifestaciones del señor senador Cardoso. Solicita que su consideración se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

—Así se resuelve.

(33) En discusión general el proyecto.

—Debate.

—Se aprueba en discusión general.

—En discusión particular el artículo 1.o.

—Debate.

—Se resuelve mantener el proyecto en primer término del orden del día de la primera sesión que realice el Cuerpo, cerrándose el debate en particular, y siempre que en la presente sesión no se consiguiera número para continuar su consideración.

32—Pedido de informes formulado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, presentado por el señor senador Chiarino.

—El mismo señor senador solicita que se le dé lectura, una vez que se considere el asunto para el que se ha votado preferencia.

—Así se hará.

(34) Se lee el referido pedido de informes, que se pasará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

35—Proyecto de ley de Tratado de Amistad, Comercio y Desarrollo Económico, con los Estados Unidos de América.

—En primera discusión general.

—El señor senador Cardoso formula moción para que se aplace su consideración.

36—Sesión extraordinaria. El señor senador Bayley formula moción para que se celebre una sesión extraordinaria el próximo jueves 20 del corriente.

—Debate.

37—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 21 y 28 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de Convenio con los Estados Unidos de América, para un programa de productividad industrial. — Carpeta 410|955. — Repartido 148.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley de Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico, con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Repartido 149.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles" - Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Repartidos 200|955, 35 y 80.

4.o — Continúa la exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 894.

5º — Informe en minoría de la Comisión Investigadora en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carpeta 368|955. — Repartido 121.

6º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7.o — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel, del Cuerpo Técnico de Oficiales de armamento y explosivos. — Carpeta 809. — Repartido 152.

8º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Tenedor de Libros de 2.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1956). — Carpeta 861. — Repartido 144.

B) Portero del Instituto de Ortopedia y Traumatología. — (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1956). — Carpeta 442|955. Repartidos 209|955 y 146.

1

A la hora 17 y 48 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Haedo, Isola, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Cusano, Fusco, Silva y Tróccoli.**

Con aviso, los señores senadores **González y López Gutiérrez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se suspende por el término de un año lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N.o 9.892, en cuanto establece la caducidad de los nombramientos de técnicos del Ministerio de Salud Pública con carácter interino. — Carpeta 981.

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

La misma Presidencia remite los mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 12.121, acompaña notas de OSE relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una transferencia destinada a abonar el 50 o|o restante del subsidio por bolsa de harina para la elaboración de pan. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermera 3.a del Hospital Pasteur, señora Irma Delia Pagani Mendoza. — Carpeta 982.

Envasadora 2.a del Laboratorio Dorrego de la División Administración, señorita María Alzugaray. — Carpeta número 983.

Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira, señor Roberto Yárzabal. — Carpeta 984.

Enfermera 1.a del Hospital Maciel, señora Josefina Alvarez Vázquez de Masselli. — Carpeta 985.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señor Faustino de Abreu. — Carpeta 986.

Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora Margarita Rossini de Rossini. — Carpeta 987.

Y Oficial 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, señor Osiris Bianchi Manazzi. — Carpeta 988.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, los siguientes proyectos de ley:

El relacionado con el pago de aportes de servicios fictos, a efectos de la regulación pensionaria, de los militares y marino-militares en actividad o en retiro. — Carpeta 973.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder a los doctores Alberto Sirolo, Máximo Armand Ugón y Florencio Fernández, el grado de Mayor (SM.M). en situación de retiro. — Carpeta 974.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se faculta al mismo Poder a modificar la base de cálculo de los impuestos adicionales a los nacionales de la Contribución Inmobiliaria de las propiedades situadas en la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con el aforo aceptado por el Concejo Departamental de Río Negro. — Carpeta 971.

—A la Comisión de Hacienda.

Por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder gratuitamente a OSE, una fracción de terreno que forma parte del predio ocupado por la Escuela N.o 39, 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Carpeta 967.

Por el que se designa con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal" al Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Melo. — Carpeta 968.

Y por los que se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumos "Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú" y Círculo Policial de Soriano. — Carpetas 970 - 969.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se incluye en los beneficios de la ley N.o 11.302, relacionada con el préstamo para adquisición de vivienda, a los funcionarios del Ministerio del Interior (Oficinas Centrales), Inspección General de Policías y Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos. — Carpeta 435.

—A la Comisión de Fomento integrada con los miembros de la de Hacienda.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Chiarino, relacionados con el servicio de auto-balsa en el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes. — Carpeta 832.

—Pasen a disposición del señor senador Chiarino.

La Junta Departamental de Colonia remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se establece la vigencia de la ley N.o 12.099, sobre incorporación de inscripciones emitidas en el Registro de Estado Civil. — Carpeta 604.

Los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación remiten un escrito, por el que solicitan ser incluídos en el proyecto de ley sobre préstamos para adquisición de viviendas para los funcionarios judiciales. — Carpeta número 435.

—A sus antecedentes respectivos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se declaran feriados para el Departamento de Paysandú los días 11 y 12 de octubre del corriente año. Carpeta 909.

Por la que se interpreta la expresión "Instituciones deportivas amateurs" del artículo 23 de la Ley N.o 12.979 Carpeta 760.

Y por las que se designa con los nombres de "Doctor Rogelio C. Sosa" y "Doctor Alejandro Gallinal" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y el que se construirá en la localidad de Gallinal en el Departamento de Florida, respectivamente. Carpetas 167, 118|55.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueban el Tratado Comercial, el Convenio sobre Intercambio Comercial y el Acuerdo de Pagos entre el Uruguay y España, firmados en Montevideo el 24 de febrero de 1954. Carpeta 1540|54.

Y por los que se aprueban el "Convenio de Relaciones Culturales" entre el Uruguay y Bolivia, suscrito en La Paz el 31 de mayo de 1955, y el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España y los Acuerdos ad-referéndum en Bogotá el 9 de noviembre de 1955. Carpetas 514|55-762.

—Archívense.

3

La Mesa da cuenta que, con motivo del fallecimiento del doctor Roberto Berro, han pasado a sustituirlo en la Comisión de Defensa Nacional el señor senador Bove Arteaga y en la Comisión de Asuntos Internacionales el señor senador Vignale, quien a su vez es sustituído en la Comisión de Asuntos Administrativos por el señor senador Collazo.

4

El señor César Palomeque convocado para integrar el Cuerpo como suplente del señor senador Cusano, comunica que en esta oportunidad no acepta integrar el Cuerpo. Carpeta 22.

5

El señor senador don Silvio H. Silva solicita una prórroga de su licencia por el término de cuarenta y cinco días. Carpeta 29.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, setiembre 18 de 1956.

Señor Presidente del Senado, Arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente.

Debiendo continuar la licencia por enfermedad que oportunamente me concedió el Senado, vengo, por la presente, a solicitar una prórroga por el término de 45 días. Sin otro particular, saluda a usted muy attentamente,

Silvio H. Silva".

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

6

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si es concedida la licencia, solicito, en nombre del sector, que se convoque al suplente respectivo. Como mis informes me permiten afirmar que los dos primeros suplentes, el doctor Penadés y el Escribano Harrison, no van a incorporarse al Senado, y la licencia del senador Silva vence el 23 de este mes, solicitaría que la Mesa tomara las providencias del caso para que pueda seguir actuando en la Comisión de Presupuesto, y como senador, el doctor López Gutiérrez que está sustituyendo temporalmente al señor senador Silva.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

8

Se hará la convocatoria de acuerdo con lo solicitado por el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Solicito que se hagan las convocatorias sin necesidad de nueva sesión, y se convoque al doctor López Gutiérrez que, como ya ha prestado juramento, está en condiciones de incorporarse de inmediato al Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede en la forma indicada

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 22**).

9

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales voy a plantear un

pedido de cuarto intermedio de 30 minutos, porque cuando se llamó a Sala la Comisión se encontraba sesionando con la asistencia del señor Ministro de Relación Exteriores, y el delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, ingeniero Rey Vercesi estando presente también el señor senador Echegoyen, pues se estaba considerando las observaciones que, en sesión anterior, formulara este compañero de Cuerpo.

Levantamos la sesión al solo efecto de contribuir a que hubiera número en Sala y no se reclamara la hora en el Senado.

Solicito, pues, en nombre de la Comisión —rogando al señor senador Bove Arteaga me excuse— que se realice un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR LÓPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de mi sector político solicito que, antes de pasar a cuarto intermedio se me permita hacer una breve declaración que he recibido el encargo de formular en el seno del Cuerpo.

SEÑOR GONZÁLEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, de acuerdo con el reglamento, tiene que seguir el orden establecido. Habían quedado en la sesión anterior algunos senadores que no habían hecho uso de la palabra por haber finalizado la hora previa, de manera que sobre la solicitud hecha tiene que expedirse el Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una declaración en nombre de un sector político.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente tiene que votarse la moción de orden del señor senador Bayley para pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se le ha solicitado que la aplace por cinco minutos.

SEÑOR BAYLEY. — Yo interrumpí al señor senador Bove Arteaga. De cualquier manera, vamos a volver todos al Senado.

SEÑOR HAEDO. — Si me permite, señor Presidente, quiero decir que creo que no hay ningún inconveniente en aplazar por un momento el cuarto intermedio tratándose de una declaración en nombre de un sector político. En ese sentido, haría moción para que se aplazara el pedido del señor senador Bayley y se permitiera al señor senador López Toledo formular la declaración que ha anunciado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cinco señores senadores anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Supongo que a pesar del cuarto intermedio que vamos a votar habrá de subsistir la hora previa.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En absoluto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Bien.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Por una razón de lógica, señor Presidente auque yo estaba en el uso de la palabra, frente a lo solicitado por nuestro compañero que va a hacer una declaración política, creo que el Senado debería conceder esa prioridad que se solicita, siguiendo las normas generales establecidas hasta ahora.

Por mi parte no tengo ningún inconveniente en hacer uso de la palabra después que vuelva el Senado del cuarto intermedio, a efectos de permitirle al señor senador López Toledo hacer la declaración política solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza un cuarto intermedio de 30 minutos, autorizándose a que previamente al mismo, el señor senador López Toledo formule su declaración.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa — 22 en 22 — Unanimidad**).

SEÑOR CARDOSO. — Para una breve aclaración ¿me permite, señor Presidente?

Queda entendido que la hora previa se empieza a contar después del cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese entendido se votó.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Quiere decir que terminada la exposición del señor senador López Toledo, de inmediato pasaremos a cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver si pasamos o no.

(Hilaridad).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El grupo de senadores que representa en este Cuerpo al sector principista del Batllismo desea determinar su posición frente al proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos.

A ese efecto ha estimado conveniente formular —y lo hace por mi intermedio— las declaraciones que siguen:

1.o) Nuestro sector no tiene responsabilidad alguna en la estructuración del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, llegando a la Asamblea General, cuya iniciativa incumbe constitucionalmente al Poder Ejecutivo. Discrepa con muchas de las disposiciones en él contenidas. Pero, también, considera que debe colaborar lealmente en la tarea a cargo del Senado; a fin de dar al país la mejor ordenación presupuestal que sea posible, dentro de las precarias circunstancias actuales de tiempo, necesidades y medios. Ese concurso ya lo hace efectivo en los trabajos preparatorios de Comisión y continuará prestándolo allí, lo mismo que en las deliberaciones y resoluciones de la Cámara.

2.o) Entiende que la cifra de gastos debe limitarse al nivel estrictamente indispensable para el funcionamiento regular de los servicios públicos. En los rubros de gastos propiamente dichos, caben reducciones de importancia, mediante la supresión, corrección o ajuste de partidas sin destino útil o que carecen de justificación suficiente.

Nuestro sector ha sugerido algunas ideas sobre refundición de servicios repetidos o superpuestos; abuso de la locomoción oficial; gastos de las representaciones del Estado en el exterior; arreglo de créditos y débitos interadministrativos; y encauzamiento de las relaciones de la Administración Central con los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, dentro del cuadro que presenta la situación general económico-financiera del país.

3.o) También ha sugerido nuestro sector la supresión de vacantes en la Administración Pública, sin perjuicio del derecho al ascenso, que la Constitución reconoce por precepto expreso, y que en justicia corresponda; clausura de nuevos ingresos de empleados a los escalafones; menor número de funcionarios y mejores sueldos; estímulos a la eficiencia, a la capacidad y a la contracción al trabajo, de los agentes del Estado; retribución progresiva en los casos de remota posibilidad de ascenso o de prolongada permanencia de años en un mismo cargo; y redistribución de personal sobre la base de garantías muy precisas contra el favoritismo y las persecuciones en una ecuánime concordancia entre el interés de la Administración y el derecho de los que están a su servicio.

Aparte de lo dicho, es imperioso neutralizar, en la medida de lo posible, (con relación a los funcionarios en actividad, jubilados, retirados y pensionistas) el menor poder adquisitivo de la moneda y el encarecimiento de la vida, duramente acentuado en los últimos meses, cuya gravitación se vuelve irresistible para los que sólo perciben ingresos fijos, prácticamente descendentes.

En cuanto a los petitorios —de orden individual o colectivo— sobre mejoras en los sueldos del Presupuesto ya votado por la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la justicia de muchos de ellos, propugnaremos porque sean tratados en la Comisión de Presupuesto integrada. Pero debemos agregar que todo aumento sólo es posible mediante iniciativa del Poder Ejecutivo, la que, según lo ha declarado reiteradamente el señor Ministro de Hacienda, sólo podrá llegar al Senado con mensaje escrito, previa resolución del Consejo Nacional de Gobierno.

4.o) Las economías enunciadas y otras se harán forzosas, a fin de cubrir el desequilibrio actual entre entradas y salidad del erario público; y la atención de nuevas erogaciones que habrán de autorizarse por sueldos y gastos de rigor.

5.o) Nuestro sector está dispuesto a cooperar en la coordinación y ajuste de los órganos de contralor; en el estudio de arbitrios de policía fiscal que contengan la evasión impositiva, notoriamente caudalosa; en la exigencia severa de una ejecución presupuestal correcta; en la organización de disciplinas que aseguren el pleno cumplimiento de los mandatos legales; y en todo lo que propenda, en una u otra forma, a que la acción del Gobierno y de sus agentes se desenvuelva en un clima de confianza y dentro de rígidas normas de austeridad y de orden.

6.o) Por último, nuestro sector considera que, —sin perjuicio de la legislación especialmente dirigida a ese fin — caben en la ley de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, numerosas disposiciones tendientes al fomento y desarrollo de la producción nacional: medidas de apoyo o de sostén a las actividades útiles de la industria y del comercio; protección a las fuentes creadoras de riqueza; cuidadoso examen de la repercusión económica de los impuestos existentes o a crearse, para que estos no signifiquen disposición arbitraria de bienes o derechos legítimos, desalienten a los que trabajan, o rebasen la capacidad contributiva de determinados núcleos productores del país.

Tal es, señor Presidente, la declaración que deseaba formular en nombre de mi sector, que suscriben los senadores

Luis Alberto Brause, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, A. Carlos Cutinella, Carlos M. Mattos y el que habla.

He terminado.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

12

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: hace pocos días me referí a un problema que había agitado a la opinión pública con motivo del precio del pan.

Quiero que mis primeras palabras sean de felicitación a las empresas de "El Diario", "La Mañana", "Radio Carve", "El País", "El Plata", que financiaran el viaje del señor Ismael Ceni a los Estados Unidos para asistir al Congreso Mundial de Rearme Moral. Desde el momento que existe una filosofía materialista que está echando raíces en la democracia, el movimiento de rearme moral, es esencial para el futuro de la humanidad.

Yo, señor Presidente, que fuí quien trajo de nuevo al tapete el problema del pan, después de haber hecho durante años exposiciones aquí en el Senado de la República y luego en la Cámara de Representantes y habiendo afirmado en el año 1953 al señor Ministro de Hacienda de la época, doctor Acevedo Alvarez —cuando se trató el problema de los subsidios, estableciendo este Secretario de Estado que se disponía de la suma de $ 9:000.000 que era lo que él creía que se necesitaba para evitar el aumento del precio del pan,— yo afirmé, digo, que el Estado estaba regalando los dineros públicos y que no solamente le iba a costar pesos 9:000.000, sino 14 millones y que la partida de pesos 300.000 para inspecciones en las panaderías, dado que el subsidio que se establecía para la harina, se iba a gastar sin que estas inspecciones se realizaran, como lo demuestra el hecho de que habían pasado seis meses sin efectuarse las mismas.

Además, puse en conocimiento del Senado de la República la maniobra que se estaba realizando en todo el país, declarándose cantidades de harina empleadas para el pan, que no eran las verídicas y, por otra parte, vendiéndose la harina, que era subsidiada con $ 6.30 por bolsa a un precio con el que se hacía competencia desleal al comercio.

Expresaba que a esa cantidad, había que agregarle, por lo menos, 5 o 6 millones de pesos.

Al poco tiempo, cuando se estudió la Rendición de Cuentas, se probó que al Estado le había costado pesos 14:000.000 ese subsidio. Yo había afirmado que el Estado no estudiaba nada; que no quería estudiar el problema; que primero había enriquecido a los molinos y después, hacía enriquecer a los panaderos, sin que hubiera un control y sin que se estudiara nada, dejando que el aumento del precio de los artículos de primera necesidad se efectuara a voluntad de los comerciantes sin ponerles ningún dique.

Me faltaba, señor Presidente, un panadero testigo. Necesitaba la prueba, el comprobante, por más que tenía conocimiento absoluto de hechos que ratificaban lo que yo había afirmado, hasta que por casualidad, encontré al panadero de Santa Lucía que, haciendo honor al país, vendía el pan a un precio más bajo que el fijado oficialmente por el Estado. Averigüé si ese panadero cumplía con todas las leyes sociales, si pagaba los salarios de acuerdo con lo fijado por el Consejo de Salarios respectivo, si hacía las cosas en condiciones reglamentarias de higiene y, naturalmente, si yo podía hacer el cálculo real del costo del pan con esa base.

Es de conocimiento de todos que hice la denuncia en la Cámara. Dije, además, que tenía sobre mi pupitre manifestaciones del Centro de Panaderos y de muchos panaderos amigos que combatían los datos de ese panadero, demostrando que el pan salía mucho más en su costo, que lo que afirmaba el panadero de Santa Lucía.

Sin embargo la realidad fué otra, porque dentro del Departamento de Canelones, y en los Departamentos del interior, había muchos panaderos que vendían este artículo por debajo del costo oficial; vivían, criaban sus familias y prosperaban. Pero me faltaba el testigo, y el testigo lo obtuve.

Llegué a algo más: cuando hice la denuncia en la Cámara, dí cifras y datos y exigí que los Poderes Públicos controlaran la verdad de mi denuncia, diciendo que iba a esperar para ver si ésta tenía entidad y si los precios estaban bien controlados.

Pasó el tiempo y el Ministerio de Industrias y Trabajo, que ya había fijado desde hacía años, el costo del pan en 24 centésimos el kilo, desconociendo absolutamente todo, no esudiando nada, no fué a lo que lógicamente debió haber ido, es decir, a un costo real, científico, porque le sobraban elementos para poderlo hacer; pero pude conseguir que una Junta de Contadores se estableciera en esa panadería y demostrara rotundamente que el costo del kilo de pan salía $ 0.25.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Coadyuvando con lo que expresa el señor senador Bove Arteaga, señor Presidente, como él no estaba en el Senado en aquella oportunidad, sino que integraba la Cámara de Representantes, recordaré una intervención que tuve en este Cuerpo.

En esa oportunidad, le recordé al señor Ministro de Industrias y Trabajo de entonces, leyéndole un artículo aparecido en el diario "El País", que dirige el señor senador Rodríguez Larreta, que, precisamente, los Contadores llegaban a conclusiones completamente distintas a las que entendía el Poder Ejecutivo.

Cuando le planteé el caso del señor Ceni, de Santa Lucía, el señor Ministro de Industrias manifestó que no encontraba explicación al precio del pan que fijaba el mencionado señor; y que, en cuanto a lo que había aparecido en el diario "El País", había sido, posteriormente, rectificado. Sin embargo, lo que expresa ahora el señor senador Bove Arteaga y lo que se ha averiguado con respecto a los precios vigentes en la panadería de Santa Lucía, demostraron que tenían razón aquellos Contadores que habían hecho la publicación en el diario ya mencionado, que razón tenía el señor Ceni y que razón teníamos los que, unos en la Cámara de Representantes, como el entonces diputado señor Bove Arteaga, y otros, como el que habla, aquí, en el Senado, afirmábamos que el precio del pan podía estar por debajo del que había sido fijado oficialmente.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Bien; continúo señor Presidente.

Había demostrado y había probado que diez bolsas de harina elaboradas, con 850 kilos de promedio, daban una ganancia de $ 52.28 diarios, lo que representaba pesos 1.568.40 mensuales, ganancia por demás lógica, que no era exhorbitante, y que significaba una utilidad bastante aceptable. Y esto con el precio, en el interior del país, de $ 0.32. Haciendo el cálculo con el precio fijado en Montevideo, que era diferente con el del interior, llegamos a una utilidad líquida de $ 3.060.00 mensuales.

Después me voy a referir a lo que ha pasado ahora, y entonces veremos cuál es la ganancia que se obtiene actualmente y cuáles son los beneficios.

Y voy a demostrar algo más, señor Presidente: voy a demostrar que con el último decreto, por incompetencia de las autoridades que lo han dictado, se va a obligar a la población, a comer el pan a precios más caros, y en malas condiciones.

Señor Presidente: probados estos hechos, lógicamente tenía que llegar a dos conclusiones. Debería terminarse con el subsidio que quedaba, y digo esto, porque después de las manifestaciones hechas en otra oportunidad, en junio de 1955, después que al Estado le costó 14 millones, se retiró el subsidio de $ 6.30 por bolsa de harina elaborada. En ese entonces se hizo una discriminación: mientras que en el interior del país se hicieron desaparecer todos los subsidios, todavía quedaban en Montevideo, ya que se pagaban los aumentos de jornales de los panaderos por las diferencias de cambio, que costaban los tres millones de pesos a que hizo mención el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Por consiguiente, lógicamente, la primera condición debía ser la desaparición del subsidio que hizo enriquecer injustamente a un gremio que no lo necesitaba para obtener su ganancia legítima, como trabajadores en esa actividad.

Además, hay una cosa que no puedo entender en este país y en la cual durante días he estado pensando, dado que el martes no pude ocuparme de este asunto, y ante la cual se rebela no solamente el ciudadano y el senador que habla, sino que se rebela toda la población del país. No puede ser que después de probados esos hechos, el Poder Ejecutivo, desconociendo absolutamente la realidad, sostenga que se debe abaratar el precio del pan y hace un decreto que sube el mismo. Es tan ridículo esto, señor Presidente, que no sé qué ocurriría en cualquier otro país, si se hiciera escarnio de la población con un decreto de este

naturaleza sobre artículos de primera necesidad, como lo hizo el Poder Ejecutivo.

Si el costo del pan es de $ 0.25 el kilo y se hacen piezas de 250, 300 o 350, como lo conocen todos los señores senadores, no se puede expresar, como se hace en el decreto, que una bolsa de harina puede dar 92 kilos. Esto es un desconocimiento absoluto de lo que es la elaboración del pan. Pero hay algo más, todavía: para sacar 92 kilos, que no se pueden sacar, se inventó que se podrían hacer piezas de 750 gramos. ¿Cómo podría sacar un panadero 92 kilos de pan de una bolsa de 70? Esto lleva a que algunos panaderos que no tienen conciencia de las necesidades de la población que come el pan, hagan un mazacote para poder sacar ese kilaje. De ninguna manera se puede obligar al consumidor, al pequeño consumidor, al que no tiene muchos miembros de familia, a comprar ese mazacote que, desde el punto de vista de la salud pública, no puede ser que se permita su elaboración en este país. Y se ha hecho: ¿por qué?

No quiero prejuzgar. Pero ese decreto se ha hecho para que no se coma ese pan y se vaya a morir en manos del panadero, comprando el pan de medida más chica, que cuesta $ 0.50 el kilo, lo que representa una ganancia de $ 6.150.00 mensuales.

No se puede jugar así con la población, ni actuar a la aventura con un artículo de primera necesidad.

Pero hay algo más, señor Presidente: la ley de 8 de enero de 1952 fijó un horario para la elaboración del pan, obligando a empezar a trabajar a las 5 de la mañana. El decreto último obliga al panadero a tener pan en esas condiciones a las 7 de la mañana. ¿Cómo puede tenerlo elaborado a esa hora? Unicamente, empleando levadura "Fleishmann".

El que conoce el problema, señor Presidente, sabe que la levadura ideal para elaborar el pan en buenas condiciones es la propia levadura del pan, pero, necesita muchas horas. Entonces, yo me pregunto: ¿se cambió el horario exclusivamente para que se usara levadura "Fleishmann"? ¿Cuánto le cuesta al panadero el utilizar levadura "Fleishmann"? Cientos de pesos mensuales. Cuesta alrededor de $ 0.60 por bolsa elaborada; en 10 bolsas, son $ 6.00 diarios, o sea, $ 180.00 por mes. Y cuando tienen que apurar el pan, ponen más levadura.

La consecuencia de ésto, la habrán notado muchos de ustedes: el pan es ácido, y está en malas condiciones.

La empresa que produce esa levadura, es sucursal de una empresa norteamericana, cuya matriz está en Dover. La Fleishmann uruguaya, con capitales extranjeros, ha declarado $ 1:200.000.00, y una ganancia de $ 542.000.00. Gana el 50 o/o.

Todos los panaderos están obligados a usar esa levadura, porque no hay ninguna similar que contemple el problema del horario.

En el Diretcorio de esta empresa figuran todos nombres de extranjeros, que no sé que virtud o inteligencia tuvieron para saber que se iban a modificar los horarios de las panaderías.

Este problema es de conocimiento de todos los señores legisladores, y la prensa de todo el país se ha hecho eco de él. Tengo recortes de todos los diarios, de los que voy a dar por lo menos algunos títulos.

Un diario dice: "Efectos de otro decreto: desde hoy, subió el pan". Otro artículo dice, con ironía: "Como el pan era caro, lo subieron más". Y así toda la prensa.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿es que los integrantes del Poder Ejecutivo y el Ministro de Industrias no leen ningún diario? ¿No conocen nada? ¿No hay gente que les vaya a decir todas esas verdades, como, por ejemplo, la de que el panadero se encuentra libre de toda atadura, y que le exige al cliente que lleve hasta el papel para envolver el pan?

Pero hay algo más: han hecho una separación entre el Interior y Montevideo. Para Montevideo se fijan condiciones de venta según las cuales se puede ganar más. En efecto, en vez de dejar el precio del pan chico, que estaba en $ 0.44 el kilo, lo que ya daba una ganancia de pesos 3.060.00 mensuales, deja en libertad la venta de pan chico, de la galleta, de los bizcochos, con el propósito, según se dice, de que los panaderos se "defiendan", en lugar de decir que es para que ganen mucho más.

Señor Presidente: yo probé, y se puede comprobar perfectamente, que con $ 2.38 se pueden elaborar 500 bizcochos, cuya venta representa $ 15.00. Las panaderías de Montevideo obtienen con la venta de estos artículos, cuyo costo, si se calcula por kilo, es de $ 1.20 o $ 1.30, una buena ganancia. Las del Interior, en cambio, tienen una venta mucho menor de estos artículos. Como siempre, tiene que haber un distingo entre Montevideo y el interior del país.

De todo esto surge, señor Presidente, con claridad meridiana, que este problema tiene que reverse inmediatamente, porque no se puede engañar a toda la población del país, permitiendo la suba de un artículo de primera necesidad, del que se ha probado que es la primera vez que su costo ha sido estudiado por el Poder Ejecutivo. Y aún estudiando el costo de elaboración, se permite que se aumente en forma descomedida su precio, a $ 0.50 el kilo.

Frente a esto, señor Presidente, yo, que he tratado de probar que aquí en este país no se buscan los costos, y se deja que el comerciante cobre los artículos de primera necesidad lo que quiera, y encima se le subsidia, a pesar de tener ganancias bien remuneradoras, me siento, en esta oportunidad, defraudado como debe estarlo la prensa oral y escrita que unánimemente contribuyó en una campaña beneficiosa a mover al Poder Ejecutivo. Y me siento además culpable, ya que a pesar de haber probado el verdadero costo del pan, el Poder Ejecutivo lo eleva, con escarnio de todos, de lo que uno ha probado, y de lo que ha probado la Junta de Contadores.

Señor Presidente: deseo que los señores legisladores tengan a bien disculparme por esta vehemencia, que es la de cualquier ciudadano que ocupándose de un problema como este se encuentra molestado, agraviado, por su impotencia ante la forma como se está jugando con los intereses de la población.

A este caso, señor Presidente, se está sumando el problema del fideo. Lo he dicho veinte veces; es un artículo de primera necesidad.

El kilo de harina cuesta $ 0.25. Con cien kilos de harina, se hacen 92 kilos de fideos y se está cobrando a la población el fideo común $ 0.68 y si se envuelve $ 1.00 el kilo y si le ponen, como dice el señor senador Bayley o lo pasan por el huevo o por el gallinero, lo venden a $ 1.30. Pero eso se está acumulando a muchos otros artículos. El decreto de 3 de agosto, ha traído como consecuencia, la multiplicación inmediata de casi todos los precios de los artículos. Por ejemplo, las mercerías, venden el hilo que antes costaba $ 0.15 sin haberlo recibido con otro cambio, a $ 0.30, $ 0.60 o $ 0.80 precio que pueden certificar los señores senadores preguntando en sus casas.

Hay comerciantes que ya no quieren vender y están reaforando todos los productos que reciben y cuando veo, señor Presidente que en el mismo momento en que se realiza este atropello contra la población de Montevideo, al aumentar el precio del pan y de los fideos y encuentro que el señor Ministro se alarma en el Consejo Nacional de Gobierno por la suba de los cigarrillos, diciendo que el precio que se cobra a la población es abusivo, porque el costo de la materia prima empleada les sale a $ 2.10 el dólar y en lo futuro probablemente les saldrá a $ 3.90 el dólar, por lo que se está estafando a toda la población, tengo que declarar que la población de Montevideo y del Interior, está completamente desamparada en cuanto a los derechos que tiene y al mismo tiempo, el Gobierno no cumple con sus deberes.

Yo, señor Presidente, deseo hacer estas manifestaciones, como protesta más formal contra el atropello del decreto que fijó el precio del pan. Por consiguiente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, se remita al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Además, esperaré un tiempo prudencial para que, si honestamente se han equivocado o si no han sabido informarse los que han tenido la obligación de hacerlo así, puedan rectificar rumbos y de lo contrario, dentro de pocos días, repito, propiciaré, si el Senado me acompaña, un pedido de llamada a Sala del señor Ministro de Industrias. (Apoyados).

—Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga, para que la versión taquigráfica de sus palabras, pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: Afirmativa. — **17 en 17 Unanimidad**).

13

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Dentro de pocos minutos vence el término de la hora previa, y aún no hemos entrado a la consideración del orden del día.

Creo que el Senado debería declarar sesión permanente hasta aprobar los asuntos más importantes de la orden del día.

Además, creo que el Senado debería resolver si va a sesionar el mes próximo. En ese sentido —desde luego es mi opinión personal —pienso que el Senado no debería hacerlo

durante el próximo mes, porque la Comisión de Presupuesto Integrada, va a requerir todos los minutos y todas las horas del mes próximo, para terminar con el estudio de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Por lo tanto, señor Presidente, hago moción para que se declare sesión permanente, a fin de considerar los asuntos más importantes de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Cordones Alcoba.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado la moción del señor senador Cordones Alcoba, pero en el entendido de que deberá haber una sesión, en el mes próximo, aunque sea extraordinaria, porque parece que la condicionó...

SEÑOR BRAUSE. — No se ha suspendido ninguna sesión del mes que viene.

SEÑTR PRESIDENTE. — La moción que se ha votado es para declarar a esta sesión permanente, hasta terminar con la consideración de los asuntos importantes que figuran en la orden del día. El Senado determinará después sobre el otro punto.

14

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Mesa da cuenta que, habiendo sido convocados para integrar el Cuerpo los señores doctor Carlos M. Penadés y Escribano Fausto Harrison, por su orden suplentes del señor senador don Silvio H. Silva, comunican que por esta vez no aceptan las respectivas convocatorias.

—Corresponde convocar al señor López Gutiérrez, que ya prestó juramento.

15

Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿A que hora vence la hora previa?

SEOR PRESIDENTE. — Hasta la hora 20 y 15 corresponde seguir con la hora previa.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a ser breve en los dos puntos que voy a tratar, porque del que pensaba ocuparme en primer término, lo ha hecho el señor senador Bove Arteaca, en la documentada exposición que le hemos escuchado.

Creo que el punto que ha traído a consideración del Senado el señor senador Bove Arteaga, es de gran entidad, de indiscutible entidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero, también, hacerme eco aquí, de la protesta popular por este encarecimiento del pan y por las circunstancias tan especialísimas que lo rodean.

A la ola de tremendo encarecimiento, producida a raíz del decreto de ordenamiento cambiario de 3 de agosto, viene a sumarse, ahora, esta suba del precio de un artículo de primerísima necesidad. ¿Quién pude dudar ahora de que la política de Gobierno, tiende a descartar todo el peso de la crisis sobre las clases populares? Esto que ha ocurrido en términos generales por el decreto del 3 de agosto y, en particular, con el precio del pan es una prueba irrefutable; pero esto del pan, como decía, está rodeado de circunstancias muy originales y agravantes.

Un buen día, como recordaba el señor senador Bove Arteaga, con motivo del caso del panadero de Santa Lucía, señor Ceni, se produce un "descubrimiento", y el descubrimiento era éste: se podía producir el pan a un costo más bajo que el que habían establecido los órganos de Gobierno y, en consecuencia, el precio de venta podía ser también rebajado.

Cuando el Gobierno dispuso que los contadores estudiaran esos costos o que fueran revisados, los consumidores se dijeron: "Bueno; ahora, bajará el precio del pan". Pero, ¡oh, paradoja de la política económico social del Gobierno! Se comprueba que el costo de producción es menor de lo que antes se establecía y, en consecuencia, se autoriza que el precio de venta sea mayor que el que antes regía. Parece una cosa de Ripley, pero es exacta. Al declararse libre la comercialización, supriméndose el subsidio a la harina, se autoriza, como lo señalaba el señor senador Bove Arteaga, la venta de una unidad de pan de 750 gramos de peso al precio de $ 0.27 en la Capital, y de $ 0.24 en campaña; un pan malo que el consumidor rechaza, que no se adapta a las necesidades de la gran mayoría de las familias modestas, que deben comprar el pan que valía $ 0.44 a $ 0.50 o más, y el que valía $ 0.36 a $ 0.40 o más

Voy a limitarme, señor Presidente, a sacar algunas conclusiones de este episodio que tiene, repito, real entidad. La primera consiste en la extrañeza, que no puede menos que manifestarse, ante el mantenimiento de esos costos durante tanto tiempo...

(Apoyados).

—acompañados de subsidios millonarios que todos conocemos.

En segundo término señalaba que cuando al gobierno se le presenta una clarísima oportunidad para abaratar un artículo de primerísima calidad, la aprovecha para subir el precio de ese artículo.

Y, en tercer término, algo que dije al comienzo; esto demuestra que la política tiende a descargar el peso de la crisis sobre las espaldas de las clases populares.

Entiendo, como lo dijo el señor senador Bove Arteaga, que esto no puede quedar así; creo que debe ser revisado; espero que el Poder Ejecutivo revisará el decreto, porque, además de una carga para la economía de numerosas familias modestas, esto es una verdadera burla y es necesario decirlo.

Creo que corresponde, como lo dijo también nuestro colega, un período de espera, aguardando lo que considero ineludible, es decir, la rectificación de la actitud del Poder Ejecutivo, y si esto no se produce, hacer los otros planteamientos parlamentarios del caso.

16

Ahora, señor Presidente, me voy a referir a un segundo punto que se relaciona a la posibilidad de obtener una pensión graciable.

Hace unos días falleció un joven médico, el doctor Julio Dufrechou, médico de la Administración Nacional de Puertos, en plena juventud, cuando apenas hacía tres años que había obtenido su título de médico y cuando no hacía más de diez que era funcionario del citado instituto.

Hombre joven, capaz, cumplidor, un excelente funcionario técnico del Estado, fallece dejando su esposa y tres pequeños hijos. El doctor Dufrechou con su familia, vivía exclusivamente de su sueldo como funcionario público y de su incipiente actividad profesional porque, repito, recien hacía tres años que se había recibido. La familia queda en una situación extremadamente difícil dado que la pensión que genera es muy pequeña, por la juventud del doctor Dufrechou y por el poco tiempo que llevaba trabajando en la administración pública.

En vista de estas circunstancias especialísimas, condiciones personales, y técnicas de este malogrado joven y, a falta de una pensión que sirva para sostén de la familia, correspondería que el Poder Ejecutivo encarase la iniciativa constitucional para el otorgamiento de una pensión graciable.

Solicito que estas palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos correspondientes.

(Apoyados).

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasan las palabras que el señor senador pronunció, en primer término ,al Ministerio de Industrias y Trabajo y, las que pronunció en segundo lugar, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota): — **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad.**

18

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: un suceso triste e inesperado ha hecho que mi convocatoria para ocupar esta banca tenga carácter permanente hasta el término del período legislativo. Me refiero al fallecimiento del ex senador, don Roberto Berro.

Quiero destacar mi adhesión en este momento, a los homenajes que se le rindió, por estar ausente en esa ocasión.

Conocí al doctor Berro, fuí su discípulo, su compañero y en toda su vida creo haber participado de una ideología integralmente solidaria con él. El destino ha querido que le suceda y trataré, dentro de mi modestia, de seguir con dignidad, a paso llano, por la senda que él había emprendido y que terminó tan brillantemente. El doctor Berro fué un ciudadano que honró al país y, muy especialmente, a la colectividad política a que pertenezco. Fué, como ciudadano, un modelo de cumplimiento del deber, y también lo fué como profesor, como médico, como parlamentario, como gobernante de la más alta jerarquía.

En lo íntimo, como partidario, y hay que decirlo para nuestros compañeros, era un unionista, ya que venía de

ese patricio blanco y le parecía imposible que el Partido Nacional estuviera desunido. No creía en la división del Partido Nacional pensaba que existía una crisis de disciplina que podría ser superada en cualquier momento por una buena reconstrucción.

En cuanto a su ideología, el doctor Berro había convertido a la justicia, en el principio normativo de toda su existencia, y en su bondad confidencial aconsejaba, de tal manera, que la solución social y la solución como médico era siempre la mejor, ya que era el defensor natural de todos los necesitados, por encima de todas las cosas.

Por eso fué fundador y presidente de la Sociedad de Pediatría y fundador también, durante mucho tiempo, del Consejo Interamericano de Protección a la Infancia.

También participaba con el doctor Berro de esta tendencia, en el sentido de que los grandes países, sobre todo nuestro hermano mayor, deben ser nuestros colaboradores y nuestros orientadores en aquello que pueden enseñarnos; pero, como él, también entendía que en el terreno del imperialismo y del militarismo, E. V. de Norteamérica se ha excedido muchas veces, sin comprender nuestra psicología ni nuestra historia ni nuestro destino. Espero que las realidades políticas que se acercan les haga comprender que nuestra posición es racional.

En fin, señor Presidente, quiero terminar dejando constancia de que en todo momento militaré en esta tribuna tan importante, en este Cuerpo tan elevado al que he venido casi por acaso a integrar, bajo la misma bandera del patriotismo, del blanquismo y sobre todo de justicia, con aquella integridad y firmeza de ideas que tenía el doctor Berro, que lo hacían un hombre de fé en los ideales pero no un fanático Por eso aquella integridad e intransigencia aparente era simpática y se ha dicho, como supremo homenaje a su personalidad, que los mejores amigos del doctor Berro estaban entre sus adversarios. Y ello fué posible por la lealtad permanente del doctor Berro con su ideología idealista y espiritual y con su jerarquía cívica de todo momento. Fué siempre un hombre leal y si la lealtad es una virtud capaz de regenerar los más grandes pecadores y tuviese un hombre en el calendario, se llamaría Roberto Berro.

He terminado.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — En la sesión anterior me fué entregado el texto de la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores a un pedido de informes que había formulado con fecha primero de agosto. Se refiere a la exposición que había hecho el señor Manuel Fariña, delegado comercial de la República ante el gobierno de la China Popular, a la delegación de legisladores que partía para Rusia.

Deseo hacer una breve historia sobre este pedido de informes que estaba redactado, en su parte sustancial, tal como lo acabo de manifestar, preguntándole al señor Ministro de Relaciones Exteriores si era exacta la información de prensa, en el sentido de que el señor Manuel Fariña había sido autorizado, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a hacer una exposición ante los legisladores que partían para Rusia, acerca de la importancia que tiene para nuestra economía el convenio de cambios con China y su trascendencia para la colocación de nuestros productos manufacturados; y agregando que solicitaba el texto de esa información o, por lo menos de sus piezas fundamentales.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me contesta, con fecha 28 de agosto, llegada a mi poder el 11 de setiembre, expresando lo siguiente: "Al respecto, cúmpleme manifestar al señor Presidente que, ante el pedido expreso del secretario de la referida delegación, señor Alberto Mañé, para que se autorizara al señor Manuel Fariña a exponer ante esa delegación las conclusiones de sus informes relativos a los temas pre-indicados, este Ministerio no tuvo inconveniente en acceder a que dichos informes fueran puestos en conocimiento de los mencionados señores legisladores". Y agrega, señor Presidente, copias de los informes del proyecto de pagos entre el Banco Popular de China y el Banco de la República Oriental del Uruguay, y otro material de información referente al mismo proyecto de convenio.

Es menester que diga, antes de iniciar la glosa de esta respuesta, que no es por un afán de majadería, ni por una tosudez inexplicable, que yo vuelvo sobre este asunto, sino que lo que hay en mí es una auténtica y constante preocupación por la orientación de la política internacional que sigue el Gobierno de nuestro país.

Bien; formulada esta aclaración, yo expreso que la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores no me satisface y me merece algunas observaciones.

Manifiesta el señor Ministro, que ante el pedido expreso del secretario de la referida delegación, señor Alberto Mañé, el Ministerio no tuvo inconveniente en que se suministraran los informes.

En primer término, nunca supe que la delegación fuera con un secretario. Comprenderán los señores senadores que lo que digo está completamente al margen la consideración personal que me merece el referido funcionario, que es muy alta, desde todo punto de vista; pero ello no puede ser obstáculo para que yo señale, aún haciéndome violencia en lo personal, que, en realidad, es sorprendente que por una solicitud de un funcionario del Senado, que se había incorporado a la delegación con fecha posterior a la que el Senado autorizara a sus integrantes para componer esa delegación que iba al exterior, ante un mero pedido de este funcionario del Senado el señor Minitro haya autorizado esa exposición.

¿Por qué? Porque por encima de la consideración personal, repito, que merece la persona, y aún la función de ese distinguido elemento de nuestro cuerpo de funcionarios, no tiene, me parece, de ninguna manera, tal categoría como para mover una competencia política como la que ejerce el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero, a mi juicio, surge de esta respuesta, todavía, una cosa mucho más importante. Noten los señores senadores que la información suministrada por el señor Manuel Fariña tenía que ver, exclusivamente, —la ofrezco a los señores senadores que deseen verla— con los convenios que se estaban programando entre el Banco Popular de China y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

La adquiescencia del Ministerio de Relaciones Exteriores a la solicitud formulada por el señor secretario de la Comisión de Asuntos Internacionales, que se incorporó después a los legisladores que partían para Rusia, parece reconocer el enlace que existe, o que podía existir, entre los proyectados acuerdos del Banco Popular de China y el Banco de la República Oriental del Uruguay, con la misión que cumplirían los legisladores a la República de los Soviet.

Hay ahí una conexión que yo no comprendo. Además, en aquel instante, y hasta la fecha no se ha llegado a concretar el viaje de los legisladores a la República Popular China, y por consiguiente, sorprende todavía un poco más que pudiera interesar a los legisladores que van a visitar la República del Soviet, las informaciones que tienen que ver con los acuerdos comerciales que se proyectan entre nuestro Banco y el Banco Popular de China, a raíz de la intervención de un delegado comercial, como era el señor Manuel Fariña.

Esto que, para mí, constituye una pregunta sin respuesta, de bastante honda significación, es lo que me ha movido a promover otra vez, sin afán de majadería o tosudez incomprensible, este asunto ante el Senado de la República, porque lleva a preguntarme si todo esto puede o no significar un cambio en la política internacional del Gobierno respecto de Oriente.

Es por eso que, por ahora, solicito el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo la esperanza de que el señor Ministro, con la habitual cortesía que lo caracteriza, le dé a esta breve exposición, algo más que la importancia habitual de algunas palabras que pronunciamos los senadores, a las cuáles se acusa un mero recibo y pueda ser un tema para promover ante la Comisión de Asuntos Internacionales, si el señor Ministro de Relaciones Exteriores lo estima conveniente.

Y ya que estoy tratando temas del Ministerio de Relaciones Exteriores, quiero agregar otra cosa, señor Presidente, que no tiene conexión directa con este problema, pero sí con esa Secretaría de Estado.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador, una breve acotación a lo expuesto hasta ahora?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como yo integré inicialmente, mientras estuvo en el país, durante algunos días, la delegación parlamentaria renunciando después a integrarla, podría mi silencio interpretarse de manera que se prestara a equívoco. Por lo menos, en el punto planteado por el señor senador Chiarino, es de mi deber decir que, en la designación de Secretario por la comisión parlamentaria, yo no tuve absolutamente ninguna intervención.

Me encontraba yo, por esos días, enfermo, y no concurrí a unas reuniones preliminares que tuvieron los otros delegados, y cuando conocí el hecho, de haberse designado un Secretario; y en seguida señalé mi discrepancias con la determinación adoptada, porque me parecía que sin la intervención del Senado, por lo menos, y aún la de la otra Cámara, no podía aumentarse el número de integrantes de la delegación.

No había en mi actitud, ni la hay ahora, ninguna animosidad contra el funcionario designado, respecto del cual comparto los elogiosos conceptos que ha formulado el señor senador Chiarino.

En cuanto al otro punto, el de la disertación o explicación que hizo el señor Manuel Fariña ante esa delegación de parlamentarios debo decir que, también, fuí totalmente ajeno a la decisión de escucharla, porque ya, por esos días, se había creado en mí ánimo una especie de indecisión en cuanto a si realizaría o no el viaje proyectado. Sólo recuerdo que una vez, en el ambulatorio o en la Sala de Comisiones, o en los dos lados, supe que el señor Manuel Fariña se proponía, si los delegados tenían interés en ello, y ante la posibilidad que ya entonces se señalaba de que la delegación fuera invitada para trasladarse a Pekín, —y éste fue otro de los motivos que yo tuve para no integrarla, porque el viaje se prolongaría más del tiempo del que yo podría ausentarme del país —el señor Fariña, repito, aduciendo esa posibilidad de invitación de la China Comunista o República Popular China, dijo que tenía material informativo muy interesante, pero que creía que no podía comunicarlo a la Comisión, si no fuera autorizado para ello, expresamente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, una vez autorizado, leyó un extenso memorándum.

Después, no intervine más.

Muchas gracias, señor senador, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe hacer una aclaración.

La Mesa se ve obligada a manifestar al Cuerpo que el funcionario señor Alberto Mañé no ha sido investido con ningún carácter oficial. Se concretó a pedir licencia, que fué lo que le otorgó la Mesa, porque reglamentariamente le correspondía.

Lo otro, lo de su secretario particular, no fué consultado, ni tenía porque serlo. En consecuencia, no hay ninguna situación de preferencia.

SEÑOR CHIARINO. — Pero, señor Presidente, este asunto cada vez queda menos claro, porque para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Alberto Mañé era el Secretario de la referida delegación, es decir de la delegación parlamntaria que se ausentara del país.

Me alegro que formule la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que no ha tenido ninguna intervención y que ha sido la Comisión, por su cuenta, la que ha nombrado secretario particular y no oficial. De manera que este funcionario no ha ido investido de ninguna representación oficial.

SEÑOR CHIARINO. — La verdad, señor Presidente, es que cada vez lo entiendo menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que está bien aclarado.

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor Presidente; la posición de la Mesa está perfectamente clara; ...

SEÑOR PRESIDENTE. — Gracias, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — ...la posición del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, también está perfectamente clara. Pero lo que no aparece claro es la designación del secretario de la delegación que se ausenta del país, ya que no es habitual que lleven secretario, los legisladores invitados por un país amigo.

SEÑO CORDONES ALCOBA. — Cuando vengan...

SEÑOR CHIARINO. — No aparece clara la designación del secretario; y es curioso que ese funcionario, como tal, consiga movilizar el interés del Ministerio de Relaciones Exteriores, en una actitud política cuya trascendencia hay que ser miope para no percibir, por lo menos, a mi juicio.

Y como el tiempo apremia, señor Presidente, paso a otro punto.

El 15 de mayo, refiriéndome a una serie de pequeños grandes problemas, formulé una exposición...

20

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lamenta decirle al señor senador que para ese planteamiento había vencido la hora previa, pero dejaba que terminara el señor senador de hacer su exposición. Ahora, si el señor senador se va a referir a otro asunto, el Senado debe resolver.

SEÑOR CHIARINO. — Era para dar una respuesta al Tribunal de Cuentas que tuvo la amabilidad de enviarme una contestación sobre un problema referente a Relaciones Exteriores, y yo tenía algunas observaciones que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador puede pedir que se prorrogue la hora.

SEÑOR BAYLEY. — Formulo moción para que se prorrogue, señor Presidente ...

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos señores senadores anotados.

SEÑOR BAYLEY. — ... hasta que terminen de hacer uso de la palabra los senadores que están anotados, que no se quiénes son.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta que terminen los señores senadores López Toledo y González Conzi.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De tal manera que cuando llegue la orden del día no habrá número.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Creo, como el señor senador Rodríguez Larreta, que nos vamos en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la hora previa hasta que terminen sus exposiciones los señores senadores Chiarino, López Toledo y González Conzi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

21

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Prometo ser muy breve y estrictamente ceñido al tema.

Manifestaba que el 15 de mayo había hecho una exposición sobre algunas cuestiones relacionadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y anormalidades funcionales en aquel Ministerio, haciendo especial alusión a la situación del Cónsul de Distrito de Segunda Clase que desempeñaba y desempeña las funciones de Cónsul General en Porto Alegre que, según mis informes, cobraba los emolumentos correspondientes al cargo de Cónsul General.

El Tribunal de Cuentas me ha remitido, con fecha julio 23 una respuesta, manifestando que resolvió hacerme saber que "el mencionado funcionario no había cobrado cantidad alguna por concepto de sueldos y partidas fuera de las que se le liquidan como Cónsul de Distrito de Segunda Clase, y que habiendo venido posteriormente a este Tribunal una planilla presupuestal, liquidación número 4 por un importe de $ 2.915.36, ítem 9.03, destinaba a abonar a dicho Cónsul diferencias de sueldos con carga al artículo 32 de la ley número 11.925, la misma fué observada, devolviéndose al Ministerio de Relaciones Exteriores con oficio número 2103|956, por entender este Cuerpo que el caso no está amparado por la citada norma legal".

Bien, señor Presidente, me alegro de que el Tribunal de Cuentas participe de mi punto de vista, pero quiero hacer una brevísima historia sobre este asunto.

El 7 de marzo del año corriente, el Poder Ejecutivo resolvió abonar la diferencia al Cónsul de Distrito de Segunda Clase que desempeña las funciones de Cónsul General en Porto Alegre. El 19 de marzo confeccionó y remitió la planilla respectiva a la Contaduría General de la Nación. En los últimos días de ese mismo mes de marzo, los funcionarios técnicos del Tribunal de Cuentas que se hallan destacados en la Contaduría General, señor Mario Giacri Gay, y el Contador de la Casa, concurren al Ministerio de Relaciones Exteriores a revisar la resolución referida. Después de ese trámite la planilla pasa por "liquidaciones", "descuentos" e "imputaciones", con destino, luego, al Tribunal de Cuentas de la República para el cumplimiento del artículo 211 de la Constitución de la República.

No puedo saber en estos instantes —no me lo contesta abiertamente el Tribunal de Cuentas— cuando ingresó la planilla referida al Tribunal de Cuentas. ¿Fué antes o después del 15 de mayo? Lo ignoro. Si mis palabras hubieran tenido la virtud de movilizar el interés del Tribunal de Cuentas, sobre este asunto, ya con ello me declararía satisfecho. Pero desgraciadamente no paran ahí los sucesos, porque después de la observación del Tribunal de Cuentas, el Ministerio planteó otra vez, el problema al Consejo Nacional de Gobierno y se resolvió reiterar el pago.

De modo que en estos instantes el asunto está en pleno trámite, porque junto con la planilla de sueldos correspondientes al trimestre octubre a diciembre del año corriente, pronta para ser liquidada por la Contaduría General de la Nación, corre la planilla con la diferencia de sueldos apuntada.

He averiguado hoy en la Secretaría, si de acuerdo con la disposición del artículo 211, inciso B de la Constitución, el Tribunal había reiterado su posición y había elevado la observación a la Asamblea General. Pero no ha llegado a Secretaría hasta el día de hoy.

De modo que el problema queda en pie. Reitero mi denuncia sobre esta ilegalidad y lamento que la Asamblea General no tome intervención ni interés en estas denuncias continuadas que el Tribunal de Cuentas de la República nos ha formulado en repetidas oportunidades. Espe-

ro que, en esta circunstancia, dicho Tribunal reitere su posición frente a esta ilegalidad que pretende cometer el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pido, señor Presidente, que la versión de mis palabras, en la primera parte de mi exposición pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, y que en la segunda parte pase tanto al Tribunal de Cuentas como al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Apoyados).

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión de las palabras pronunciadas por el señor senador Chiarino pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Tribunal de Cuentas, respectivamente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

23

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: voy a plantear dos asuntos que considero de verdadero interés, referentes a dos Ministerios, a los cuales en su oportunidad, solicitaré que pase la versión de mis palabras, y lo haré en la forma más breve posible, dada la circunstancia de la hora y la premura en entrar a la orden del día

En primer término, señor Presidente, manifiesto que el 15 de este mes tuve oportunidad de concurrir a una asamblea de agricultores, plantadores y productores de remolacha, realizada en Estación Montes.

La categoría de los problemas que plantearon los hombres que se dedican a esta producción merecería un comentario que no voy a formular, en este momento, por las razones antedichas. Pero de todo ese planteamiento hay un asunto que considero de verdadera importancia y es el que se refiere al contrabando del azúcar.

Los productores reunidos en esa asamblea muy numerosa, expresaron que en estos momentos el azúcar de nuestro país es llevado al Brasil por la frontera y que allí se vende al precio de $ 0.90 a $ 1.05.

En virtud de que, dada la situación de esta industria, todo hace prever la posibilidad de un aumento en el costo del azúcar, todos los factores que incidan en su escasez, en su encarecimiento, deben merecer especialmente, la atención de los Poderes Públicos, y, en virtud de que en estos momentos por intermedio del Ministerio del Interior se está realizando una gestión para reprimir el contrabando del ganado, considero pertinente que se llame la atención sobre este hecho, a fin de que se tome las medidas que correspondan.

24

Con respecto a otro asunto, deseo decir al Senado que desde hace mucho tiempo he estado esperando que termine en el Ministerio de Obras Públicas, la sustanciación de un sumario que se refiere a la administración de los bienes de los vecinos de Lascano, que habían reunido una suma de dinero para construir un tramo de carretera que une a Lascano con Cebollatí, rumbo a la Cañada de Gómez.

Este es un hecho que en esa zona del país ha producido una gran desazón. El dinero desapareció y la obra quedó inconclusa.

Cuando actuaba en el Ministerio de Obras Públicas nuestro colega el señor senador Fernández, se inició la instrucción de un sumario, y cuando aquél dejó la Cartera, el mismo estaba bastante adelantado. Sin embargo, hasta este momento, no se ha resuelto.

En esa zona, señor Presidente, de bañados y tierras bajas, los vecinos viven prácticamente entre el barro, y han visto que los recursos que reunieron para contribuir a construir una carretera han desaparecido, sin que hasta este momento los poderes públicos hayan dado una terminante satisfacción a sus necesidades.

El entonces señor Ministro de Obras Públicas, en una reunión a la que asistimos, en la localidad de Lascano, con la mejor buena disposición prometió a los vecinos el tener en cuenta esa situación y solucionarla de alguna manera.

Ha pasado el tiempo y nada se ha hecho.

Yo deseo que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas a fin de que trate de agilitarse la resolución de este sumario.

Constituyen estas manifestaciones que formulo, la mejor manera que encuentro para dar una tregua y hacer un llamado de atención. No es este el momento de entrar en pormenores, pero en este hecho hay, como en otros, situaciones que es necesario aclarar y que en su momento oportuno tendremos que juzgar en el seno de este Cuerpo. Desearía que antes de hacerlo se diera satisfacción al vecindario, porque no puede procederse de otra manera, cuando se cuenta con la iniciativa privada, generosa, dispuesta a colaborar con los poderes públicos, y hombres de trabajo, reúnen, haciendo sacrificios, sumas de dinero para poderse proveer de caminos. Y si un buen día, funcionarios que, presumiblemente no han actuado con la debida lealtad y corrección, hacen desaparecer estos dineros, hay que proceder con toda energía, porque tales actitudes llevan al descreímiento a los pobladores e, incluso, provocan su decepción en el propio régimen institucional y en el propio sistema de convivencia que se ha dado el país.

Espero que el señor Ministro de Obras Públicas tome nota de estas manifestaciones que formulo y que se pese lo que significa para hombres que viven permanentemente entre el agua, el lodo, el frío y el sol durante toda su vida y que cuando reclaman y llaman al señor Ministro —como lo llamaron en ese entonces— a los legisladores y a los hombres que desempeñan cargos de jerarquía en el gobierno del país, prometiéndoles éstos soluciones, pase el tiempo y no se logren éstas. Todo esto lleva al descreimiento y de esta forma se está creando un estado de conciencia que aprovechan muy bien los agitadores.

25

Porque es justo, porque es correcto, pero además por las razones que dejo enunciadas he pronunciado estas palabras en el seno del Cuerpo, y solicito que las primeras pasen al Ministerio del Interior y las segundas al Ministerio de Obras Públicas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador, pasan a los Ministerios respectivos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

26

—Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me iba a ocupar de dos asuntos. Pero, en homenaje a los colegas, que deben comenzar a tratar la orden del día recién cuando yo deje el uso de la palabra, voy a dejar para otra oportunidad el primer asunto pero, eso sí, lo voy a enunciar.

Iba a procurar tranquilizar algo, desde mi banca, a la opinión pública que está un poco perturbada por los caracteres alarmantes que ha tomado el inflacionismo en este país.

No desconozco los motivos de tal preocupación, pero traía una serie de datos que prueban que, comparando índices inflacionistas, todavía nuestro país no es el que se encuentra en peor situación. En el fondo, señor Presidente, era algo así como una defensa del gobierno, que puedo hacerla, aunque, en realidad nuestro grupo está alejado, por aquello del "Todo o nada", del Poder Ejecutivo.

Entre esos antecedentes me iba a referir a un telegrama muy interesante que he leído en "El Día" de hoy, procedente de París, que nos da cuenta que bajo el gobierno socialista "el aumento de los precios es desmedido" y que "la inflación desenfrenada se ha apoderado del país". Claro que esto lo iba a vincular con la otra parte de mi exposición para poder llegar a la conclusión que había anunciado al principio: que comparando los índices inflacionistas no somos de los peores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es evidente.

27

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero, por las razones que he dado, voy a dejar ese asunto y en dos minutos me voy a referir al segundo.

Yo, señor Presidente, que me he caracterizado por mi casi permanente inasistencia, desde que soy legislador, a las fiestas oficiales realizadas en el Parque Hotel, o fuera de él, creo tener autoridad para expresar lo que voy a decir. Esta autoridad está reforzada por otro antecedente: por pertenecer yo a la Comisión de Asuntos Internacionales, recibo, casi diariamente, invitaciones para otras tantas fiestas en Legaciones y Embajadas y casi diariamente me excuso de todas ellas.

Paso ahora a los hechos. Con motivo de la venida del Presidente Aramburu —que encabeza una revolución, en la Argentina, que es nuestra revolución— concurrí a un acto en su honor, un banquete, atendiendo a la invitación oficial. Me dieron el lugar correspondiente en la mesa, y resulta que tenía a mi derecha al Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, un simple funcionario administrativo, que no integra ningún poder del Estado, nombrado a dedo por el Consejo. A su izquierda estaba el legislador que habla, integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y transitorio vice presidente del Cuerpo. Pregunté porqué sucedía esto, que a mi juicio era una verdadera anomalía. Me respondió un funcionario de Relaciones Exteriores que existe un decreto del Poder Ejecutivo, sobre protocolo o jerarquías oficiales en cumplimiento del cual estaba sentado a mi derecha el Secretario del Consejo Nacional de Gobierno. Advierto que no me levanté de la mesa por no hacer ruidosa la incidencia; de haber estado yo enterado de esta situación, no hubiera concurrido a ese banquete oficial.

Cuando vino el Vice-Presidente argentino —al cual, también, hubiera deseado homenajear— yo, si no ocupaba la presidencia del Senado, en mi calidad de Vice Presidente podría decir que lo representaba, por cuanto el Presidente me había dicho —y así lo hizo— que se ausentaría ocho o diez días para el Salto.

Llegó la invitación y advertí al Ministerio, por medio de un empleado, que como el Presidente no estaba, en Montevideo pensaba utilizar la invitación. Tal vez el funcionario consultado asiste a las fiestas oficiales atraído —no es mi caso— por la comilona, y, al responder, posiblemente se trataba de un empleado subalterno, contestó que no. Por lo tanto, no pude concurrir, quedando el Senado sin representación en el agasajo al vicepresidente argentino.

Yo sé, señor Presidente, que por ser 130 los legisladores, es difícil darles colocación de preferencia dentro del protocolo oficial. Pero, por lo menos, cuando concurren legisladores a reuniones oficiales debe darse preeminencia a aquellos miembros de la Comisión que tiene alguna relación con el acto que se realiza.

Entiendo, por todo esto, que ningún senador debe concurrir, mientras exista el actual decreto sobre jerarquías oficiales, a reuniones en que sea dueño de casa el Poder Ejecutivo. Yo, por el decoro del cargo que invisto, y no atribuyéndome, por cierto, ningún privilegio personal, no asistiré a fiestas de tal naturaleza mientras el tal decreto esté en vigencia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador González Conzi planteó un hecho. Veo, señor Presidente, que hechos de esa naturaleza se están repitiendo con frecuencia. Voy a citar otro que a mi me alarmó, aunque no me interesa la parte personal.

Recordarán los señores senadores que fuimos invitados para presenciar el desfile del 25 de agosto desde el Palco Oficial. Estas invitaciones llegaron el día sábado, sin nombre, y con la advertencia de que no debía ir más de una o dos personas.

Los que fuimos al Palco para presenciar el desfile, nos encontramos conque entraban todos los que tenían invitación, menos los legisladores.

Creo que hay en las esferas oficiales un menosprecio por la función que ejercemos, porque no se puede explicar que suceda eso en el caso de un desfile que se estaba organizando desde meses atrás. Se enviaron al Senado invitaciones sin nombre, para entregarse al legislador que viniera a recogerla, porque el Senado ni siquiera tuvo tiempo de repartirlas.

Creo que debe haber por lo menos un cierto distingo a la jerarquía del legislador, no sólo en el asunto que he planteado, sino en general, en los homenajes y fiestas oficiales.

Repito que me molestó tener que venir a buscar aquí una tarjeta sin nombre, enviada a la buena de Dios por el Ministerio de Defensa Nacional.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agrega que como en algunas invitaciones se decía que había que concurrir de rigurosa etiqueta y condecoraciones, y no tenía ni condecoraciones ni ropa de etiqueta, entendió que no le correspondía concurrir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En un país, señor Presidente, donde los tratamientos especiales han sido suprimidos por ley.

28

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Había expresado al señor Secretario, antes de empezar la sesión, que quería hacer una exposición en la hora previa; pero ya no estamos en la hora previa, sino en la póstuma, de manera que no me animo a formularla.

Sin embargo, creo que tengo el deber patriótico de informar sobre los problemas de la Vacuna Salk, cuya aplicación he tenido ocasión de ver en la República Argentina, donde he asistido, durante algunos días, a una magnífica organización, extraordinaria y ejemplar organización, de parte de sus autoridades sanitarias.

Pude apreciar allí que en los días viernes, sábado y domingo se practicaron 50.000 vacunaciones en los niños de las escuelas argentinas.

No quiero insirtir en este momento, por más que el tema me es interesante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es muy interesante.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Recuerdo, perfectamente, las elocuentes e intuitivas palabras que pronunció el señor senador Rodríguez Larreta cuando este tema se consideró en el Senado, poniendo en guardia sobre los peligros —que después se confirmaron, pero que ahora se han despejado en gran parte— que podía aparejar esta vacuna.

Como no sé si habrá ocasión en otra sesión y hay varios senadores que son médicos y a todos interesará este problema...

(Apoyados).

...en el deseo de dar las informaciones técnicas sobre la actuación de las autoridades sanitarias argentinas, solicito a la Mesa se sirva repartir entre los señores senadores las intrucciones, que pongo a su disposición, referentes a la campaña de vacunación, y, asimismo pasarlas al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR BAYLEY. — Que se incluyan en el Boletín, señor Presidente, dándoles así toda la difusión de las publicaciones oficiales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de que se incluya en la versión taquigráfica, —cumpliéndose así el fin de darle amplia difusión— el trabajo a que se ha referido el señor senador Blanco Acevedo, y se envíe al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR COLLAZO PITTALUGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a las plabras del señor senador Blanco Acevedo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO PITTALUGA. — Muchos médicos hemos seguido ese movimiento de la lucha preventiva contra la Poliomelitis que se efectúa en la República Argentina, por medio de la vacuna Salk, que es una proteina inmunógena a virus atenuado. Ese movimiento en la República hermana ha tenido por modelo en parte, al menos la lucha que se realizó en el Uruguay, y que hemos seguido desde el Ministerio de Salud Pública, en la División Higiene, a través de la obra eficaz y modesta del Director doctor Alfredo Lapetini, durante los años 1955-56.

Día a día fué consultado no sólo de Buenos Aires sino de las Provincias —soy testigo de ello y lo puedo declarar con fidelidad— sobre la marcha que debían seguir.

Incluso nuestro país cedió gama globulina, que tiene grandes proporciones de proteina inmunizante o curativa, para que la Argentina pudiera hacer frente al problema, y mandó sus médicos y técnicos expertos.

La lucha anti-poliomelítica ya antigua en el Uruguay tiene su médico prócer, que es el doctor Enrique Claveaux, nuestro estimado amigo.

Estas palabras las he pronunciado en apoyo de lo manifestado por el señor senador Blanco Acevedo, y tengo curiosidad de leer su informe para enterar al Senado de los resultados que ha tenido esa campaña en la República Argentina.

(Los antecedentes cuya inclusión en la versión taquigráfica se ha dispuesto, son los siguientes:)

COMISION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POLIOMIELITIS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Instrucciones para la campaña de vacunación

AÑO 1956

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACION

PRINCIPIOS, METODOS Y LIMITACIONES DE LA CAMPAÑA DE INMUNIZACION

1º Propósito de la Campaña —

La presente campaña tiene por objeto inmunizar contra la poliomielitis a los niños que en nuestro país están más expuestos a contraer la enfermedad.

2º La Vacuna —

Se utilizará para eso la vacuna Salk, preparada con virus poliomielíticos inactivados (muertos) de los tres tipos (1, 2 y 3). Esta vacuna, después de su perfeccionamiento, ha sido aplicada a muchos millones de niños y se ha comprobados en ellos su inocuidad y eficacia. En particular, los lotes adquiridos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para la administración a los niños argentinos, han sido sometidos a la fiscalización de los Laboratorios de Control del Servicio Federal de los Estados Unidos de Norte América; con vacuna de esos mismos lotes han sido también inoculados muchos niños noteamericanos con resulados satisfactorios.

3º Dosificación de la vacuna —

La vacuna Salk se administra en tres dosis sucesivas de 1 cc. Entre la primera y la segunda dosis se recomienda un lapso de un mes o más y entre la segunda y la tercera el intervalo deberá ser mayor de seis meses.

4º Quienes recibirán la vacuna en esta etapa de la Campaña? —

Para iniciar la inmunización, la 1.a dosis de la vacuna se administrará a los niños cuya edad está comprendida entre 6 y 36 meses no cumplidos. Los niños que ya han cumplido los 3 años de edad no están incluídos en este primer contingente, por estar menos expuestos a sufrir la enfermedad. Lo mismo ocurre con algunas zonas del país donde la vacunación de los niños, aún pequeños, comenzará más adelante.

En ningún caso se entregará vacuna a quien lo solicite.

5º Administración de la Vacuna —

La vacuna se puede administrar por inyección subcutánea en el brazo o en el muslo, o bien por vía intramuscular. En esta Campaña se usará la inyección subcutánea, por su mayor simplicidad de ejecución, y se aplicará en la región deltoidea.

Rara vez provoca reacciones y éstas son siempre leves y de pocas horas de duración. A veces tiene lugar un enrojecimiento del lugar de la inyección o dolor local moderado; ocasionalmente se produce una sensación de malestar y discreta fiebre, como ocurre a veces en la vacunación antidiftérica, antitetánica, anticoqueluchosa y otras.

6º Contraindicaciones de la Vacuna —

Se aconseja no dar la Vacuna a los niños con fiebre o con cualquier enfermedad aguda ni a los que están convalecientes de una operación quirúrgica o de un traumatismo, quemaduras, etc.

Antes de aplicar la vacuna a los pacientes con enfermedades orgánicas, deberán consultarse específicamente al médico de cabecera.

ORGANIZACION DEL TRABAJO EN LAS ESCUELAS

1º Distribución de las responsabilidades —

El médico tendrá la dirección técnica del centro y administrará las inyecciones. Tendrá a sus órdenes una o más visitadoras, enfermeras o practicantes, que le ayudarán en sus tareas.

El director de la escuela será responsable de la organización general y de la fiscalización de los materiales, así como de obtener los elementos cuya provisión ha sido encargada a la escuela.

Las maestras designadas desempeñarán las tareas siguientes: esterilización, lavado de jeringas, desvestir a los niños, desinfectar la piel realizar las tareas de escritorio y ordenar la circulación del público. Los ayudantes prestarán toda la colaboración que les sea requerida.

2º Inscripción previa —

Los días 10 y 12 de setiembre, durante el horario de funcionamiento de las escuelas, se realizará la inscripción de los niños cuyos padres soliciten la vacunación.

La Dirección de la Escuela organizará esta inscripción de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Se anotarán los niños cuya inscripción sea solicitada por un adulto que presente la siguiente documentación:

1º Libreta de enrolamiento del padre o cívica de la madre (para verificación del domicilio). Si ambos padres son extranjeros se aceptará la cédula de identidad y se exigirá declaración jurada del domicilio.

2º) Libreta de casamiento de los padres o partida de nacimiento del niño (para comprobar la edad). El Director está facultado para autorizar la vacunación en aquellos casos en que los familiares no puedan presentar la documentación indicada, debiendo resolverse favorablemente el requerimiento de la vacunación, en caso de duda con respecto a la edad del niño.

La inscripción se hará en planillas que se suministrarán oportunamente. Se anotará por orden de presentación consignando los datos siguientes:

N.o de orden.
Apellido y nombres.
Edad en meses.
Sexo.
Domicilio.

Simultáneamente se entregará al interesado una tarjeta en la que consten los mismos datos y además la fecha y turno en que se proyecta aplicar la vacuna al niño. Esta tarjeta servirá de certificado, después de ser firmada y sellada al cumplirse la inoculación.

Terminada la inscripción del turno la Dirección comunicará telefónicamente a su Distrito Escolar el número total de inscriptos hasta el momento. Cualquier otro problema relacionado con la inscripción será consultado directamente con la División Inspección Médica de Primarias (48-8071 al 8075).

3º Elección e instalación de los locales para la administración de la vacuna —

El día 12 de setiembre deberán estar ya elegidos los locales donde se realizarán cada una de las tareas, y en particular, las de lavado, esterilización e inoculación. Esa decisión será tomada por el médico y el Director de la Escuela. Se prestará especial atención a la necesidad de facilitar y simplificar la circulación del público (padres y niños) y del personal. Es necesario proveer cuatro zonas de trabajo recepción, lavado, esterilización e inoculacion.

Según las características de la escuela, el lavado de las jeringas y la esterilización por ebullición podrá o no hacerse en el mismo local en que se practican las inyecciones. Eso se decidirá de acuerdo con el local disponible.

De todas maneras, las tres zonas (lavado, esterilización e inoculación) deberán estar cerca una de otra y dispuestas de modo que el movimiento de las personas que han de transportar los hervidores (cacerolitas) con jeringas esté facilitado y sea el más corto posible.

A) Siempre que sea posible, el local de inoculación tendrá por lo menos dos puertas habilitadas. Estará provisto de una o dos mesas para el llenado de las jeringas, uno o dos baldes para los algodones desechados y un armario u otros muebles (bancos, etc.) para la ordenación de los materiales a utilizar. La mesa estará cubierta por una sábana o mantel blanco limpio que se cambiará en cada turno o cuando las circunstancias lo aconsejen.

B) La zona de lavado consiste esencialmente en una pileta con agua corriente abundante y un banco o estante para poder depositar los implementos ya lavados. Si la altura de la pileta lo permite es aconsejable que quien ejecute esta labor pueda estar sentado cuando lo desee; por lo tanto convendrá poner allí una silla o banco de la altura apropiada. La pileta podrá estar ubicada en un patio (de preferencia techado) con tal que esté cerca de las otras dos zonas.

C) La zona de esterilización requiere dos fuentes de calor para el calentamiento de las cacerolas y un reloj fácilmente visible para medir el tiempo de esterilización. Podrán utilizarse para ello hornallas de gas o una cocina

a gas de kerosene siempre que la escuela esté dotada de ellos y que su ubicación sea apropiada. La experiencia indica, sin embargo, que en la mayoría de los casos se logra un mejor funcionamiento de todo el equipo, si se utilizan dos calentadores Primus colocados sobre una mesa e instalados cerca de la zona de lavado (para poder volcar el agua de las cacerolas de esterilización en la pileta, sin peligro de chocar con otras personas y quemarlas con el agua hirviente). Deben tenerse precauciones especiales contra el peligro de incendio: no poner los primus cerca del alcohol, el algodón o papeles; no colocarlos en el camino del público o del personal, etc.

D) La zona de recepción no tiene por qué estar necesariamente muy cerca de las otras tres. Con tal que la circulación del público pueda hacerse bajo techo es recomendable evitar que en el lugar donde se realiza la inoculación existan las aglomeraciones de público que suelen ocurrir alrededor de las mesas de recepción.

Dos maestras verificarán la planilla de inscripción, tildarán el renglón correspondiente al niño y distribuirán a los niños y sus acompañantes en las aulas (que funcionarán como sala de espera hasta el momento de la inoculación). Otras dos maestras acompañarán a los niños y sus padres hasta el local de inoculación cuando les llegue su turno y llevarán a ese lugar el certificado para su firma. Al retirarse el niño y su acompañante se le devolverá el certificado firmado por el médico o una maestra y sellado con el sello de la escuela.

En el caso de que la escuela no hubiera completado el número de 65 inscriptos en alguno de los seis turnos de inoculación, se continuará la inscripción durante los días de vacunación hasta cubrir la cifra tope de los tres días de vacunación. (65 x 6 = 390 niños). Una vez alcanzada esta cifra, distribuirán a los que sigan llegando, en los Centros de vacunación (escuelas vecinas), según indicaciones que les serán suministradas por la Inspección Médica de Primarias de la Dirección General de Sanidad Escolar.

4.o Horario para la inoculación de la vacuna.

Los Centros de inmunización funcionarán en 250 Escuelas de la Capital Federal, los días 13, 14 y 15 de setiembre de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

NORMAS PARA LA RECEPCION DEL PUBLICO

1.o El día 13 de setiembre a las 9 de la mañana se dará comienzo a la campaña de vacunación.

Durante ese día no se vacunará a nadie que no se haya anotado en los días de inscripción (10 y 12 de setiembre). Si no se hubiera completado la inscripción total de los días (390) se continuará inscribiendo para los días subsiguientes de la campaña.

2.o Los días 14 y 15 de setiembre se continuará vacunando a los inscriptos hasta completar la lista. Luego podrá seguir la inoculación de los no anotados que se presenten hasta completar la cifra de 390.

3.o Cuando sea evidente que, por carencia de tiempo o de vacuna, quedaran solicitantes sin inocular, solicitará instrucciones a la División de Inspección Médica de Primarias (48-8071 al 8075).

MATERIALES DE TRABAJO

1.o Provistos desde el comando el día 12 de setiembre.

Jeringas: 30 — (de 1, o 2, o 3 cc.).
Agujas: 35 — (de 25 x 7, 25 x 8, 30 x 7, o 30 x 8).
Mandriles: 1 (una) caja con 10.
Alcohol iodado: al 2 o|o — 3 frascos de 200 mililitros.
Algodón: caja grande con 800 trocitos y una cajita para el uso inmediato.
Adrenalina: 1 o|oo x ampollas.
Coramina: x ampollas.
Limas: 2.
Planillas: 30 — (para niños c|una).
Certificados de vacunación: 500.
Nota: El material debe ser controlado al terminar las tareas.

2.o Provistos desde el comando cada día de la campaña (por la mañana, antes del comienzo de las tareas de vacunación).

Día 13: 15 frascos de vacuna (135 cm3).
Día 14: *reposición* de los frascos utilizados el día 13 y devolución de los vacíos en un paquete etiquetado.
Día 15: reposición de los frascos utilizados el día 14 y devolución de los vacíos en un paquete etiquetado.

Nota: La vacuna Salk será contabilizada **estrictamente** de acuerdo a lo indicado en las instrucciones correspondientes: por el médico jefe del Centro de inoculación.

3.o Provistos por las escuelas (asegurar la provisión antes del 13 de setiembre).

Es preferible que estos materiales sean facilitados en préstamo por vecinos de la zona y que se prevea la posibilidad de tener un exceso de ellos en caso de necesitarse.
Calentadores Primus: 2 — (no son necesarios si hay hornallas de gas en el lugar elegido de esterilización).
Hervidores: Se utilizarán cinco ollas o cacerolas de dos asas de 30 cm. de diámetro.
Baldes para los algodones (desechos: 2 — La escuela lo proveerá.
Sábanas limpias para cubrir la mesa de inoculación.
Alcohol de quemar y kerosene para los calentadores primus, fósforos y agujas de destapar; para cada centro se otorgará una partida de $ 20.00 sin cargo de rendir cuentas.

4.o Importante: Al terminar la tarea de cada turno, el material deberá ser ordenado para el turno siguiente y se asegurará que haya existencia de todos los elementos. Si así no fuera, la Dirección lo solicitará a: 38-8071 al 8075 (Sanidad Escolar).

INSTRUCCIONES PARA LOS DIRECTORES DE ESCUELA

Como dueño de casa, el Director será responsable de la organización general, de la fiscalización de los materiales y de la provisión de los elementos encomendados a la escuela.

1.o Los señores Directores adoptarán las medidas para que:

A) Los distintos locales de la escuela se encuentren bien limpios y ventilados.

B) El personal directivo, docente y auxiliar colabore con el médico-jefe del centro de inmunización.

C). El público que concurra sea informado que la inmunización con vacuna antipoliomielítica es gratuita, voluntaria y aplicable únicamente a los niños entre 6 y 36 meses sin cumplir y cuyos padres así lo soliciten.

2.o Se organizará la inscripción de los niños los días 10 y 12 de setiembre, durante el horario de funcionamiento de las escuelas. Los inscriptos recibirán una tarjeta-certificado, en la que se anotará un número de orden, el día y hora en que deberán concurrir para la inoculación. La citación se hará a razón de 22 por hora.

3.o Las inyecciones se administrarán los días 13, 14 y 15 de setiembre, en dos turnos: de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Al llegar el niño con su acompañante, se llenará la línea correspondiente de la planilla de anotación y se retendrá el certificado, para devolverlo al retirarse el niño con su acompañante, después de la inoculación.

4.o Los días que se determinen para inocular la vacuna.

A) Los ayudantes de la escuela mantendrán encendidos los fuegos desde las 8.30 horas hasta las 12.30 horas y desde las 13.30 horas hasta las 17.30 horas. Los hervidores deberán estar listos para comenzar a las 9 horas y 14 horas; de cada turno.

B) Un maestro verificará la identidad de los niños a medida que sean presentados en base a los datos de la tarjeta que le entregó la escuela y tildará la planilla.

C) Un maestro recibirá en un aula a los niños que se presenten a la hora que les corresponde.

D) Un maestro recibirá en otra aula a los niños que se presenten después del horario a que pertenecen, debiendo comunicar esta situación al Jefe del Centro de Inmunizaciones para que determine si será inyectado al término de un grupo horario o del turno;

E) Un maestro actuará en el local de la inoculación para retirar la tarjeta, que pasará al auxiliar del médico, y desinfectará con alcohol yodado la región deltoidea, donde se hará la inoculación.

Durante el acto de la inyección debe permanecer en el lugar de inoculación y entregar el niño al acompañante, devolviendo el certificado firmado y sellado;

F) Un maestro lavará la jeringa y agujas de acuerdo a: "las instrucciones para personal de esterilización";

G) Una visitadora o maestro esterilizará las jeringas o agujas de acuerdo a "las instrucciones para personal de esterilización".

H) El orden en la puerta de la escuela será mantenido con el personal de policía y dentro de ella por un maestro, debiendo dar intervención cuando corresponda al primero;

I) Los ayudantes de la escuela deberán estar dispuestos a recibir el material el día anterior a la iniciación de la campaña. Los días de inoculación (13, 14 y 15) habrá alguna persona responsable para recibir la vacuna desde las 8 horas.

INSTRUCCIONES PARA EL MEDICO JEFE DEL CENTRO DE INMUNIZACION

Aunque gran parte de estas instrucciones resulten obvias para todo médico, se ruega a éstos la lectura cuidadosa de las mismas y de las que se han impartido sobre los métodos a emplear y sobre la labor de los directores y maestros.

En cada centro la administración de la vacuna estará a cargo de un médico y su auxiliar.

FUNCIONES DEL MEDICO

1.o **Antes del 13 de setiembre** (primero de la campaña).

El médico tendrá la dirección técnica de la campaña y por lo tanto es necesario que antes de comenzar ésta, visite la escuela para decidir con el Director la elección de locales, planear la circulación del público y el personal, y si fuera posible, ensayar con el personal destinado para ello, las tareas de lavado y esterilización.

2.o **Durante la realización de la Campaña** (días 13, 14 y 15 de setiembre).

A) Deberá estar presente media hora antes de comenzar el turno que le toca dirigir.

B) Verificará el cumplimiento, por parte del Director y los maestros, de las instrucciones que le fueron dadas por escrito con anterioridad.

C) Organizará, de acuerdo con el Director, y teniendo en cuenta la topografía de cada escuela, la circulación del público, el personal y los materiales.

D) Fiscalizará el estricto cumplimiento de las instrucciones para el lavado y esterilización del material. Este aspecto de la tarea es uno de los que pudiera crear más dificultades, sino se siguen las instrucciones de esterilización. Aún así, es posible que haya algunos inconvenientes de cálculos de tiempo que el médico deberá solucionar.

E) Dispondrá la forma en que se desempeñarán las maestras que han de colaborar en el desvestido, contención y desinfección de la piel de los niños.

F) En casos no previstos o muy especiales decidirá las modificaciones necesarias a las instrucciones escritas dadas al personal.

G) Administrará las inyecciones subcutáneas utilizando para ello las jeringas ya cargadas por su auxiliar. En éste, como en otros aspectos el médico podrá delegar temporariamente sus funciones en el auxiliar cuando sus otras tareas así lo exijan.

H) Al comienzo y término de las tareas de cada día comprobará:

1.o La reposición del material que se considere necesario y la solución de los problemas que se creen al respecto serán resueltos por el Director de la Escuela, dirigiéndose a la Dirección General de Sanidad Escolar (48-8071 al 8075).

2.o Las existencias de vacuna: es deber moral del médico impedir toda irregularidad en su administración.

3.o La devolución de los frascos ampollas vacíos.

4.o La forma en que se desarrolla la tarea administrativa (llenado de planillas, etc.).

FUNCIONES DEL AUXILIAR DEL MEDICO

1.o Cargará las jeringas con 1 cm3. de vacuna y las entregará al médico a medida que éste las necesite. La vacuna está envasada en frascos-ampollas de 9 cm3 con tapón de goma perforable.

El llenado de las jeringas se hará de acuerdo al siguiente orden de operaciones:

A) Retirar la tapa de aluminio que cubre el tapón de goma.

B) Desinfectar el tapón de goma con alcohol yodado (no poner alcohol yodado en exceso). Dejar secar.

C) Perforar el tapón de goma. En esta operación es fácil doblar o romper las agujas (que son relativamente escasas) si no se tiene especial cuidado. Las jeringas y agujas no deben estar calientes (temperatura menor de 37ºC).

D) Inyectar aire en la cámara de aire de las ampollas (para facilitar la aspiración ulterior). Aspirar 1 cm3. de líquido.

E) Retirar la aguja junto con la jeringa en el preciso instante en que el médico esté dispuesto a dar la inyección (para no dejar la aguja, al aire libre, expuesta a contaminación.

F) Después de la esterilización, el caño de la aguja no deberá tener contacto más que con la goma del frasco-ampolla, el líquido y la piel del niño. Si es tocada con la mano o toma contacto con algún objeto exterior, deberá desecharse el conjunto jeringa-aguja mandarlo a lavar y esterilizar nuevamente.

2.o Colaborará con el médico en todo lo que éste le solicite, de acuerdo a las circunstancias. Si el médico así lo decidiere, el auxiliar participará en la administración de la vacuna.

INSTRUCCIONES PARA EL LAVADO Y ESTERILIZACION DE LAS JERINGAS

El Director, con el asesoramiento del médico jefe, elegirá para estas funciones a maestras que posean como cualidad principal la seguridad y rapidez en el manejo de sus manos, pues esta parte del trabajo, por la escasez de jeringas, es de importancia crítica. Toda jeringa rota o aguja estropeada representa un perjuicio grave para la unidad de trabajo. Por supuesto será también conveniente que tengan experiencia en tareas de este tipo.

A) Lavado de jeringas y agujas:

Se tendrán preparadas desde las 8.30 horas de cada día de trabajo. Para ello:

1.o) Se retiran las agujas de las cajas de cartón (o de los recipientes de esterilización después del primer día de trabajo) y se depositan en orden sobre una mesita al lado de la pileta de lavado.

2.o) Se pone una aguja a cada jeringa, ajustándola bien.

3.o) Una o dos personas trabajan en cada pileta (no más, para evitar roturas de jeringas de la cacerola depositándolas en la pileta).

5.o) Cada jeringa se lava de la siguiente forma.

A) Sacar el émbolo y mientras el cuerpo de la jeringa con la aguja insertada queda en la cacerola, se enjuaga el émbolo; éste enjuague, aunque rápido, deberá ser hecho bajo el chorro, de modo que el agua pase por la superficie del émbolo.

B) Se llena con agua el cuerpo de la jeringa (sin sacar la aguja), se introduce el émbolo y se hace salir el agua a presión hasta dejar la jeringa vacía. Se repite la operación una segunda vez sujetando la aguja. La jeringa limpia se carga con un poco de agua (medio centímetro cúbico es suficiente) y se coloca dentro de la cacerola. No colocar por ningún motivo el cuerpo y el émbolo por separado ni dejar que se intercambien los émbolos con los cuerpos de las jeringas.

6.o) Las jeringas se depositan en el recipiente de esterilizar hasta un total de 7 (con las puntas todas hacia el mismo lado) si la capacidad del recipiente fuera menor se pone solamente el número de jeringas que quepan en un solo plano.

7.o) Se cubren las jeringas con agua en ligero exceso y se tapa el recipiente. Este se lleva de inmediato (de preferencia por otra persona) a una mesa al lado de las hornallas de esterilización.

8.o) Se ha calculado que para lavar 7 jeringas y las correspondientes agujas se necesitan cinco minutos desde que llega a la pileta hasta que se envía a esterilizar.

9.o) En caso que la jeringa esté tapada se deja de costado para que luego otra persona (o la misma si se desocupa) la destapa pasando un mandril. Estos se enviarán al centro en una cajita especial.

10) La operación se repite cada vez que, desde el lugar de inoculación se envíe una cacerola con jeringas usadas.

B) Esterilización por ebullición.

Es menester que esta operación se realice con suma estrictez, mucho mayor que en un consultorio particular. El gran volumen de operaciones (cientos de miles de inyecciones) facilita la repetición de pequeños errores, y esto puede provocar la transmisión de enfermedades. Por lo tanto, no deberán hacerse cambios en la técnica arriba descripta.

La zona de esterilización deberá constar de:

A) Dos mesas de mármol o de madera, una a cada lado de la persona que atiende la operación.

B) Hornallas de calefacción: lo más conveniente es tener dos hornallas a gas o kerosene a presión o en su defecto dos aparatos tipo Primus: de esta manera estarán en proceso cinco hervidores (cacerolas) con sus jeringas y agujas (nunca menos de cuatro), es decir que en todo momento habrá:

1 cacerola en la zona de inoculación.
1 cacerola en la zona de lavado.
2 cacerolas en la zona de esterilización (ebullición).
1 cacerola en el proceso de enfriarse.

La persona que ejecuta la esterilización deberá:

1) Recibir el recipiente con jeringas, asegurarse que están bien cubiertas con agua y colocar la tapa.

2) Ponerlo sobre el fuego, y después que empiece a hervir, contar doce a quince minutos antes de sacarlo del fuego. Cuando hay dos hornallas, un recipiente estará empezando a calentarse cuando el otro está por la mitad del proceso.

3) Transcurridos los doce minutos (nunca menos), retirar la olla con un repasador, sostener la tapa con el repasador e inclinar la olla cuidadosamente, de modo que el agua caiga en una pileta o en un balde sin mover violentamente las jeringas. El volcado deberá hacerse de manera que la punta de las agujas quede hacia arriba (para no golpear las puntas contra el costado de la olla).

4) Dejar la olla casi sin agua sobre la mesa del lado opuesto al de recepción de jeringas con el fin de que se enfríe. La olla deberá quedar allí hasta que la temperatura haya bajado (37°C o menos).

Debe tenerse en cuenta que no conviene cargar la vacuna en jeringas más calientes que la temperatura de la mano (37°C).

INSPECCION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE INOCULACION

Durante los días de la campaña de inmunización (13, 14 y 15 de setiembre), se hará una visita de rutina (o más si fuera necesario) en cada turno, a cada uno de los Centros de inoculación.

Esta visita será realizada por los médicos designados por la Dirección General de Sanidad Escolar; cada médico-inspector tendrá jurisdicción sobre 10 Centros aproximadamente.

En cada una de esas visitas, el médico-inspector verificará que todas las tareas se desarrollan de acuerdo a las instrucciones específicas impartidas. Si así no ocurriera, se interiorizará de la causa y decidirá la forma más apropiada para resolver las dificultades, debiendo comunicar los inconvenientes surgidos, si los considera de importancia, al Jefe de la Campaña.

A los efectos de poder cumplir bien su cometido, se proveerán de un ejemplar completo de las instrucciones y se impondrán debidamente de su contenido.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.o Ante la aparición de cualquier dificultad, la clave para su solución está en la colaboración entre el médico-jefe y el Director de la Escuela.

2.o Si surgiera algún inconveniente que no pueda resolver el médico-Jefe, éste lo hará conocer de inmediato al doctor Urribarri, Jefe de Profilaxis de la Dirección General de Sanidad Escolar.

Teléfono: 48-8071|72|73 74 y 75.

3.o Si por causas de fuerza mayor, el médico-jefe o su auxiliar no pudieran concurrir a desempeñar sus funciones lo harán conocer por lo menos con una hora de antelación del comienzo de su horario, para lo cual llamarán telefónicamente al doctor Urribarri.

Teléfono: 47-4241|47 — 5449|47-6809 y 47-6883.

4.o Las dificultades que pudieran ocurrir con el público se solucionarán con serenidad tratando siempre de evitar la intervención policial. Si ésta se hiciere indispensable, se dará intervención al agente de policía que estará en la puerta de la escuela.

5.o En caso de incendio, se deberá llamar al teléfono: 38-4096, 37-3300, 23-8590, 47-2547 (Central); 21-3999 (Barracas); 76-1180 (Belgrano); 21-0584 (Boca); 91-3315 (Corrales); 63-0320 (Flores); 68-1136 (Nueva Chicago) y 78-0316 (Recoleta).

CONTABILIZACION DE LA VACUNA

1.o Al finalizar cada día de labor el Director comunicará a la Dirección de Sanidad Escolar, por teléfono (48-8071 al 8075) o personalmente, el número de frascos de vacuna utilizados, los que serán repuestos con frascos nuevos a la mañana siguiente. La persona que haga entrega de ellos lo hará contra la firma de un recibo.

Los frascos no usados quedarán bajo la responsabilidad del director quien, en la medida de lo posible tratará de conservarlos en una heladera. Estos frascos sobrantes serán los primeros en emplearse al día siguiente.

2.o Al terminar la campaña, el médico-jefe entregará al director toda la vacuna remanente y los frascos vacíos. Se harán dos paquetes ("frascos llenos" y "frascos vacíos"), cada uno de los cuales llevará un rótulo así:

Distrito Escolar: ....
Escuela N.o: ....
Cantidad de frascos vacíos: ....
(o bien "cantida de frascos llenos") ....
Nombre del Director: ....
Firma del Director: ....

3.o Se numerarán las planillas y el Director firmará al pie de cada una de ellas. Además, al pie de la última planilla utilizada se escribirá lo siguiente:

Se devuelven: .... frascos vacíos.
Se devuelven: .... frascos llenos.
Se devuelve un frasco con .... cm3. de vacuna.
Nombre del médico: ....
Firma: ....
Nombre del Director: ....

4.o Será responsabilidad del director hacer llegar a Sanidad Escolar las planillas y los dos paquetes con frascos ("vacíos" y "llenos"). En Sanidad Escolar serán entregados bajo recibo.

29

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es para solicitar al Senado que se incluya en el orden del día, en el lugar que le corresponda, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, sobre la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Es un proyecto conocido por todos los señores senadores, que consta de dos artículos, concediendo a esa institución la autorización para vender sus propios inmuebles, a fin de proceder al reequipamiento de sus usinas. Es un problema que ha sido ventilado hace años en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se podría incluir, en primer término, en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Previo informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada para que se incluya el asunto de referencia en primer término del orden del día de la próxima sesión, previo informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 17**).

30

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley de Convenio con los Estados Unidos de América, para un programa de productividad industrial.

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante señor Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Según es notorio, este asunto volvió a Comisión con motivo de observaciones formuladas por el señor senador Echegoyen.

La Comisión de Asuntos Internacionales dedicó dos sesiones a este asunto, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y el técnico del Ministerio señor Rey Vercesi. Se discutió ampliamente; se formularon minuciosamente las observaciones por el señor senador Echegoyen, y fueron contestadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Intervinimos varios otros senadores en la consideración del punto y logramos llegar a una conclusión interesante, sobre todo por el hecho de que fué adoptada casi por unanimidad.

Se entendió que las observaciones no tenían suficiente entidad como para detener la sanción del proyecto, pero que podían dar lugar a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitara aclaraciones a la Embajada Americana, para precisar más algunos de los conceptos que se

estimaban de comprensión dudosa, y que podían, mañana. dar lugar a alguna dificultad.

Dentro de ese orden de ideas, se levantó la sesión. La Comisión resolvió que el asunto volviera, porque estimaba que podía ser votado perfectamente sin pedir una revisión del convenio, sino, simplemente, aclaraciones según dejé expresado.

En tales condiciones, me parece que el asunto está ya maduro para ser sancionado. Como se trata de un solo artículo (porque lo que debe votarse, según es notorio, y según procede en los convenios internacionales no es todo el articulado, sino el artículo que aprueba el convenio), sugeriría que si no hay ningún señor senador que desea hacer uso de la palabra, se votara el artículo único del proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Además es lo reglamentario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo.

(Se lee:).

"Artículo 1.º Apruébase el "Convenio para un Programa de Productividad Industrial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América", firmado en Montevideo el 23 de mayo de 1955".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 20**).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo asistí a las reuniones de la Comisión; a una frustrada, en el día de ayer, y a la que se realizó hoy con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La Comisión ha podido percibir los esfuerzos hechos para reducir al mínimum la perturbación que pudieran traer, en el curso de este proyecto, las observaciones emanadas de nuestra parte. Se habló de la posibilidad de que, por la vía de notas, pudiera resolverse, aclarando conceptos en forma que se contemplaran las objeciones que hemos formulado.

Aunque podía no ser plenamente satisfactoria la solución, desde el punto de vista estricto que condujera a la modificación de los textos, en obsequio a la consecución diligente de la finalidad buscada, nos avinimos a admitirlo así. Se expresó, entonces, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores podría realizar la gestión consiguiente y, obtenido el resultado deseado, podría votarse el proyecto, dejando su texto actual, aclarado por las puntualizaciones concordantes con el sentido de las observaciones que, por esa vía complementaria, se hicieran.

El señor Ministro expresó que la gestión podrá hacerse, y, en el fondo, su concepto fué que, mientras la gestión no llegara a término, no era posible afirmar la certeza del éxito.

No existía, entonces, otro medio de contemplar la situación planteada, que aguardar la respuesta del Gobierno de Estados Unidos.

La mayoría de la Comisión se inclinó, teniendo presente la necesidad que adujo, de que este Tratado se sancionara de inmediato, señalando los inconvenientes que podría haber en la tardanza, se inclinó, repito, por su aprobación, sin conocer las posibilidades de esa gestión que ahora, después de la aprobación, no sé si se hará. Eso nos lo podrá decir la Comisión.

En consecuencia, señor Presidente desde el punto de vista de nuestra posición, el planteo se retrotrae a la sesión en que se formularon las observaciones. Como están insertadas en la versión correspondiente, no voy a insistir en ellas. En la Comisión las reiteré, y, habiendo el señor Ministro de Relaciones Exteriores formulado una respuesta a lo que yo aduje, insistí en ellas, demostrando que la respuesta del señor Ministro, en mi concepto, las dejaba intactas.

Por consiguiente, señor Presidente, he votado negativamente, aunque con el buen deseo de que el Tratado pudiera haberse aprobado teniendo presentes los puntos de vista expuestos, pues la oposición formulada no se refería al fondo del mismo, sino a los aspectos formales, que, repitiendo conceptos enunciados en la sesión anterior, no por referirse a la forma o procedimientos, dejan de tener entidad bastante como para ocupar la atención y los deberes de esta Sala.

Por ahora nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 21**).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dejar constancia de que el sector nuestro ha votado en contra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para dejar constancia, señor Presidente, que he votado favorablemente este proyecto de ley.

En el seno de la Comisión le pregunté al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si él podía decirme si el texto de este Tratado es igual al que han suscrito 35 Naciones, entre ellas Inglaterra, Francia y Holanda. Me dijo que sí. Esta circunstancia, señor Presidente, corrobora lo que afirmé en la última sesión: que las observaciones formuladas por el señor senador Echegoyen, no tienen consistencia.

Una de esas observaciones sería el ataque a la soberanía del país que se realizaría por medio del tratado de la referencia, y otra sería la preeminencia constitucional del ministro respectivo que adquiriría algo así como un carácter de un verdadero poder del Estado. Si el tratado que discutimos ha sido suscrito, con este texto, por 35 naciones y no se han producido ninguno de los inconvenientes anotados por el señor senador, tiene que comprender el Senado por qué voté con toda seguridad primero en la Comisión y ahora aquí el Tratado en discusión.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 19**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

31

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a solicitar del Senado, en nombre de la Comisión de Fomento, la consideración inmediata de un proyecto de ley, seguro de interpretar además, los deseos del señor Presidente que, si no estuviera en su sitio, sino en su banca, se habría adelantado a solicitar se considerara.

Se trata, señor Presidente, de los fondos para la construcción del liceo de enseñanza secundaria de Salto que ha sido informado por la Comisión, estando, por lo tanto, en condiciones de ser tratado de inmediato, dada la índole del proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto citado por el señor senador, y si se vota sobre tablas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Ahora, señor Presiednte?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Son solamente dos artículos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero son cuatro millones de pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

32

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

Voy a enviar a la Mesa un pedido de informes que hubiera querido fundar verbalmente, pero no lo hice en mérito a la brevedad y por las circunstancias expuestas por los señores senadores.

Rogaría que se le diera lectura luego que se trate el asunto para el que se ha votado preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

33

En consideración el proyecto de ley que se ha declarado grave y urgente.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.° 897 de 1956 — Repartido N.° 153 de 1956

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de agosto de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

La Ley Nº 11.252 de 9 de abril de 1949, dispone, en su artículo 1:°, que se amplíe la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942" en la cantidad de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000.00) para adquirir los terrenos y financiar las obra de construcción y alhajamiento del Liceo Osimani y Llerena de Enseñanza Secundaria de Salto.

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas dispuso, en cumplimiento de la ley, que sus oficinas especializadas realizaran el estudio y proyecto correspondiente para la realización de la obra, formulándose un programa previo que se sometió oportunamente, a la Comisión de Edificación Liceal del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

De los estudios que se realizaron, entre ellos el análisis de los antecedentes, surgió la probalidad de adquirir un predio compuesto de cuatro manzanas que. con sus correspondientes calles, que la vinculaban, constituían un conjunto adecuado para la ubicación y desarrollo arquitectónico de la obra.

De acuerdo con ello se realizó el estudio del anteproyecto del Liceo y sus dependencias. En el año 1952, al redactarse los planos definitivos que servirían de base al llamado a licitación, fracasaron las gestiones realizadas para la compra de predio a que se hizo referencia, por insuficiencia de recursos e imposibilidad de aportarlos en virtud de que la adquisición se haría con el aporte del Estado, del Concejo Departamental de Salto, de los exalumnos del Liceo y por suscripción popular.

Para el aporte del Estado se contaban con los recursos de la ley, no así los demás, que, en razón de su alto valor no se pudieron integrar en la forma prevista.

Este hecho, que motivó la paralización del proyecto, obliga en las circunstancias actuales a rever lo actuado y proceder a una nueva estimación de costos, no sólo en lo que guarda relación con la adquisición de los terrenos sino también en lo relativo al valor de las construcciones cuyo importe en la época de promulgación de la ley, superaba ya la partida autorizada y que, ahora, agravados por el constante encarecimiento de materiales y salarios excederá aún más la suma autorizada por la Ley Nº 11.252.

De consiguiente, el Poder Ejecutivo, atento a la necesidad inmediata de proceder a la ejecución de este Liceo, ha stimado que dicha obra demandará los siguientes gastos:

Adquisición de terrenos para sede del edificio y sus dependencias	$ 500.000.00
Valor de las construcciones	" 2:500.000.00
Suma, valor efectivo	$ 3:000.000.00
Pérdida por depreciación de títulos (25 por ciento del total	" 1:000.000.00
Total de la deuda a emitir (valor nominal)	$ 4:000.000.00

"Para dotar a la ciudad de Salto de un Liceo que guarde relación con el grado de cultura alcanzado por nuestro pueblo y con los adelantos que, en materia de edificación liceal, se ha ogrado en otras ciudades del interior y de la capital, el Poder Ejecutivo propicia ante el Parlamento, la ampliación de los recursos autorizados por la Ley Nº 11.252 en la forma que se establece en el proyecto de ley adjunto.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley número 11.252 de 9 de abril de 1949, que quedará redactado así:

Artículo 1.° Amplíase la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942" en la cantidad de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) valor nominal, con destino a la adquisición de terrenos y financiación de las obras de construcción y alhajamiento del edificio para el Liceo Osimani y Llerena de Enseñanza Secundaria de Salto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A. GRAUERT.

Al Senado:

El Mensaje del Poder Ejecutivo sintetiza el desarrollo de los hechos que han conducido a la situación actual que puede definirse así: una disposición legal, que respondía, y responde, a un alto interés de la cultura nacional, no puede hacerse efectiva por el fracaso de los planes financieros, en cuanto se basaban en aportes no gubernamentales, que no pudieron hacerse efectivos. La suba de los valores inmobiliarios y las dificultades económicas generales que sobrevinieron, significaron un obstáculo insuperable para el cumplimiento de los propósitos que se habían trazado con el deseo de facilitar la acción gubernativa.

Ante esa situación se proyecta recurrir a una ampliación de la deuda pública autorizada por la Ley Nº 11.252 de 9 de abril de 1949.

No es, por cierto —innecesario es señalarlo a los señores senadores— un recurso de fácil utilización en los momentos que vive el país.

Pero si algunas preferencias han de darse en la utilización de los fondos obtenidos con la colocación de la Deuda de Obras Públicas, una de ellas debe ser, sin duda, la construcción del nuevo Liceo de Enseñanza Secundaria de Salto.

Quizá varios de los señores senadores conocen las condiciones en que funciona el Liceo "Osimani Llerena", en un edificio que es hoy completamente insuficiente e inadecuado.

Conociendo esas condiciones no puede sino concluirse que es inadmisible que en la importante ciudad norte se mantenga tal situación.

El edifico no puede dar cabida al crecido alumnado que a él concurre. Cuando, en 1949, se votaron los primeros recursos, se señalaba ya que las condiciones en que se desarrollaban los cursos de Secundaria y de Preparatorios, diurnos y nocturnos, estaban conspirando contra los resultados de la enseñanza. Hoy la situación se ha agravado considerablemente.

Dentro de lo que es recuperable, ya que la tardanza en la realización de estas obras de cultura pública significa retrocesos en parte irreversibles, dispongámosnos a recuperar algo el tiempo perdido, dando un impulso definitivo a la construcción del edificio del Liceo "Osimani y Llerena".

No está demás señalar que la iniciación de esta obra contribuirá a aumentar las posibilidades de trabajo para los obreros de la construcción de Salto, en un momento de tantas dificultades para la clase trabajadora.

En cuanto a los cálculos del costo, figuran en el Mensaje los que han realizado las oficinas técnicas correspondientes. El aumento previsto, en relación a la suma autorizada por la **Ley Nº 11.252**, tiene dos orígenes: uno, el precio estimado del terreno, que debía haber sido ad-

quirido en parte con aportes municipales y populares; y otro el aumento del valor de las construcciones. Por otra parte es también mayor la pérdida por depreciación de títulos.

Se agrega un artículo 2.° por el cual se declaran aplicables las disposiciones generales vigentes en la ejecución de obras públicas.

En suma, Vuestra Comisión aconseja la sanción de este proyecto destinado a cumplir una alta finalidad cultural.

Sala de la Comisión. en Montevideo a 18 de setiembre de 1956.

José Pedro Cardoso, Miembro informante. — Luis Alberto Brause. — Raúl Cordones Alcoba. — Javier Barrios Amorín. — Washington Fernández. — Francisco Goyen. — Julio C. Vignale, con salvedades. — Carlos María Mattos. — Juan C. Raffo Fravega, con salvedades.

PROYECTO SUSTITUTIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley número 11.252 de 9 de abril de 1949, que quedará redactado así:

Artículo 1.° Amplíase la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942" en la cantidad de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) valor nominal con destino a la adquisición de terrenos y financiación de las obras de construcción y alhajamiento del edificio para el Liceo Osimani y Llerena de Enseñanza Secundaria de Salto.

Art. 2.° Declaránse aplicables en lo pertinente, a los fines del cumplimiento de esta ley, las disposiciones contenidas en las leyes N.° 10.589 de 23 de diciembre de 1944, N.º 11.232 de 8 de enero de 1949 y N.° 11.588 de 17 de octubre de 1950.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 18 de setiembre de 1956.

José Pedro Cardoso, Miembro informante. — Luis Alberto Brause. — Javier Barrios Amorín. — Raúl Cordones Alcoba. — Washington Fernández. — Francisco E. Goyén. — Julio César Vignale, con salvedades. — Juan C. Raffo Frávega, con salvedades. — Carlos M. Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: yo no voy a hacer un discurso largo, pero declaro que me sorprende que en un momento como este, se vote un proyecto con una emisión de títulos de deuda pública, sabiendo que hay 627 millones de títulos de deuda que no se han podido colocar, para hacer un edificio que aparece como un edificio de lujo. Desde luego que reconozco la jerarquía de la ciudad de Salto y la jerarquía del Instituto "Osimani y Llerena", qué tiene reputación nacional, pero me parece que deberíamos meditar un poco antes de aprobar este proyecto.

Cuando recibí el proyecto, pensé que sería de medio millón de pesos o algo así, pero resulta que son cuatro millones de pesos para hacer un liceo de enseñanza secundaria.

Yo no sé lo que cuesta actualmente la construcción, pero parece una cosa gigantesca para un liceo del interior ese monto. Mañana, Paysandú tendrá derecho a que le votemos algo parecido y Mercedes también.

Si vamos a habituar a los Departamentos del interior a construir liceos de lujo en estos momentos, francamente, reservo mi voto.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? En realidad, como tuve oportunidad de explicarlo en el seno de la Comisión de Fomento, no se trata de una nueva emisión por cuatro millones de pesos. La ley por la que se votó los fondos para la construcción de este liceo, data de 1949. Se autorizó entonces la emisión de deuda o la ampliación de la "Deuda de Obras Públicas, 1942", por $ 1:200.000.00. Se había planeado, en aquel momento, que el costo total de las obras se complementaría con una triple contribución no gubernamental: una, a cargo del Gobierno Municipal de Salto; otra, de los ex alumnos; y, la tercera, por suscripción popular. Por diversas razones, que no es del caso establecer aquí el Municipio de Salto no estuvo en condiciones de hacer el aporte. Tampoco lo pudieron hacer los ex alumnos y la colecta popular alcanzó a la suma aproximada de cien mil pesos, lo que no permitió la adquisición del terreno, pues se preveía éste como un predio de cuatro manzanas, estableciéndose, así la base de algo que ha de ser la futura Universidad de la ciudad de Salto, es decir, que esto, que aparentemente es un lujo, no es nada más que una simple previsión para lo que ha de ser en el futuro el núcleo universitario de aquella zona del país. Entonces, todo quedó, aparentemente, en la nada.

¿Qué es lo que se busca con este proyecto de ley? Complementar lo que entonces no pudo hacerse efectivo, por la vía de los aportes gubernamentales, agregando, solamente, lo que corresponde al aumento de los precios, tanto en la propiedad inmueble como de la construcción.

De tal manera, pues, para sintetizar, —porque el número es escaso— diré que no se trata de votar pesos 4:000.000.00 sino de complementar la ley de 1949, es decir, hacer efectiva la voluntad del legislador, la cual no ha podido cumplirse por las circunstancias que sobrevinieron, a las cuales me he referido muy someramente.

Por otra parte, no hay ninguna duda de que Salto merece esa obra.

En cuanto a los recursos, el informe dice que es de difícil utilización en los momentos que vive el país, pero que si alguna preferencia debía tenerse en la utilización de los fondos obtenidos con la colocación de deuda de obras públicas, era, sin duda, la construcción del Liceo de Salto el cual, actualmente, está funcionando en un viejo local donde hace ya alrededor de ochenta años, fué fundado el Instituto Osimani y Llerena.

SEÑOR BAYLEY. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BAYLEY. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos, pues el proyecto ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Advierto que algunos miembros de la Comisión han hecho salvedades y me han explicado en qué consisten.

Respecto del fondo del asunto, hemos acompañado a la mayoría del Senado, pero tenemos alguna discrepancia en lo que respecta a la oportunidad. Si se está estudiando el Presupuesto General de Gastos y, al mismo tiempo, ha llegado al Parlamento, el plan de Obras Públicas, ¿es razonable y adecuado desglosar este asunto para tratarlo por separado, cuando tan escaso tiempo falta para el momento natural de considerar esos otros dos proyectos?

Debe haber, en estos casos, un mínimo de orden, que, de ninguna manera, significa desconocer la bondad de fondo de la iniciativa, sino poner una disciplina en la consideración de los temas.

(Apoyados).

—Parece que es este último el criterio que debe prevalecer, y, aunque acompañamos, naturalmente, el impulso emotivo manifestado, por la propia afinidad de nuestra vida con estos temas, no puede dejar de sernos imperioso un deber de tal orden, en la disposición de los gastos públicos.

Por consiguiente, estando de acuerdo en cuanto al fondo, discrepamos en ese aspecto formal.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? Voté el asunto en general, completamente de acuerdo con las declaraciones que acaba de hacer el doctor Echegoyen.

He votado una gran ilusión, pleno de esperanzas. Esos $ 4:000.000.00 como dice el antiguo y brillante universitario, doctor Cardoso, son para la ciudad universitaria de Salto. En Salto, debemos levantar la universidad; pero creo que no veremos el nuevo liceo de Enseñanza Secundaria Osimani y Llerena.

Votaría esos $ 4:000.000 para la Universidad de Salto, que estamos reclamando, como también reclamamos la universidad del Este con sede administrativa en Melo y la gran Universidad Politecnica en el centro de la República. En este país hacen falta no menos de 30 profesiones técnicas, para no tener que ir a pedir técnicos al extranjero. Pidámosle maestros, pero no expertos o profesionales, por medio de tratados que no son del todo honrosos para nuestra cultura.

Esa es mi opinión. Por lo tanto, tengan los iniciadores, después de las salvedades hechas, mi más franco y cálido apoyo a este proyecto porque estas obras de cultura superior son las que hacen falta en el país.

Nada más.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi propósito al solicitar la palabra es destacar que en el proyecto se establece que se declaran aplicables, en lo pertinente, a los fines del cumplimiento de esta ley, las disposiciones contenidas en las leyes de obras públicas, N.º 10.589 de 23 de diciembre de 1944, N.º 11.232 de 8 de enero de 1949 y 11.558 de 17 de octubre de 1950.

Quiero poner el acento en la ley de 8 de enero de 1949, que en lo fundamental establece que no se puede iniciar una obra si los recursos no alcanzan para la ejecución de la totalidad de la obra proyectada.

Espero que el Poder Ejecutivo pondrá el celo adecuado en el cumplimiento de estas disposiciones, para que no ocurra en este caso, lo que ha ocurrido con otras obras públicas, por ejemplo, la Biblioteca Nacional, en que pasan los años y se han tenido que ir sucesivamente ampliando los recursos, como consecuencia de la falta de previsión en este aspecto, porque esto desprestigia la ejecución de las obras públicas que el país espera y que se van eternizando en su ejecución.

Destaco esto, señor Presidente, porque en un momento tan excepcional como el presente, vamos a votar pesos 4:000.000 para ejecutar una obra, que es indispensable, que está proyectada desde 1949, y que por falta de recursos no se ha podido realizar.

Hay que tener en cuenta, como se expresa en el mensaje del Poder Ejecutivo, que se aportan los siguientes elementos de juicio: para la adquisición de terrenos, para sede del edificio y sus dependencias, $ 500.000; valor de las construcciones, $ 2:500.000. Total valor efectivo pesos 3:000.000. Pérdida, por depreciación de títulos, —25 por ciento del total— $ 1:000.000. Total de la deuda a emitir, $ 4:000.000.

Quiere decir, que el país va a realizar un esfuerzo extraordinario, con la pérdida de $ 1:000.000, en pesos 4:000.000, o sea el 25 o|o, para que se pueda cumplir esta obra pública programada desde tantos años atrás.

Pero es de desear que no ocurra, como tantas veces ha ocurrido, que los 4 millones se conviertan en 8 millones como consecuencia de la imprevisión de los proyectistas, que proyectan obras por más de los recursos que tienen, y, por lo tanto, se inician obras para las que no hay recursos suficientes y que, como consecuencia de ello, no se pueden terminar en el término previsto, lo que significa un mayor encarecimiento de la obra.

El país va a hacer el sacrificio de tener un 25 o|o de pérdida que, en definitiva, lo va a pagar el contribuyente hasta la extinción de la deuda; pero es necesario que el Poder Ejecutivo ponga el celo suficiente para que sus funcionarios se ajusten completamente a las disposiciones legales que he mencionado, es decir que al proyectar la obra, incluídos los imprevistos y encarecimientos presumibles, se tenga en cuenta que no puede excederse de la cantidad líquida autorizada, lo que debe tenerse también en cuenta al adjudicarse la licitación.

Es la constancia que quiero dejar al dar mi voto favorable al proyecto, con plena conciencia, como he manifestado, de la trascendencia que tiene este proyecto y el compromiso que importa para el contribuyente actual y de futuro, por ello pongo mi acento en que también el Poder Ejecutivo, debe poner especial celo en la ejecución de la obra que se proyecta.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — La observación del señor senador Cutinella, en lo sustancial, es perfectamente pertinente, pero da oportunidad para que se pueda hacer presente a los señores senadores, que la Comisión respectiva adoptó las medidas necesarias, que no estaban previstas en el proyecto originario del Poder Ejecutivo, para que el peligro que él invoca quede descartado.

El artículo 2.º del proyecto de ley, no hace ótra cosa que disponer que esta obra esté comprendida para su ejecución, en toda la tramitación, necesaria para proyectarla contratarla y ejecutarla, por las disposiciones corrientes en materias de obras públicas, una de las cuales es la que recordaba el señor senador Cutinella, que la cantidad de dinero que el legislador vota, debe ser la que se emplee en la ejecución de la obra.

Los ejemplos que el país tiene de obras votadas por una cantidad determinada, para que después en la realidad, cuesten 2, 3, 10 y hasta 20 veces más de lo que fué la voluntad del legislador, son harto elocuentes y llevaron en 1949, a que algunos legisladores nos preocupáramos de poner en la ley de obras públicas, las garantías necesarias para que estos males no puedan repetirse.

En esas disposiciones, se establece, entre otras cosas, que no puede contratarse una obra de un costo mayor que aquel que está autorizado por la ley, y esa disposición está incluída en este proyecto de ley que vamos a votar hoy.

Las leyes referidas en el artículo 2.º y que estarán vigentes en lo pertinente para la ejecución de esta ley, tienen que ver con el cumplimiento de garantías que se han ido elaborando en los planes de obras públicas, para asegurar, hasta donde es posible asegurar, que la voluntad del legislador no sea defraudada por la conducta del poder administrador. Es así como se limitan por las leyes a que aquí se hace refrencia, el monto de que podrá disponer el poder administrador para los estudios y proyecto de la obra; como se adoptan las garantías necesarias para que el dinero destinado a la ejecución de la obra, no se emplee en el nombramiento de funcionarios públicos; como se establece la vigencia de las leyes respectivas sobre licitación, licencia anual, pago de jornales a los obreros en los días en que no puedan trabajar por hechos que no le son imputables, existencia del régimen de asignación familiar, así como se hace referencia a la ley de expropiación y a las garantías necesarias para tomar del personal secundario, al margen de toda preferencia politiquera.

Creemos, señor Presidente, que con la aplicación de este artículo 2.º, este proyecto de ley podrá llevarse a ejecución con todas las garantías que hasta ahora el legislador ha ido elaborando en materia de obras públicas, para que éstas se ejecuten con seriedad y eficiencia, en defensa de los verdaderos intereses que se quieren servir con la ley.

No debe alarmarnos demasiado el costo de esta obra, porque no se trata de la construcción de un liceo corriente, de esos que ya cuestan al país en su ejecución mucho más de $ 1:000.000.

En el programa de la obra, se habla de la construcción de un liceo con amplia previsión, con vistas al futuro, para albergar a 3.000 alumnos.

Puede tenerse la seguridad de que el precio de pesos 2:500.000 para un liceo de esta capacidad, no es, con los precios actuales, excesivo. Cabe, es claro, la observación con respecto a la financiación. Aquí es, sin duda alguna, donde está el punto débil del voto que le vamos a dar.

Queremos construir una obra altamente defendible, financiándola con deuda pública, y es verdad que en el país existe autorizada la emisión de deuda pública por más de $ 600.000.000. que no se pueden colocar; pero ese no es motivo bastante para que nos detengamos aún a dar nuestro voto a esta financiación, porque si las circunstancias quieren, de los seiscientos millones de pesos de deuda pública, que se coloquen estos cuatro millones y no otros, yo me consideraría feliz, ya que muchos de esos centenares de millones de deuda pública son para fines improductivos que no podrían competir en excelencia con las finalidades perseguidas por este proyecto de ley.

Por estas razones, porque el precio no es excesivo, dada la amplitud de realización con que se ha planteado esta obra, y porque yo desearía que entre la deuda pública a colocarse ésta tuviera preferencia, y, además, porque creo que se han adoptado las medidas, que él legislador ha sido capaz de concebir y crear a través de años, de garantía y de eficiencia para que su voluntad se cumpla por el Poder Administrador, es que creo que podemos dar nuestaro voto en estos instantes con plena tranquilidad de conciencia y seguros de que servimos la más alta causa del país que es la causa de la educación.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que es justo destacar que el artículo comentado por los señores senadores Cutinella y Barrios Amorín que ha sido aprobado por la Comisión, fué incluído por iniciativa del señor senador Barrios Amorín.

Es de justicia destacar ese hecho, y creemos que al incluirlo en este proyecto, hemos asegurado las garantías

imprescindibles para el mejor cumplimiento del mismo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1 o. La Mesa advierte que se requiere mayoría absoluta y no hay quórum suficiente para ello.

SEÑOR CARDOSO. — Si no existe el quórum necesario, podríamos establecer que este proyecto quedara en primer término de la orden del día de la primera sesión que se celebre, cerrándose el debate en la discusión particular

SEÑOR BAYLEY. — Sin perjuicio de que si en cualquier momento, llega a Sala otro señor senador, se pueda poner a votación.

SEÑOR CARDOSO. — Naturalmente, siempre que no se consiga hoy el quórum necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Cardoso, con el aditamento propuesto por el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 19**).

34

Se va a dar lectura a un pedido de informes formulado por el señor senador Chiarino.

(Se lee):

"Montevideo, setiembre 18 de 1956.

Señor Presidente del Senado, arquitecto Armando I. Barbieri.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución, solicito se remita al Ministerio de Instrucción Pública el siguiente pedido de informes dirigido al Consejo del Niño:

1.o) Estadísticas de solicitudes de ingresos del último quinquenio, detallando nombre, domicilio, fecha de la solicitud de admisión. A cuáles de esas solicitudes se hizo lugar tomando el niño a su cargo el Consejo y a cuáles se rechazaron y por qué causas.

2.o) Número de menores que normalmente —por razón de su edad— han pasado a la División Adolescencia y Trabajo.

3.o) Si hay antecedentes en la acción del Consejo del Niño del hoy llamado "salario social infantil"

4.o) Evolución del Salario Social Infantil señalando su acrecimiento en cifras concretas que expresen el número de familia y de menores beneficiados desde 1951, sumas individuales y familiares destinadas a los mismos y su duración en cada caso.

5.o) Criterio con que se discierne y condiciones exigidas para acordarlo. Medio de comprobación de los mismos.

6.o) Criterio y condiciones para interrumpir el goce del beneficio.

7.o) Nómina de las Visitadoras Sociales que en el último quinquenio desempeñan permanentemente las funciones de investigación y de recuperación social de las familias y menores beneficiados por el Salario Social Infantil.

8.o) Cuáles son las obras privadas que se subvencionan por el Consejo del Niño en todo el país, con discriminación de lugares, nombres, calificación y dirección de la obra que realiza y monto anual de la subvención; antigüedad de la obra y fecha de la iniciación de la subvención.

9.o) Nómina de las autoridades vecinales que dirigen esas obras subvencionales, con especificación de los cargos que desempeña.

10) Si existe alguna reglamentación del Consejo que asegure la capacidad y ecuanimidad de las Comisiones Vecinales, que evite la utilización de esas subvenciones con fines extraños al interés asistencial del niño.

11) Qué política de tratamiento de rehabilitación se sigue con los delincuentes juveniles en la Colonia Educacional de Suárez: si está provista, de manera efectiva, la Dirección de ese establecimiento y con qué personal cuenta actualmente la Colonia para cumplir sus fines. En caso de que siga interina la dirección, a qué causas obedece la demora en proveerla de manera efectiva.

Saludo al señor Presidente con mi mayor atención.

Juan Vicente Chiarino".

—Se pasará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

35

Continúa la sesión con la consideración del asunto que figura en segundo término de la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley de Tratado de Amistad, Comercio y Desarrollo Económico con los Estados Unidos de América.

Está en discusión general.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo anunciar que si se entra al estudio de este asunto, yo me voy a ocupar con cierta detención del mismo.

Como el quórum está tan estricto, me parece que no tiene sentido entrar a la consideración de este proyecto en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone el aplazamiento?

SEÑOR CARDOSO. — Propongo el aplazamiento, señor Presidente.

36

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? En el deseo de buscar solución para el proyecto que no se ha podido sancionar por falta de un voto, algunos senadores nos proponemos pedir una sesión extraordinaria para pasado mañana a la hora 18.

Yo adelanto que algunos de los solicitantes vamos a pedir que se coloque este asunto en la orden del día de esa sesión, junto con el tratado de amistad e intercambio comercial con los Estados Unidos que tiene 7 años de trámite en el Senado; que puede esperar, naturalmente dos días más, se dirá, pero que ha sido estudiado y cuenta con más opiniones favorables que ninguno de los otros tratados aprobados por el Parlamento.

Se ha pedido asesoramiento a cuatro o cinco Ministerios, al Banco de la República, a la Universidad, hasta la Fiscalía de Corte, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, un cúmulo de asesoramientos que no tengo noticias que se hayan buscado nunca en tal cantidad y entidad o importancia.

No esperaba el planteamiento de una discusión formal sobre el Tratado, pero basta el anuncio de que ello va a ocurrir, o se pueda producir, para que me avenga a la idea del aplazamiento, pero adelantando nuestro propósito de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria que se realice.

SEÑOR CARDOSO. — Es por una razón de orden práctico que solicitaba. . . .

SEÑOR BAYLEY. — Estoy de acuerdo; me avengo a la idea; pero adelanto que vamos a pedir que se trate en la primera sesión extraordinaria, para considerar el Tratado y demás asuntos que están en la orden del día.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Y también lo referente al refuerzo de rubro para el Club Empole.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría para una sesión extraordinaria.

Pongo en conocimeinto del Cuerpo que ha sido citada para el día de mañana la Asamblea General, de manera que pueden hacerse coincidir.

La Asamblea General se convoca ante un pedido del ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rompani, para trasladarse a la Argentina, ya que de acuerdo con el artículo respectivo de la Constitución tiene que requerir permiso de la Asamblea.

37

No hay número para continuar sesionando.

Queda levantado el acto.

(Así se hace).

(Es la hora 21 y 28 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI,
(Presidente en Ejercicio).

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Viernes 19 de Octubre de 1956 — Núm. 14944

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ...	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre ...	$ 12.00
" año ...	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932 ...	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1935 a 1937 ...	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940 ...	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 " ...	" 20.00	" "
1944 " ...	" 50.00	" "
1945 ...	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947 ...	" 6.00	" "
1948 y 1949 ...	" 8.00	" "
1951 ...	" 10.00	" "
1952 ...	" 10.00	" "
1953 ...	" 16.00	" "
1955 ...	" 14.00	" "
1954 ...	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día ...	$ 0.15
Atrasados ...	" 0.25
De más de un mes ...	" 0.50
" " " " año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GARRONE GROSSI DE CERVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 15186 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOA TAROCO o TAROCO PEREIRA DE CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15187 oct.15-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA CALVANO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10,pub. 15066 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PEDRO CARRAZZONI RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMILDA BORSANI o ROMILDA BORSANI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14879 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERDOMO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14800 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA RENEE ALVAREZ DE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14794 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EVARISTA o CARMEN MARIA EVARISTA SCHENONE DE COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14801 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALGUEIRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13905 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FURLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13740 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MANUEL PASCUAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13798 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO LISARDO GARCIA RIUS o MEDARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14968 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GIACOSA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15427 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL VARELA FRANQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14948 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14916 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOLAS COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12·00 10|pub. 14880 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE. Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14718 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MURGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14302 Set.29-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14179 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14079 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13946 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y PABLA FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12,00 10|pub. 13569 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIMON CELLA o CELIA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15245 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO BONNE CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15065 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIA PEREZ ALBIZUA DE GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14978 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YEQUE o YEQUI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14979. Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SWIECKI o SWENCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIMENEZ o JIMENEZ o JIMENEZ RAMO o RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14907 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUILLERMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14876 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTANS CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14877 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14793 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICKO MUJLOWICZ o ISAAC MULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14849 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13429 Set.17-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX BERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15371 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CORDERO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15372 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUILLERMINA PIERI o NATIVIDAD GUILLERMINA PIERI SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15322 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VASSALLO o FELIX ARNALDO VASSALLO o VASSALLO BUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15277 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15188 Oct.15-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ o JACINTO o CEFERINO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15067 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15068 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YELPO o GELPO PALMIERE o PALMIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14896 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLER DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14928 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIANELLI DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14795 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 14100 Set.27-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARID BABAZOGLI o BABAZOGLI SACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15409 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15370 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIBERTO SOSA o ERIBERTO DOMINGO SOSA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 15349 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ROTH o WALTER ALBERTO ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15348 Oct.17-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO PEROTTA o PEROTTA RIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15350 Oct.17-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA SANCHEZ

DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15276 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR QUEIROLO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15272 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15147 Oct.15-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PELAYO COSTAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BOBONA o VIVONA o BIBONA o VIVONO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14696 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14796 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSACGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MELANO o JOSE MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36 00 30|pub. 13793 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $48 00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA POMAR o PUMAR DE LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15367 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct 18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BALTASAR o DANIEL B. FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15373 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE VICENZI o DEVINCENCI o DEVICENCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15374 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15062 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN RUSSI o ROSSI o HILARIO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15269 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALMANSA o ALMANZA o ALMANSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15244 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOBONO DE FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONTANA DE MALLERENS o ROSA o ROSA A. FONTANA DE MASLLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00. 10|pub. 15153 Oct.15-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15215 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15216 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN CARLOS SCHÜSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15061 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SATURNINA COSENTINO o CONSENTINO DE RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15063 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PULPEIRO o MARIA DEL CARMEN PULPEIRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15064 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIELINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14995 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BAEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUGENIO HERNANDEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NUTTES o NUTTER o NUTER o NUTES DE REYES o RAMONA ALEJANDRINA NUTE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BESUIEVSKY KUZOVSKAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14898 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PRIETO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14788 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD o SOLEDAD o MARIA DE LA SOLEDAD TABOADA o TABOADA AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO RAMON o VICTORIO ANTONIO o VICTORIO R. FERRES o FERRES GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14873 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FORTUNATO, la de MARIA SPINELI o ESPINEL o ESPINELLI DE FORTUNATO o SPINELLI o SPINELLI CAMAROTA DE FORTUNATO, la de ROSA FORTUNATO o FORTUNATO DE BIANCULO, la de ANTONIO FORTUNATO y la de INES ALVAREZ DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14874 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GAIOVA o GAYVA o PAYVA o JAIOVA o GAYOVA DE RYVIAZUK o RYWACZUK o RYVIACZUK o REBACHUK o RYVACHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14792 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SOLER o SOLER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES MATTEO o MATTEO LEMOLLE o LEMOLE o BEMOLE o BAMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BESTULFO o BESTULFO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14857 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALTY IRAOLA DE GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14787 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOCCARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14789 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO CAMPO o CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14791 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OLIVA u OLIVA AUSENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14035 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CETTA ULLO o ULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15416 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15368 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO FANTINO y de CIRIACA CEDRES DE FANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ o GONZALEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15278 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN o PEDRO MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15279 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15280 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUALTIERI o GUALDIERE de apellido materno DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15281 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KUKORICZA o KUKORICZA MIKES DE RIMEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15275 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA ALVAREZ MOULIS DE AMEZAGA y JUAN JOSE AMEZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15359 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO GREGORIO COSSANI GUISOLFO o GUILLOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHALLIOL COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA STRATTA DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MONDINO FRAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15151 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES o ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15152 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUISA TAKOVICH o TATCOVICH o TATKOVICH DE VUK o BUC o WUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULMA o ZULMA MERMOT OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15083 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA MARIA RESPEIRO o RESPEYRO DE FUENTES o FUENTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15074 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'URSO o DURSI o DURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14994 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ARDITO o RAMON M. RODRIGUEZ ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RIVERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PEIRANO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14904 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARÉS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA SAVEDRA o SAAVEDRA DE HERNANDEZ y de FERNANDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14875 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WASERMANN o WASSERMANN TCATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14871 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14786 Oct.6-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONASSO GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14854 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13944 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARATTE o JUAN BAUTISTA BARATTE o PEDRO BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13659 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HOWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — Asise Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15408 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ARIZAGA EULOGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15210 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PROVENZANO de DE CUNTO o ANGELA PROVENZAL de DE CUNTO o MARIA ANGELA PROVENSANO de DE CUNTO o MARIA ANGELA PROVENZALA de DE CUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15201 Oct 15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 14965 Oct.10-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SORIA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15406 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CARDOZO o CARDOSO o CARDOSA o CARDOZA DE GONZALEZ e INDALECIO GONZALEZ CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15407 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANDRES ZINOLA o LEONARDO A. ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15384 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS SEVERO GUERRA o GUERRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15383 Oct.18-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN COLOMBO RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 15069 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BAIRO o BAIRO ROMANO y de JUANA BAIRO de POSE o BAIRO TORTEROLA de POSE o POSSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 ct.10-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30,pub., 14462 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RIMOLDI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerrillos, 14 de Setiembre de 1956. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, 3.a Sección.
1) $ 12.00 10|pub. 15120 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ VIERA o RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1956. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15254 Oct.16-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO TERMEZANO, TERMESANO o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 10 de 1956. — José M.a Betancor, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15382 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA ALVEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14912 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIRILO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LIMA DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALLADINO o PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO GREISING HODEL o RICARDO ARTURO GREISNIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hac saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BARES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15031 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (G. F.) 20|pub. 33139 Oct.11-v.oct.23. Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ANTONINO FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15036 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ROSARIO o VICTOR ANTONIO ROSARIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15037 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PALACIOS o PALACIO DE CARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15034 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA RIVERO DE DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15035 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MARTINEZ RIERA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15193 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIL CABALLERO o CAVALLERO y de BENITA ZARZA DE CABALLERO o CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15082 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARTINA ISIDORA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SEBASTIAN PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15112 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVIMAR o ALBIMAR MODESTO BENOIT MURGUIONDO o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15113 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15114 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMAITA DE BULA o LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15115 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CAYETANA RAMOS DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15117 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA ZUCOTTI DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15118 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aprtura de la sucesión de MASAUD OSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1956. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15119 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TENANNENE o TENANNENE BASTERO o TINAGLINI DE PALERMO y de ANGEL ANASTASIO PALERMO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15116 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBANO DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 8 de 1956. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 15302 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA HERNANDEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15308 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA GOMEZ DE LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14886 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA DIAZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14856 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de igual Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 29 de 1956. — Carlos De Brun, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 15327 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CAL AUDIFFRED DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Oct.15-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA o CARLOS MARIA GABINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Oct.15-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA P. GUTIERREZ BALLADARES o MARIA PETRONILA GUTIERREZ BALLADARES o VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15156 Oct.15-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA CABRERA o MIGUEL PEREYRA o MIGUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15094 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DIONISIO BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15095 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SIERRA o BERNARDO A. SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15096 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o VICTORIANO o CARLOS VICTORIANO SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15097 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SALOME LARROSA o ELIAS SALOME LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15098 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DE LEON o GREGORIO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15099 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIMIRA ESQUIBEL DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15101 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON DE CORBO o MARCELA DE LEON DOMINGUEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub.15102 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesioses de JUAN o JUAN ANTONIO PORCHILE y MARIA, MARIA DOMINGA o MARIA DOMINGA JOVITA CARBONE DE PORCHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15100 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "PERRONE ANTONIO. Sucesión (Libro 8, Folio 214)", se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19. Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 13755 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección y encargado de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ DE INCHAUSTI o MARGARITA FERNANDEZ CHAVES DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 29 de 1956. — Juan Antonio Gramont, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14887 Oct.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15230 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA MONTEMURRO DE LACAVA o LACABA, de don RAFAEL LACAVA o LACABA y de doña CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA LACAVA o LACABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14910 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 33127 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BOLOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Río Negro, don Apolonio Bodeant, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DIEGO CARDOZO y doña PAULINA RIERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Setiembre 27 de 1956. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o FRANCISCA o FRANCISCA CAROLINA AMORIN DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15283 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15284 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15285 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELAREY PEDRO o PEDRO DELAREY SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub 15286 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBINO DONATO o BALBINO DONATO MENDEZ o MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15287 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO o REGINALDO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15288 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1956 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15289 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO DUTRA o MONICO CIRIACO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14808 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICOLAS QUAGLIA, NORMA ESTELA QUAGLIA DE PEREYRA, DOROMILIA QUAGLIA SENA y ZULEMA SENA DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14809 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14810 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO SANTIAGO CROCCE o CROCE LUCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14811 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14812 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PROSPERA TECHERA DE ACOSTA o GUILLERMINA TECHERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14813 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO PAULO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14814 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o JORGE PRIMITIVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14815 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SALUSTIANO SEVERINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Octubre 9 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $ 12 00 10|pub. 15303 Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLIVERI (HIJO) o ESTEBAN OLIVERI o ESTEBAN OLIVERI GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15232 Oct.16-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CONTE LOFIEGO y de ADELA CAMARA DE CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15420 Oct.18-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISACO DE GASTESI o CATALINA PISSACO DE GASTESI o CATALINA PISACCO DE GASTESI o CATALINA PISSACCO DE GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14960 Oct.10-v.oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IRINEO BORNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15127 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15128 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMOS DE CARDARELLO o CARDARELLA o CARDARELLE o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15130 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROLANDO o SEBASTIAN ROLANDO MURCHIO o MURQUIO o MURZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15131 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ARIGONI o ESTER IRENE ARIGONI; HECTOR RAUL ARIGONI o RAUL HECTOR ARIGONI y CATALINA CUADRI DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15129 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CILIUTTI o SILIUTTI o CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14605 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1º de 1956. — Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14925 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14926 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) 8.00 10|pub. 15422 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO OLALDE ARANGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15265 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CETISLINA SUAREZ DE ARAMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15266 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GABRIEL PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15264 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SILVA de PICALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15164 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Octubre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15165 Oct.15-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA MARTINI de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y para constancia siento el presente que autorizo en Paso de los Toros, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Paso de los Toros, 22 de Setiembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARTIGAS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 15340 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERCILIA o ERCILIA PETRONA FERNANDEZ DE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 15341 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN DE CRECENZIO o DE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15256 Oct.16-voct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO LORENZO Y LOZADA o JOSE PIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15255 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL PONCIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIONISIO o FRANCISCO DIONICIO o FRANCISCO D. BAS o BAZ o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o EDARIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14919 Oct.10-v.oct.22.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a don HECTOR ANIBAL CHIMENTO COPELLO, promitente comprador del solar Nº 4 de la manzana 314, Fracción C2, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el Nº 953, folio 256 del libro 37, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta, referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 14909 Oct.11-v.oct.29.

3—Convocatorias Comerciales

"CAMBIO MESSINA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1956, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1956-1957; 4.o Designación, por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el artículo 25, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 15 de 1956.
3) $ 12.60 3|pub. 15389 Oct.18-v.oct.20.

PROFAR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956 a las 18.30 horas en la Avenida 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956 (artículo 19); 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (artículo 28).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Avenida 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, hasta el día 26 de Octubre de 1956 (artículo 26). Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra, (artículo 22). — El Directorio.
3) $ 12.60 3|pub. 15399 Oct.18-v.oct.20.

LABORATORIOS GAUTIER - J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956 a las 11 horas, en la calle Acevedo Díaz N.o 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.er ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956, (artículo 21, inc. A); 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (artículo 30).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz N.o 1379 hasta el día 26 de Octubre de 1956 (artículo 28). Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra, (artículo 24). — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 15398 Oct.18-v.oct.20.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $ 15.00 5|pub. 15424 Oct.18-v.oct.23.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre a las 18 horas en la Sede Social, Avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección de un suplente; 5) Elección del Síndico.

Siendo ésta la segunda citación se celebrará la asamblea con cualquier número de accionistas que concurran. Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. — P. Ferrando.
3) $ 12.00 5|pub. 15379 Oct.18-v.oct.23.

TALLERES BROMYROS S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asam-

blea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956 a las 16 horas en su local social, calle Paysandú Nº 935, piso 1, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1956; 2) Designación de Síndico y suplente; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión en las Oficinas de la Sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3 pub. 15328 Oct.17-v.oct.19.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 10º ejercicio, para el día 8 de Noviembre a las 11 horas en su local de la Avda. 18 de Julio Nº 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2º Nombramiento de un Director por el complemento de un período; 3º Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria. De acuerdo al artículo 27 para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan a cada registro de acciones. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 15304 Oct.17-v.oct.19.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE SOCIEDAD ANONIMA
(Caja Popular)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1956 a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en J. Suárez, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3º Elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero éste deberá ser accionista (artículo 2 decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre de 1956. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás Secretario.

3) $19.80 3|pub. 15274 Oct.17-v.oct.19.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1956, a la hora 18 p. m. en nuestras oficinas, calle General Lavalleja Nº 267 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de dos miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4º Distribución de utilidades y fijación del dividendo a pagarse a los señores accionistas; 5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico; 6º Designación de dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Contaduría de la Sociedad tres días antes del fijado para esta asamblea (artículo 13).

Se hace notar que la asamblea se considerará válidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen no menos del 50 o|o del capital integrado y en el caso que no se obtuviera el mencionado quórum, sesionará, pasada media hora de la citación, con el número de accionistas presentes (artículo 12). — Colonia, Octubre de 1956. — Alvaro Milburn, Presidente. — Luis Cassanello, Secretario.

3) $32.40 9|pub. 15299 Oct.17-v.oct.26.

C.Y.P.H.O.S.A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
17.o ejercicio: Julio 1955 - Junio 1956
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas de C.Y.P.H.O.S.A. Cerámicas y Productos de Hormigón S. A para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1956 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; 3º Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría del Directorio, o en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria expedido a los efectos de la misma. Además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre de 1956. — El Director-Secretario.

3) $24.00 5|pub. 15290 Oct.17-v.oct.22.

JOSE SILVARREDONDA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a las 19 horas en el local de la calle Bulevar Artigas Nº 3171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículos 19, 20 y 23). — Montevideo, Octubre de 1956. — Los liquidadores.

3) $15.00 5|pub. 15219 Oct.15-v.oct.19.

BANCO DE LAS PIEDRAS
(Ex CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS)
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el treinta y uno del corriente, a las dieciocho horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Avda. Dr. Enrique Pouey N.o 712, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de nueve meses cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3.o Elección de Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por Institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 15239 Oct.16-v.oct.26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre corriente, a la hora 11, en el local social de la calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1956-1958; 4) Designación de Síndico titular y suplente; y 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956.

3) $21.00 5|pub. 15252 Oct.16-v.oct.20.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en su local, calle San José 1280, escritorio 1, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, escritorio 1, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15, las acciones o un certificado de depósito bancario expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 15250 Oct.16-v.oct.24.

TARZAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que se deja sin efecto la convocatoria a asamblea general extraordinaria proyectada para el día 22 de Octubre próximo y en su lugar se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 29 de Octubre de 1956 en Colonia Nº 909, esc. 2, a la hora 20, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplente de Síndico.

El registro o depósito de acciones deberá realizarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 15209 Oct.15-v.oct.19.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 10.a asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre corriente a las 10 horas en primera convocatoria (o a las 10 y 30 en segunda) en las Oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez Nº 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1956-1958; 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de 24 horas de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el Nº 1 están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956.

3) $24.00 5|pub. 15203 Oct.15-v.oct.19.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón Nº 430; para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días ante de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 15184 Oct.15-v.oct.31.

CARMETA S. A. I. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1956 a las 11 horas en el local social Propios Nº 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance general al 30 de Junio de 1956, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9º de los E. S.) y elección de Síndico; 5º Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en

la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15166 Oct.15-v.oct.25.

CASA DEBERNARDIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Elección de Presidente (artículo 15); y 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $30.00 15|pub 15223 Oct.15-v.oct.31.

CARLOS ANSELMI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1956 en su sede social, calle Cuareim 1801, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIV ejercicio; 3º Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico; 4º Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 12 por el período 1956-1959, del Síndico por los mismos años, y de sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos. — El Secretario.
3) $32.00 10|pub. 14958 Oct.10-v.oct.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 11152 Ag 13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ana Galietti contra GARABED HUMAIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 417) se hace saber al público que por resolución del día 16 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Garabed Humaian y Ana Galietti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15393 Oct.18-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Segundo Evaristo Castro contra ROSA ARON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 525); se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segundo Evaristo Castro y Rosa Aron, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15270 Oct.17-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lauro Pittamiglio Silva contra MARIA INES SEGADE GARELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 51, F.o 505, se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lauro Pittamiglio Silva y María Inés Segade Garello, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14601 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL LUIS PASTORINI CASTELLA y DELIA VICENTA GASCUE CENOZ". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 51, F.o 533, se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Luis Pastorini Castella y Delia Vicenta Gascue Cenoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14227 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "YERLE, ELOY FERNANDO y TROTTA, MARIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 232", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Eloy Fernando Yerle Zorzut y María Angela Trotta Giordano, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956 — Amílcar Mantaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14164 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SEGREDO HEBERT y WILMAR JOSEFA VIDALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Segredo y Wilmar Josefa Vidales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días, a fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15240 Oct.17-nov.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALVAREZ JOSE y LIBORIA MARTA MARTIN DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos José Alvarez y Marta Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14587 Oct.5-v.oct.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TORRES MONTE DE OCA y EDUARDO BAGLIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Bagliani y Celina Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14588 Oct.5-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL ANTONIO GARAT y VIOLETA BEATRIZ BIZZOZERO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15241 Oct.16-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE QUINTANA y FLOR DEL AURA CAPURRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 19[illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14236 Set.29-v.oct 2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Masauskas, Romualdo contra LIDA MARTINOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Romualdo Masauskas y Lida Martinovich, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14642 Oct 5-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baptista de Nebot, Zoraida, con RAFAEL NEBOT CASTELLANOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Nebot de Castellanos o Rafael Nebot Castellanos y Zoraida Baptista, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14679 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Abelenda de Llanes, María Sara contra GODOFREDO SAUL LLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Sara Abelenda de Llanes y Godofredo Saúl Llanes, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14[illegible]91 Oct 3-v.oct 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celes[illegible] D. Perei-

ra, en autos "Ziminoj o Ziminog, Elita contra JUAN WASZEZUK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elita Ziminoj o Ziminog y Juan Waszezuk, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20 pub. 14225 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR VICENTE GARRETANO y LIRA FRESCURA DE GARRETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 172", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Vicente Garretano y Lira Angela Frescura. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15376 Oct.18-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 540", se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto último, de conformidad de partes y atento a lo dictaminado por los Ministerios Públicos y Fiscal, se dejó sin efecto el Decreto 6.673, de 29|V|953, que dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14590 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hilda Usal Eijo contra ALFONSO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 301", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfonso Suárez e Hilda Leonor Usal Eijo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14273 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Adolfo Angel Faina con ELENA CATALINA LAMBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 92", se hace saber que con fecha 14 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adolfo Angel Faina y Elena Catalina Lamberti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14194 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Arias Leonardo Albérico contra ANTONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la mencionada sociedad conyugal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesentá días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 14295 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Fermín Alfredo Bareño contra MARIA RENEE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 4, Fº 37, Nº 830)", se hace público que con fecha 23 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Fermín Alfredo Bareño y María Renée Silva, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANFREDO BELLINI y ROSA VEZZOLI DE BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 239", se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 6 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Manfredo Bellini y Rosa Vezzoli de Bellini y se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14237 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Edelma Altesor contra GARIBALDI PALERMO BULEIN. Disolución de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 263" se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 29 de Agosto último se decretó la disolución de la sociedad conyugal formada por Edelma Altesor y Garibaldi Palermo Bulein, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14238 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TULIO LATINO BADANO CALVINI y EDITA EVANGELINA CERRUTTI CHA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de Setiembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14103 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "ALBERTO PRIETO y ANGELA F. GOMEZ DE PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 133), se hace saber que por resolución de fecha ocho de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Alberto Prieto y doña Angela Faustina Gómez de Prieto, y se ha mandato citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14219 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en los autos: "Vezzoli de Zecca Angélica c|OMAR AQUILES ZECCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 387 F.o 308), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Omar Aquiles Zecca y Angélica Delia Vezzoli de Zecca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (número 10.783). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14704 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Artigas Desiderio Torres contra MARIA ESTELA VIGANO DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 514, Nº 584), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Desiderio Torres y María Estela Viganó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15228 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "MARIANA FRUGONI DE MENDEZ y RAMON MARTIN MENDEZ HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 248", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ramón Martín Méndez Hernández y Mariana Frugoni de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14602 Oct.5-v.oct.29.

6—Disoluciones de Sociedades

"AÑON Y MOTTA"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Añón y Motta", Café, Bar y Horno de Pizza, de la Avda. San Martín N.o 3652 de esta ciudad, prometiendo el señor Carlos Julio Motta vender su cuota parte de capital al señor Plácido Añón Rama. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — CARLOS JULIO MOTTA. — MARIA GLADYS REYES DE MOTTA. — Plácido Añón Rama.
6) $24.00 20|pub. 14754 Oct.6-v.oct.30.

LUIS A. BUSTOS y JOSE A. BUTUREIRA

Se comunica al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad Luis A. Bustos y José A. Butureira y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1954.
6) $16.00 20|pub. 14527 Oct.4-v.oct.27.

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Jeruchim y Wiuker, denominada "San José S. C.", establecida con Pinturería en San José 889. Acreedores: presentar saldos al 30 de Junio de 1956 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — GABRIEL JERUCHIM. — SIMON WIUKER.
6) $16.00 20|pub. 14352 Oct.1.o-v.oct.24.

"EMILIO LEMA Y CIA."

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que se ha resuelto la disolución total al 31|8|955 de la sociedad "Emilio Lema y Cía." que giraba en esta ciudad en los ramos de Ferretería, Electricidad, Repuestos, Accesorios para Autos e Importación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1599 de 8 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $24.00 20|pub. 14533 Oct.4-v.oct.27.

"MARTINEZ HERMANOS"

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo disolución de sociedad de la firma Martínez Hnos., que giraba en esta plaza, calle Canelones N.o 2298, en los ramos de comestibles y fermentadas. El socio Vicente Martínez toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. Acreedores al mismo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — MANUEL y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
6) $24.00 20|pub. 14771 Oct.6-v.oct.30.

"VARELA Y RODRIGUEZ"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Varela y Rodríguez", Bar y Restaurant, de la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad, prometiendo el señor José Varela Fuentes vender su cuota parte de capital al señor Antonio Rodríguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — JOSE VARELA FUENTES. — Antonio Rodríguez.
6) $24.00 20|pub. 14751 Oct.6-v.oct.30.

GOSLINO Y RUTIGLIANO

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad "Goslino y Rutigliano" que giraba en Salto en el ramo de Eléctricidad y anexos. Acreedores presentarse a Sosa 60, Salto. — Salto, 3 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 14860 Oct.9-v.nov.1º

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita

llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gertrudis Baumann contra ISAAC CABAN. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 454), se cita, llama y emplaza a don Isaac Caban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13595 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Angélica Marroche contra WALTER EXEQUIEL MORALES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Walter Exequiel Morales para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. — Salto, Octubre 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15234 Oct.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH. Divorcio". Lº 44, Fº 576, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14551 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358). — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122) que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32979 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Danieli Dalila contra URIARTE ALFREDO A. Divorcio" (47|699), se cita, llama y emplaza al demandado, don Alfredo Arturo URIARTE REBAUDI, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13984 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto Castano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

8-Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley N.o 11.923, de 27 de Marzo de 1953).

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 50.972 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 99 de 2.o Grado y 110 de 1.er Grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto de 1956, ampliado por decreto de 20 de Setiembre de 1956, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.465: de 3.677.43 metros cuadrados y es propiedad de la sucesión de don Antonio M. Trabal.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano 1045). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33151 Oct.13-v.oct.22.

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles 25 de Mayo entre Soca y Baltasar Brum y calle Dr. Espínola entre Fco. Soca y Senen Rodríguez, cuyos padrones son los siguientes: 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1089, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1274, 1275, 1276 y 1277 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponda. — Empresa Constructora. — Elías Regules 500. Las Piedras.
8) $5.40 3|pub. 15342 Oct.17-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario Nº 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 76.636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33063 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176 583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176.583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Foradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89 909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77 677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos

de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 308), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 207), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lascague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 267), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Enrique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33087 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubi entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (Lº 11, Fº 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, recaída en los autos caratulados: "Rufina Vallarino de Ruiz Díaz c|FILOMENA RUSSO DE SANTORO. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncia Golzio Santoro a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándosele asimismo para la audiencia de conciliación que se realizará el 28 de Diciembre p. v. a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
8) $48.00 30|pub. 13813 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio", (Lº 41, Fº 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA, GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA, OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos veintitrés, ubicado en esta sección y que figura a nombre de MARIA VILLERO DE URGOITIA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 12 de Setiembre de 1956. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32901 Set.22-v.oct 27.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION

Se emplaza a la persona o personas que se consideren con derechos y especialmente al propietario de los predios ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrones números: 37.303, 37.482, 37.494, 37.501, 37.503, 37.505, 37.758, 37.765, 37.766, 37.767, 156.988 para que comparezcan en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Agraciada esquina Paysandú, cuarto piso), a estar a derecho en los procedimientos de expropiación de dichos predios, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8/pub. 33175 Oct.15-v.oct.23.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario
37.299	Banco Territorial del Uruguay
37.300	Banco Territorial del Uruguay
37.313	Banco Territorial del Uruguay
37.317	Banco Territorial del Uruguay
37.318	Banco Territorial del Uruguay
37.496	Horfelia R. Piccardo de Algorta
37.497	Horfelia R. Piccardo de Algorta
37.764	Alberto Varela Pérez

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33176 Oct.15-v.oct.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.228 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a Depósito a la Oficina de Bienes Muebles, el inmueble siguiente:

Padrón: 16.024. — Propietario: Sara L. Lanza. — Sup. aprox. 820 Ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33189 Oct.17-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.231 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a 20 metros de la calle Bartolomé Mitre, los inmuebles siguientes:

Padrones: 5.558 y 5.559 m|a. — Propietario: Soc. Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario". — Sup. aprox.: 146 y 80 M. C. respectivamente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33190 Oct.17-v.oct.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Setiembre ppdo., se nombró curadora interina de la presunta incapaz SARA VICTORIA BLANCO RUBIDO, a su madre legítima Dolores Rubido de Blanco, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15403 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS DE LOS SANTOS, habiendo sido designada Curador del mismo su esposa doña Angélica Farías de de los Santos. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 14816 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATALIA MEDEIROS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 3 del mes en curso, se le discernió a doña Ercilia Medeiros el cargo de Curadora de su hermana incapaz, Manuela Natalia Medeiros, en virtud de haber fallecido su anterior Curador, Jacinto Ubaldo Medeiros. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 15053 Oct.11-v.oct.23.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JOSE LUIS CERANTI, con domicilio en la calle Juan D. Jackson 1437 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Presto y Joaquín Aldaya, domiciliados en la calle Cuareim 1419, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres.—José Luis Ceranti. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14830 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "REBECA MENCK ESTEVEZ, domiciliada en Colón 1436 ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas María Rosa Mila y Genoveva Pereira, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio.—Rebeca Menck Estévez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15377 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MANUEL MAXIMO DONATO PAOLINO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Máximo Donato Paolino exponiendo, que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Manuel Santurio y Heriberto Hernández, domiciliados en esta ciudad, y que una vez producida y aprobada, se expida testimonio. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14817 Oct.8-v.oct.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 256|56
Primer llamado
Erección y montaje de 300 vagones cubiertos, de carga
Aplazamiento de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados en la operación arriba indicada que ha sido aplazada la fecha establecida en el pliego de condiciones para la recepción y apertura de propuestas. La nueva fecha para la realización de ese acto ha sido fijada para el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33198 Oct.18-v.oct.20.

C. M. 253|56. — Segundo llamado. — Suministro de artefactos eléctricos. — Apertura: Octubre 26, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33197 Oct.18-v.oct.26.

C. M. 216|56. — Segundo llamado. — Complemento. — Suministro de Papel Blanco de Diario. — Apertura: Octubre 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 33167 Oct.15-v.oct.19.

C. M. 266|56. — Suministro de sillas. — Apertura: Octubre 25. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33168 Oct.15-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.092
Segundo llamado
Adquisición de 10.000 kilos de bronce para fundir

Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33194 Oct.17-v.oct.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 61|38 y 61|39
Segundos llamados
Lienzos de arpillera y encerados papeles y cartulinas, respectivamente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:

Lic. Pca. 61|39. — Segundo llamado. — Papeles y cartulinas. — Reng. 6, 8 y 9. — Apertura: 30 de Octubre de 1956. Hora 16.

Lic. Pca. 61|38. — Segundo llamado. — Lienzos de arpillera y encerados. — Apertura: 31 de Octubre de 1956. Hora 16. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33206 Oct.18-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, de sumar, y de calcular para distintas oficinas de la Institución. El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de Octubre de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33169 Oct.15-v.oct.22.

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos (siete renglones), para distintas oficinas de la Institución. El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422. — Apertura de propuestas: martes 23 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33155 Oct.13-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas y corbatas para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.

La recepción y apertura se realizará el día 22 de Octubre de 1956 a la hora 16 en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Oct.9-v.oct.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública para la adquisición de 17 máquinas de escribir. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en San José 1132, piso 4º. — Apertura: día 22 de Octubre a las 17 horas en San José 1132, piso 3º.
12) $5.60 7|pub. 15190 Oct.15-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer lla-

mado— para la impresión económica de libros de lectura para escuelas urbanas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 19 de Octubre de 1956, a las 15 horas.— La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33116 Oct.9-v.oct.19.

Licitación Nº 44

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos sonoros, destinados a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 23 de Octubre de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.
12) (C.C.) 3|pub. 33188 Oct.17-v.oct.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Cuarta etapa de pavimentación en los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias calles y avenidas de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la cuarta etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 20 de 1956.— José A. Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 22|pub. 32949 Set.26-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 340. — Renglón: Suministro pan y galleta. — Día: Octubre 26. Hora 15.

Lic. Nº 342. — Renglón: Suministro de carne. — Día: Octubre 26. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33132 Oct.10-v.oct.22.

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 355. — Renglón 12.000 ms.2. de madera de pino Brasil. — Día: Octubre 24. Hora 15.

Lic. Nº 356. — Renglón: 8.000 ms.2. de madera de cedro. — Día: Octubre 24. Hora 16.

Lic. Nº 358. — Renglón: Una sierra con motor eléctrico para cortar carne. — Día: Octubre 25. Hora 15.

Lic. Nº 363. — Renglón: Materiales para el Taller Escuela Artes Gráficas. — Día: Octubre 25. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33133 Oct.10-v.oct.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 341. — Leucoplasto. — Primer llamado. — C.I.F. o Plaza — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 342. — Cubre objetos, porta objetos y productos químicos. — Primer llamado. — C.I.F. o Plaza. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 343. — Suministro e instalación de válvulas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 31 de Octubre de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 344. — Café. — Primer llamado.— Plaza. — Apertura: 31 de Octubre de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 345. — Queso fresco, queso duro y manteca. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 31 de Octubre de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 346. — Verduras. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Octubre de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 347. — Pan grande. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Octubre de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 348. — Manzanas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Octubre de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 349. — Fideos secos. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 31 de Octubre de 1956, a la hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas—planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33191 Oct.17-v.oct.19.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por los artículos que se detallan seguidamente:

Pedido:

Nº 16.487. — 20.000 kilos de alambre para confección de clavos. — Apertura de las propuestas: 19 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 16.486. — 15.000 kilos de alambre para flejar. — Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.

Nº 16.635. — 10.000 kilos de estaño en lingotes. — Apertura de las propuestas: 13 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33202 Oct.18-v.oct.20.

Llámase a precios por 6 Condensadores del tipo evaporativo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33203 Oct.18-v.oct.20.

Llámase a precios por trabajos de impermeabilización de las azoteas del edificio de Comedor del personal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33204 Oct.18-v.oct.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 21

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una motocicleta con sidecar, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33200 Oct.18-v.oct.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Licitación pública Nº 46

Tercer llamado

Construcción de cuatro (4) Viviendas para personal del Instituto, en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Parada "Guaviyú"). Fecha y hora de apertura: 14 de Noviembre de 1956 a las 15. Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Precio del pliego: $ 5.00.— Montevideo, Octubre 11 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33177 Oct.16-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 660

Primer llamado

Llámase a licitación pública para realizar trabajos de Reparación y Carenado de las Chatas H. J. 19 y H. J. 20 en Rincón del Bonete, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 29 de Octubre de 1956, a las 16 horas. 2º piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 33199 Oct.18-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 25|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 24, en Paso del Carretón, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33156 Oct.13-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 230

Primer llamado

Material de bronce para conexiones domiciliarias

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce para conexiones, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 13 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 33154 Oct.13-v.oct.20.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de quince (15) muebles-archivos para las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo a las características, medidas y condiciones que se establecen en el pliego respectivo que los interesados deberán retirar en Secretaría, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8.30 a 11.30) todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), el día 8 de Noviembre de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 8612|56). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33207 Oct.18-v.oct 20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 108|56

Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación para la concesión de la explotación de la Mejillonera N.o 1 instalada en el área del muelle de Punta del Este (Puerto de Maldonado) y venta de su producción en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 26 de Octubre de 1956, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33150 Oct.13-v.oct.24.

U. T. E.

LICITACION Nº 4440-56

Máquinas y herramientas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1 compresor de aire, taladro eléctrico, juego de llaves, terrajas, 1 máquina de agujerear, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33165 Oct.15-v.oct.25.

13—Llamados a Acreedores

Los acreedores con facturas a cobrar, ya fuera a nombre de Manuel Martínez Pazos o Rodríguez y Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez Hernández o Julio Rodríguez Cáceres, correspondientes al comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas

y Restaurant establecido en Uruguayana 3297, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio o en las oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. —
13) $24.00 20|pub. 15142 Oct.13-v.nov.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ANTONIO BOTTARO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Piedras 693 y MARIA ESTHER PODESTA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 693.

4.a Sección

LUIS ALBERTO RAFAEL BARONE, 33 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado San José 895 y EVANGELISTA SUNA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San José 895.

DOMINGO RUBEN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1139, 3.er piso, Ap. 13 y MARTA LUISA GIULIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1139, 3er. piso, Ap.13.

SIEGFRIED KLEINMANN, 28 años, soltero, peletero, alemán, domiciliado Durazno 1015 Ap. 1 y MYRIAM BALKIS AGUINSKY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1015 Ap. 1.

10.a Sección

WASHINGTON JORGE MAGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2079 y MARIA ESTHER VILLAFAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2079.

ANTONIO LOURO DE CARVALHO DOS SANTOS, 21 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Comercio 1650 y ELISA SUSANA FIGUEIREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2654.

13.a Sección

FELIPE AMARO DANGLADA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4313 e IRENE FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4115.

JUAN ISAAC PERDOMO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje E 2130 y AURORA MOAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E 2127.

14.a Sección

MARIO ILDEFONSO ALBERTO GARCIA URIOSTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaetán 1008 y JENNY MARIA SCHAURICHT GROLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3481.

OSCAR PERFECTO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3141 y JOSEFA GLADYS NELSA MAINETTI SAPELLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3141.

15.a Sección

LUIS ALBERTO SANGUINETTI, 40 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1863 y NELZA ISABEL GEMINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1863.

JORGE M. GONZALEZ OLAIZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA TERESA PONCE DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1915.

LESLIE EDGARD LE BAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1575 e ISAURA JOSEFINA BARBEROUSSE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Grande 1575.

ALBERTO MANUEL PITTALUGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1339 y MYRIAM TERESA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2135.

19.a Sección

PEDRO YAMANDU LIESACK, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabildo 1961 y BLANCA MARINA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 1985.

WASHINGTON FREYN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2442 y LUCY HAYDEE BIANCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1907.

ENRIQUE MARQUAD JOSE MINLOS, 50 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado Isla Gorriti 2068 y SUSANA MELENA GERLERO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 2177.

DARIO EDUARDO VACCAREZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2795 y GLADYS ESTHER CHIARAVALLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1879.

JOSE EVARISTO FORMOSO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2259 y LAURA IGNACIA VILLALBA, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1912.

MAURICIO CHALUPOWICZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blandengues 1717 y REBECA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2383.

AGOB KEHYAIAN, 25 años, soltero, aparador, libanés, domiciliado Acevedo Díaz 2182 y DERUJAM APRAHAMIAN, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Monte Caseros 2721.

VICENTE SILVIO BETERVIDE, 57 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado Cufré 2017 y MARIA ESTHER VENDRAMINE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2017.

ANDRES EMILIO CALVETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3293 y MARIA ESTHER TIRELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2080.

OSCAR FORESTIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2436 y NELLY BANCHERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2379 apto. 10.

BELTRAN BORGES, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 3387 y RAQUEL VIOLETA LUPPI, 26 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Pagola 1738, apto. 3.

LINEO HEIMANN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2023 y SUSANA VEIGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2033.

20.a Sección

JUAN CARLOS GODOY, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague N.o 379 y ASMA JULIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 379.

TOMAS MARIA PERDIGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vailiant 244 e IRMA NELLY DATTOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 244.

21.a Sección

ALBERTO CESAR ALSINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4289 bis y JUANA ROMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4406.

JOSE ARTURO RUHIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia N.o 4334 y LOLA DIAZ SILVEIRA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4334.

ORESTES ERNESTO BOSSIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambeta 1015 y YOLANDA DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1015.

MARCIRIO MARTINEZ, 37 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Francisco Alvarez N.o 1272 y ELSA LUJAN CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez N.o 1272.

JOSE FREIJO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bdo. Susviela 4447 y FLORENTINA ESTHER PALADINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4447.

22.a Sección

WALTER NERY SUAREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbe 4123 y VALENTINA SANTURIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbe 4123.

RAUL QUIROGA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3274 y MARIA JULIA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3120.

CELSO SAA, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado R. Eguren 3417 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3516.

JOSE RODOLFO CARBALLIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari N.o 3156 y DIANORA BOERR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3156.

CARLOS JESUS BATALLA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Romero 3830 y ESTRELLA CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3994.

MANUEL BASTOS BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado León Perez N.o 3463 y NELIDA NAIR ARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3428.

23.a Sección

SANTO ERCILIO BOERR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco N.o 2673 y HAYDEE ELIDA NICOTERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2673.

JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2801 y ALMA YOLANDA INGIANNI, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 2801.

24.a Sección

CARLOS JOSE RAMPONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3091 Apto. 2 y NEREIDA EBE ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3091, Apto. 1.

LUIS ALBERTO ARELLANO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1393 y MARIA CARMEN MARTEGANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1468.
14) $2.00 3|pub. v.oct.20.

Montevideo, Octubre 17 de 1956.

1.a Sección

DANTE ALBERTO BARSOCCHINI, 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Colonia 919 y ANGELA ROSA ALBERTI, 32 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Colonia 919.

3.a Sección

MOISES MIZRAJI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1284 y LUISA YAKAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243, Apto. 3.

6.a Sección

ALCIDES ROGELIO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rondeau 1410, Apto. 3 y DELMIRA HERNANDEZ DELL'ACQUA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1410 apartamento 3.o. apartamento 3 o.

7.a Sección

FERNANDO ABRAFOJO, 29 años, soltero, peón, español, domiciliado 18 de Julio 1547 y MARIA DEL CARMEN FREIRE, 28 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1547.

RODOLCO CARSILIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1621 y ALBA ROSA NOYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1621.

MIGUEL LUENGO (hijo), 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1631 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 964.

ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 934 y CARMEN NELLY VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 934.

NELSON JUPITER LAGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacaurembó 1761 y ROSA EUGENIA BONILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1761.

VICTORIO CARMELO PROSDOCIMO, 45 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1693, Apto. 8 y MARIA ANTONIA CALDERON, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1693, Apto. 8.

ENRIQUE FRANCISCO FERRARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1466 y MARIA TERESA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1466, piso 3.

RICARDO JAVIER BONAFONT, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1479 y MARIA DELFINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Maldonado 1479.

9.a Sección

RUBEN ANIBAL DEL CAMPO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal N.o 3014 e IRENE MACIEL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3014.

MARIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5377 y RITA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5377.

10.a Sección

JUAN LECANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4091 y MARIA DEL CARMEN FREIRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1618.

LUIS ALBERTO FONSECA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera

3790 y MARIA SUSANA AYALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3790.
VICTOR RAUL MARTEGANI, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Veracierto 1819 y NILDA BARRIOS ROSSI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1819.

13.a Sección

TOMAS GUALBERTO ALEGRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4130 y NORMA GLADYS BAGNASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1887.
YAMANDU TELEFOR DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Costanera 2746 y MARTA AMELIA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2746.
ALFONSO MASTROGIAVANNI, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3577 y ESTEFANIA ROSSANO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3577.
KRIKOR GUDJUKIAN, 33 años, soltero, radiotécnico, libanés, domiciliado Bogotá 3949 y KOHARIG KOLLAIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1997.

14.a Sección

OSCAR ELADIO AYALA MONTES DE OCA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3539 y OLGA VIOLETA SOSA GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, soltera, oriental domiciliada Cabildantes 3539.
LORENZO ANTONIO DEVITTA PALUMBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2727 y PERLA TERESA ATESHIAN FORTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2727.
EDUARDO LOPEZ UGALDE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 935, Apto. 2 y LIDIA GLORIA GARCIA SALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 935, Apto. 2.
MARIO FRANCISCO CAMPINS SALOM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1133 y TERESITA BEATRIZ VIOLA MAS, 26 años, soltera, domiciliada Octavio Lapido 1133.

16.a Sección

LUIS ARMANDO CHAVES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá 221 y PETRONA ETHEL ORENDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 221.

18.a Sección

RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, brasileño, c.n., domiciliado Juan Paullier 951, Apto. 10 y SANTA GLADYS TRAMONTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951, Apto. 11.
ROGER PEREZ OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1444 bis y MARIA CONCEPCION DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1421.
JULIO CESAR GRUNULLU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632, Apto. 7 y ALBANA IGNACIA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2259.
FLORENCIO HORACIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, representante, oriental, domiciliado Guaná 2588, Apto. 6 y SYLVIA GENOVEVA ELLAURI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1093.
JOSE MACADAR, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 119 y LILIAN MARGARITA BESSENYEY, 23 años, soltera, oriental domiciliada Br. Artigas 1119.
GERARDO QUINTEROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1001 y PROPICIA SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis V. Cavia 2930.
ADOLFO ALBERTO VIEGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2235 y BLANCA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2163.
CARLOS ALBERTO OLAONDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 685 y PAULINA VICTORIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2737.
ARNALDO WASHINGTON DODERA, 21 años, soltero, cañista, oriental, domiciliado Br. Artigas 567 y MARIA ROSA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 567.
JORGE NELSON MULLINS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1184 y MARGARITA INES TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1184.
CARLOS ALBERTO REY (HIJO), 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1112 y ROSA CERIZOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2281, apto. 12.

20.a Sección

ANTONIO HECTOR PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4026 y BLANCA ROSA CARBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 332.
JOSE AKIRMAIAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 277 y LUCIN HERGATACORZIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4347.
LUIS ALBERTO DELEON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 236 y GLORIA MARIA ROSA ARQUETA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 236.
RAUL MUNIZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4685 y LEOCADIA BENITEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Iglesia 4680.
PEDRO NICOLICH, 50 años, divorciado, comercio, yugoeslavo, domiciliado Conciliación 3947 y VELA ZUVELA, 49 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Conciliación 3947.

24.a Sección

JOSE ARQUIMEDES GIGLIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2777 y MARIA MARTA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2777.
LADISLAO DEMARIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 1986 e IGNACIA LIDIA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 1986.
JULIO CESAR ARADA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3236 y MARIA CHAGAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3236.
14) $2.00 3|pub. v.oct.19.

15—Pago de Dividendos

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 22 de Octubre de 1956, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 26 ejercicio, 1955-1956.
El pago se efectuará en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles de dicho Banco. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
15) $ 6.00 5|pub. 15419 Oct.18-v.oct.23.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del 17 del corriente mes, de 14 a 17 horas, pueden pasar por nuestras Oficinas, Uruguayana N.o 3727|31 para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — El Secretario.
15) $ 6.00 5|pub. 15355 Oct.17-v.oct.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REY (JUAN EDUARDO). Prescripción". Expte. 783. Año 1956. Libro 17. Folio 350, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cuantos se consideren con derechos al Nicho Nº 117, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio del Buceo, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
16) $48.00 30|pub. 14062 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 ms. 80 cms. lindando al N.O. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65.416; y 35 ms. 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho; por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 13509 Set 17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "LUIS CARRARA. Prescripción. Lº 51, Fº 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Carrara iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, compuesta de una superficie de 501 ms.2. 6202, según plano y mensura del agrimensor don Washington Alvariza Gutiérrez, de Julio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.199 de fecha 23 de Setiembre de 1955, empadronado con el Nº 81.675, teniendo 10 ms. 95 cms. de frente, al Oeste a la calle Mariano Soler; 49 ms. 86 cms. lindando al Norte con Padrón número 81.674; por 10 ms. al Este lindando con Padrón Nº 81.656 y por 50 ms. al Sur, lindando con Padrones números 96.364, 81.650, 81.651 y 81.652. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Ribeiro, Bernardo Ramuñan, Ramona Varela Ramuñan y María Agrelo Ramuñan o sus respectivos sucesores por cualquier concepto, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 14368 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VAZQUEZ DE SINEIRO, MARIA BERTA y SINEIRO VAZQUEZ, MARIA EMILIA, MARIA BERTA y MAGDA GLORIA. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 4), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor de treinta y un metros veintinueve milímetros que, como excedente de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano levantado por el agrimensor don Luis Güidotti el día 23 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.879 el 2 de Setiembre del mismo año: Una fracción de terreno, ubicada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9431, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros setenta y cuatro milímetros cuadrados, según título, y de ciento ochenta y ocho metros ciento tres milímetros cuadrados, según plano precitado, en el que dicho inmueble tiene el siguiente deslinde: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la Avenida Gonzalo Ramírez, por el Norte linda con el padrón número 9428 propiedad de María Angélica Trigo, por el Este limita con los padrones números 9430 y 9429 de Enrique Labourdette y Guzmán López, y por el Oeste con el padrón Nº 9432, propiedad de Josefa Leonor Puig de González. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 31 metros 29 milímetros de superficie existente dentro de la totalidad del predio, sin determinación de lugar, y que resulta del plano sobre el título, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho sobrante para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 13730 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Cuadra Camilo contra LUIS CABRERA Prescripción" (Lº 41, Fº 442, número 896), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Cuadra iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Predio con su edificio y demás mejoras, situado en la segunda sección de este Departamento, en la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 1538, manzana número doce y compuesto de una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (libre de ochava) y que se deslinda así: Cuarenta y seis metros y ocho centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Vicente Grucci; cuarenta y tres metros un centímetro con frente también por ser esquina, al Sud-Oeste a la calle V. Vertiz; cuarenta y nueve metros al Sud Este, lindando con terreno de don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burguez, don Antonio Hernández y don Antonino Cartaing, y por el Nor-Este en cuarenta y siete metros con el Banco La Caja Obrera, según plano levantado en Abril de este año por el agrimensor señor Carlos Alberto Novo e inscripto con el Nº 1783 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelo-

nes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a don Luis Cabrera y los linderos don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burgues, don Antonio Hernández, don Antonino Cartaing y al Banco La Caja Obrera, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Canelones, 24 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 14344 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUGMAN GOSS, CORINA ANDREA. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho al bien que seguidamente se describirá, y en especial a doña Juana Sander, bajo apercibimiento de que al no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien oportunamente se tentará la conciliación: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita (14ª Sección Judicial de este Departamento de Colonia), empadronada con el N.o 1.587, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia con el N.o 1.394, el 6 de Agosto de 1956, con una superficie de 15 hectáreas 1.060 metros, lindando: al Norte 299 ms. con camino de 15 ms.; al Este, 502 ms. 60 cms., con Vicente T. Gutiérrez; al Sur, 299 ms. 70 cms., con Salomón Rostán; y al Oeste, 501 ms., en parte con Aquilino Colmán y en parte con Justo y Antonio Oviedo. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 13765 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911, y con una superficie dé 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar número uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria", Libro 28 F.o 143, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P. del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V. Eizmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c|. NIEVES MARGARITA. Prescripción adquisitiva (Libro 10, Folio 82)". se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 481 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Celiar Nocetti; al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 885, tiene un área de 12 Hás. 8.715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudoy Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini. inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms. de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms. con María P de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

16) $84.00 30|pub. 14461 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano; sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO CHAMORRO. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 269", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo Estación González, 7.a sección judicial del Departamento de San José, que consta de un área de 1.200 ms. c., que se deslinda así: al Norte, con calle pública de 15 ms. de ancho; al Sur, con padrón Nº 17 de Manuel Martínez; al Este, con calle pública de 14.50 ms. de ancho y al Oeste, con padrón Nº 15 de Bartolo Cabrera, la cual se encuentra empadronada con el número 16, y en especial a los sucesores de Roque Calero, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13690 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRIAIN. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatriain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la manzana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1.765 (antes 938), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste, 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Laureiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araújo o López. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquéllos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón Nº 7668, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"MANUEL MAINERO MAHAUX, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos para audiciones radiales "Paseando por San José", "Música y belleza", "Música de Costa a Costa", "Hoy canto para Tí" y "Escalera a la fama", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 4 00 10|pub. 15313 Oct.17-v.oct.27.

JOSE ENRIQUE CRODARA, oriental, domiciliado en Carmelo, solicita la inscripción de las producciones cinematográficas tituladas: "El Uruguay, un país de turismo", "Escenario de un poema", "Producción y gastronomía", "Historia, arte, panorama", de las que se declara productor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15253 Oct.16-v.oct.26.

JESUS GOMEZ GOIRI y ENRIQUE BENAVENTE NAVAS, españoles, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del libreto radial titulado "Amigos de la zarzuela", del que se declaran autores. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15259 Oct.16-v.oct.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L° 54, F° 134", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso el día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas. Se previene: 1° Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2° Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo Setiembre 26 de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.
18) $30.00 15|pub. 14797 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Setiembre actual ha sido declarado en quiera el comerciante de esta ciudad, don FELIPE ENRIQUE MICALE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo co nel Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1° Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2° Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3° Que se ha designado Síndico a don Alfredo Machado: y 4° Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $60.00 15|pub. 15007 Oct.11-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN CARLOS PAISAL. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1956, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Carlos Paisal, la del 8 de Marzo de 1955 y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 15163 Oct.15-v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAUL BAS, pues donde dice: "Raúl Bas Rivero", debe decir "Raúl Bas"; y donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33138 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OLGA RENEE DALECIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido como "Dalcio" debe decir "Dalecio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15039 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAIR SARDAS LEVY y RAQUEL CHEREZ GOMEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde dice Mario Sardas debe decir Mair Sardas y donde dice Rosa Cheres debe decir: Raquel Cherez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14850 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ELADIO ZENON FERNANDEZ y doña ALPHA RENEE ABREU, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Alpta Renée" debe decir "Alpha Renée"; y B) La partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Jorge Roberto Fernández Abreu, pues donde dice "Adla Renée" debe decir "Alpha Renée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33124 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, recaída en autos: "WALERICO VENANCIO OLIVERA y OTRA", L.o 48 "A", F.o 42, se ha ordenado la rectificación de la siguiente partida: la de nacimiento de María Elena Olivera, pues debe decir "María Esther Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el interesado se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, seis de Diciembre del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain; Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33123 Oct.10-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILARIO LORENZO CROSA CARLE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Crossa debe decir Crosa, y donde el apellido paterno aparece como Cales, debe decir Carle por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 15357 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALBERTA ZULMA FEO, en el sentido de que donde se le menciona como Zulema Ferrari Medina, debe decir Alberta Zulma Feo; y donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casada" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15160 Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NATALIA GARCIA en el sentido de que donde la inscripta aparece como Natalio y se le menciona como de sexo masculino, debe decirse Natalia y mencionársele como de sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33098 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ELOISA y ELENA ARRUDA, en el sentido de que donde se establece en la de la primera nombrada su fecha de nacimiento como acaecido el 18 de Octubre de 1943 debe decir 7 de Junio de 1939 y en la de la segunda nombrada donde se establece como fecha de su nacimiento el 18 de Octubre de 1943, debe decir 13 de Diciembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33082 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ y MARIA LUISA PEREZ de 14 de Junio de 1919 en la 1.a sección de Montevideo, donde dice: "María Luisa Solari", debe decir: "María Luisa Pérez", y donde dice "padres desconocidos", debe decir "hija de María Pérez". Nacimiento de JOSE LUIS LOPEZ, de 27 de Noviembre de 1919 en la 4.a sección de Montevideo, donde dice "hijo de María Luisa Solari" debe decir "hijo de María Luisa Pérez", y donde figura como nieto de "abuelos maternos desconocidos", debe decir "María Pérez". — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15055 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS FRYDMAN GOLDZTEIN, de 25 de Febrero 1942, en 10ª sección Montevideo, donde dice "Fridman" debe decir "Frydman". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33081 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MANUEL PERFECTO y OTRA Rectificación de partidas" (L.o 45 F.o 519), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Sonia García Mendieta; donde dice "Manuel Ruperto García" debe decir "Manuel Perfecto García". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14554 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SALVADOR NICOLELLA y GISLENA AROPAGITA LEDDA VILLABONA, de 25 de Marzo de 1939, en tercera sección Montevideo, donde dice "Gislena Arotragita Villabona" debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". Nacimiento de ANA NARCISA NICOLELLA LEDDA, de 26 de Julio de 1930, en primera sección Florida, donde dice "Gilena Villabona" y "Gislena Areopagita Villabona", debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ELENA SANTINI, de 17 de Julio de 1895, en la primera sección Montevideo; donde dice Santino debe decir Santini. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14418 Oct.3-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA VICTORIA PIERI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Clelia Orfilia", debe decir: "Ofelia Victoria". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 15321 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VECINDAY, estableciéndose que, donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y de nombre "Juana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32843 Oct. 17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Irineo Pombo y de María del Carmen Fernández, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de naci-

lidad oriental, debe decir: española. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 14785 Oct.8-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIX ECHIBETE y de MARIA ALCIRA RAMOS y la de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el apellido de Chivetti, debe decir Echibete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33073 Oct.5-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO SALMINI y de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Felicia Pagarán debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; B) En la de defunción de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como Felicia Pagarani de Salmini, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez de Salmini; C) En la de nacimiento de ANTONIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Felicia Zagarain, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; y D) En las de nacimiento de OLIVO, ANSELMO, AMABILIA y HORTENSIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente como Felicia Pagaran" debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33036 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSZEFT. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de León Goldszeft Schneyderman, estableciéndose que donde sus padres figuran como Nusen Golcher y Selda Sgnbrbenan debe decir respectivamente: Nusen Goldszeft y Zelda Schneyderman. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 14738 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA MARGARITA FRANCOUAL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Margarita Francoual y Florentino Sosa, estableciéndose que donde el contrayente dice Alfredo Rodríguez debe decir Florentino Sosa y donde dice hijo de Ramón Rodríguez y de Carmen Sosa debe decir hijo natural de Carmen Sosa. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SABINO DOLORES ACOSTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabino Dolores Acosta; B) De matrimonio del nombrado y Rafaela Perdomo; C) De nacimiento de Rafaela Stilita Acosta Perdomo; y D) De defunción de Rafaela Perdomo de Acosta, estableciéndose en todas ellas que donde dice Fructuoso Acosta debe decir Sabino Dolores Acosta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33035 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GONÇALVES PREZA, DAVID y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 103), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don David Gonçalves Presa con Emerenciana Gonçalves Presa y las de nacimiento de sus hijos: David Oscar y Luisa Teresa para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Gonzalves", diga Gonçalves, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado David Oscar Gonçalves (en las firmas), donde dice "Presa", diga Preza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 15412 Oct.18-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCO, MARIA DE LOS ANGELES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Manuel Pérez de 42 años y de Manuela Franco de 28 años, españoles, casados" debe decir: hija natural de Manuela Franco, de 28 años, española, soltera. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINES SILVA, ROGELIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con el nombre "Rosalío" debe decir "Rogelio". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15150 Oct. Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA LAGOS, MIRTA CLOTILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su madre cómo Clotilde L. de Actuario.
Olivera, debe decir Clotilde Lagos de Olivera. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real,
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Oct.13-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIELLO, SANTIAGO ANTONIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello y donde dice: "Carmelo Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; B) La de nacimiento de su hija Miryam Ema, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: "Carmón Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; y C) La de nacimiento de su hijo Guillermo Oscar, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: "Carmelo Martello", debe decir: Carmelo Martiello. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33117 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULTRA DE GASTELUMENDI, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Hermenegilda", en lugar de "María Luisa". — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15pub. 14508 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "LUQUES, OFELIA y MARIA ESTHER LUQUES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, así como la de matrimonio de Felipe Muyá con la propia Ofelia Luques, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido Lucas debe decir Luques. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14419 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVIA CARDOZO, HUGO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a la madre que figura como "Andrea Larrosa", en lugar de: Venancia Valeria Andrea Cardozo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIANA ECHEVARRIA DRAGO DE DEVINCENZI, don ENRIQUE RINALDO DEVINCENZI y doña ALICIA DEVINCENZI ECHAVARRIA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Eriberto Rinaldo Devincenzi con María Emiliana Echevarría Drago, donde la contrayente figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría; y donde los padres de la misma aparecen como Pedro Guillermo Etcheverría y Corina Diagos, debe decir Pedro Guillermo Echevarría y Corina Drago, respectivamente. En la de nacimiento de Alicia Devincenzi Echevarría, donde la madre de la inscripta figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33172 Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA CATALINA STAGNARI DE CHIESSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rodolfo Carlos. Amalio Chiessa, por figurar en ella la solicitante como "Juanita Stagnaro", en lugar de "Paula Catalina Stagnari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33120 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LESMEZ DIAZ SANTURIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33113 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO CARBIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno Carvia, en lugar de Carbia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33074 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ALEJOS ALVAREZ y LAURA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 27. F.o 231", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de los comparecientes donde dice Conrado Alejos Alvarez y María Laura Núñez, debe decir: Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, por ser los verdaderos nombres y donde dice nacida el 4 de julio de 1912, debe decir nacida el 4 de octubre de 1912, y donde dice de madre desconocida, debe decir de Dolores Leguizamón. Jerónimo Elías y Walberto Arturo, donde dice Conrrado Alejo Alvarez y María Laura Núñez, debe decir Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33195 Oct.18-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO FARIAS y JULIA NAVAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", L.o 27 F.o 278, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dalmiro Farías y Julia Navas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Dalmiro Farías y Julia Navas, donde dice María Julia, debe decir Julia, que es el verdadero nombre; donde dice "nacida el 22 de Diciembre de 1922" debe decir "veintiocho de Diciembre de 1924, por ser la verdadera fecha. De nacimiento de su hija Nery, donde dice hija natural de María Julia Navas, debe decir hija natural de Julia Navas; y al margen, en la anotación de legitimación, también debe decir solamente Julia Navas. En el acta de nacimiento del hijo natural de la esposa solamente, al margen donde dice Novas Roberto Marino, debe decir Navas Roberto Marino y en el cuerpo del acta y el reconocimiento efectuado, donde dice María Julia Navas, debe decir Julia Navas, así como también donde dice Petrona Novas debe decir Petrona Navas, por ser el verdadero nombre y apellido. — Melo, Setiembre 18 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33040 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ATAHUALPA SILVERA. Rectificación de partida. L° 27, F° 269", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atahualpa Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Atabalta, debe decir: Atahualpa, que es el verda-

dero nombre. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14409 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: INDALECIA LUZ DEL ALBA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Indalecia Luz del Alba Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: del sexo masculino, debe ser: del sexo femenino, que es el verdadero sexo. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33037 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CALISTA FORTUNATA LEGUIZAMO DE MENDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente anotado su nombre como Teresa Severina en lugar de Calista Fortunata, que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.268 de fecha 22 de Agosto del año en curso. — Colonia, 26 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33080 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA LEITES CORREA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice (al margen) Correa Leite Ventura-Olivera Ifra Oticela, debe decir: "Leites Correa Buenaventura Olivera Ifra Oticela"; donde dice Ventura Correa Leite debe decir "Buenaventura Leites Correa" y donde dice hijo de Antero Correa Leite debe decir "hijo de Antero Leites" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 2 de 1956. — Luis Campodónico, Actuario.
19) $32.00 15|pub. 15315 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 289), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Almeida solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una niña que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació un niño, que es hijo legítimo del declarante", y donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir: "que es nieto por línea paterna", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14726 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ADIMER WALKER ALTEZ ALTEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "del sexo masculino" y "que es hijo legítimo", debe decir respectivamente: "del sexo femenino" y "que es hija legítima". — Rocha, Setiembre 27-1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Set.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "MELO, MARIO. Rectificación de partida", (L.o 19 F.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Anelio Melo, cuando el verdadero es Mario Melo. Y a los efectos del artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15233 Oct.16-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MAXIMA GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máxima García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como del "sexo masculino" y con el nombre de "Máximo", cuando en realidad pertenece al "sexo femenino" y sus nombre es "Máxima" en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33196 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VICTOR ROMANO. Solicitud. Lº 14, Fº 239", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de los nacimientos de sus hijos José Lucio, Lirio Elbio, Griselda, Alberto Ramiro y María Delia, Romano Méndez, en el sentido de que en donde se dice que ha sido legitimado por "Víctor Romero", debe decir "Víctor Romano". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 15025 Oct.11-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CIPRIANO y don DIONISIO WEISBACH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: de matrimonio de don Antonio Weisbach y doña Benita Pintado, donde dice "Waispar", debe decir "Weisbach"; de nacimiento de Dionisio y Cipriano Weisbach, donde dice "Vaispais" debe decir "Weisbach"; y de defunción de Antonio Weisbach, donde dice "Balpás", debe decir "Weisbach", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15267 Oct.16-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo natural ROSA SILVESTRE TABAREZ PINTOS, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debió decirse "sexo masculino", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que, con el fin de esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33075 Oct.5-v.oct.23.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2433, serie "C|53", a cargo de los esposos VICTOR VALLES RIVAS y MARIA CLOTILDE ELODIA CORRADINI D'ANGELO, el 3 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 12.754.00), un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en "Cantegril", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el N.o 3.092, señalado con el N.o 19 de la manzana 31 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el N.o 123 el 18 de Agosto de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesto de un área de setecientos metros treinta y siete decímetros, lindando: 22 ms. de frente al Oeste a la calle Antonio Camacho, distando el punto medio 39 ms. 6 cms. de la esquina formada por esta calle y otra al Sur de 17 ms. de ancho, 29 ms. 87 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 18; 22 ms. 34 cms. al Este, lindando con parte del solar N.o 21; y 33 ms. 88 cms. al Sur, confinando con el solar número 20.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.429.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.727.20; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33157 Oct.13-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1.402, serie "B|52", a cargo de los esposos ESTEBAN WEINBERGER TINTNER y MERCEDES GERONIMA VICTORIA COPPETTI BARBIERI, el 1.o de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil trescientos cinco pesos ($ 18.305.00) un terreno con su edificio y mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de esta Capital, padrón N.o 134.948, señalado con la letra "B", en plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y dos metros setenta decímetros, así deslindado: 5 ms. 81 cms. de frente al Sureste a la calle José Ellauri, puerta N.o 519, entre las de Gregorio Suárez y José María Montero, distando su punto medio 20 ms. 56 cms. de la esquina a esta última calle; 31 ms. 32 cms. al Suroeste, lindando con el solar "A", padrón N.o 127.461; 5 ms. 78 cms. al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 127.462; y 31 ms. 90 cms. al Noreste, limitando con parte del padrón N.o 32.137.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.104.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando, en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal causa sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 13.876.98; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33146 Oct.11-v.oct.20.

S. SMEJOFF
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo de partes, se hace saber que el día 26 de Octubre, a la hora 15, y en Costa Rica Nº 1700, por intermedio del martillero señor S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, de: licencia alcohólica, cuyo adquirente deberá abonar las cuotas correspondientes a los años 1955 y 1956, así como también el impuesto a la transferencia; 2º Todos los efectos existentes y que se hallan en exposición en un solo lote. — Seña 20 o|o — Inf.: Tacuarembó 1331. — Montevideo, Octubre 6 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 14915 Oct.10-v.oct.22

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO (Nº 3). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 481), se hace saber al público que el día 31 de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 1.000.00 o sea las dos terceras partes de la retasa del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 75.443 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 291 ms.2 46, que se deslindan así: al Sur-Oeste, de frente a la calle Susviela Guarch, 8 ms. 59; al Nor-Oeste, limitando con el padrón Nº 75.444, 33 ms. 93; al Nor-Este lindando con el padrón 75.442, 8 ms. 59 y al Sur-Este,

con frente a la calle Juan Victorica, 33 ms 93.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien; 3º Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y la cuenta de pavimento Nº 1737 y sus respectivos gastos judiciales; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.

20) (C.C.) 15|pub. 33088 Oct.6-v.oct.24.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ JOSE ANTONIO MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 4, Fº 121), se hace saber que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial, con la base de ochocientos diecisiete pesos con sesenta y seis centésimos de un inmueble con mejoras empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, el que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de Marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30271 el 11 de Abril de 1955, se encuentra ubicado, en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados catorce decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 ms. 16 cms. al Sureste sobre la calle Purificación; 36 ms. 14 cms. al Suroeste lindando con los padrones Nos. 72.936 y 72.921; 11 ms. 15 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 118.986 y 36 ms. 14 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 97.721, 118.980 y 118.981.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33180 Oct.16-v.nov.1º

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 1, Folio 475), se hace saber que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el hall del Juzgado, el martillero Ricardo Scanavino asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos setenta pesos, del inmueble empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, el que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Agosto de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.497 el 13 de Setiembre de 1949, se encuentra ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y se deslinda así: 10 ms. 98 cms. de frente al Oeste sobre la calle Acevedo Díaz; 1 mt. 87 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 134.980; 10 ms. al Noreste lindando con el padrón Nº 19.849 y 4 ms. 8 cms. al Sureste con el padrón Nº 134.978.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil). B) Será de cargo de la ejecución: el pago de la cuenta Nº 2981 de acera motivo de autos, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero y gastos causídicos ocasionados por el cobro ejecutivo de la cuenta Nº 60.449 de pavimento que grava al mismo inmueble (Municipio contra Pereyra Childe de César. Hac. 2º. Lº 11, Fº 431); C) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el de la contribución inmobiliaria, el pago de todos los créditos que pudieran afectar con un derecho real al bien, y el pago de la cuenta Nº 60.449 de pavimento. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos.—Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33181 Oct.16-v.nov.1º

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS. Liquidación de Sociedad". L.o 52, F.o 138, se hace saber al público que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación, inventariados en autos, en la siguiente forma: el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas, los que se encuentran depositados en el local de la calle Agraciada N.o 2710|12 y el día 8, a las 15 horas, los depositados en la calle Millán número 2488.

Se previene: 1) Que los antecedentes e inventarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los interesados; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $ 36.00 15|pub. 15365 Oct.18-v.nov.5.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera Sociedad Anónima (C. A. F.) con JORGE COPPOLA y otros, L.o 84A, F.o 107, se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.655, señalado con el N.o 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms., 25 ds., teniendo 19 ms. 93 cms. de frente al N. O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N. E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al S. E. con Juan R. Jardino y al S. O. tres rectas que lindan con José Novo Francisco Rodríguez y Pedro Bugallo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, N.o 520) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 15352 Oct.17-v.nov.3.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Banco de la República Oriental del Uruguay sigue con JUAN CARLOS PENA CAMPOS, L.o 49, F.o 246, se hace saber que el día martes 30 de Octubre de 1956, a las 15 horas y en el lugar donde se hallan depositados, calle Pantaleón Artigas N.o 3721, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor de los bienes detallados en autos, y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15338 Oct.17-v.oct.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Juan Félix Echenagurria contra MAURICIO SCHWARTZBERG. Ejecución de hipoteca. Libro 52, Folio 394", se hace saber que el día 30 del mes de Octubre de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Malvín 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 117.523, señalado con el Nº 16, manzana "C", en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 26 de igual mes y año, e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 394 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 67 cms. en una línea curva de frente al Este sobre la Plaza de los Olímpicos, por donde el edificio lleva el Nº 4431, entre las calles Verdi y Colombes; 29 ms. 50 cms. al Noreste por donde confina con el solar Nº 15; 12 ms. 66 cms. al Noroeste con el solar Nº 9 y 32 ms. 60 cms. al Suroeste con el solar Nº 17.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de la oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escritura, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 1377, Serie "C", año 1941; 4º Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526.— Teléfono: 8.73.29.

20) $84.00 15|pub. 15056 Oct.11-v.oct.29.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIA RUFFA de DE VITA y OTROS (L.o 48 "A" Folio 151), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 12 600.00, del siguiente inmueble: Solar, construcciones y mejoras en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 82.008, el que se encuentra señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Brascón García el 4 de Enero de 1909, con una superficie de 498 ms. 30 dms., deslindados: 10 ms. de frente al Este a calle Mariano Soler, puerta de entrada N.o 3.149; 52 ms. 72 cms. al Norte; 11 ms. 47 cms. al Oeste; 46 ms. 90 cms. al Sur.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La propiedad se vende libre de gravámenes, siendo la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto universitario (30 por mil), de cargo del adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 14607 Oct.5-v.oct.23.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de CEFERINO GONZALEZ (L.o 47 F.o 288), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1956, en la puerta del Juzgado, a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.047,64, del siguiente inmueble: Solar ubicado en la segunda sección judicial de Florida, (Pueblo Casupá), padrón N.o 610, que según título tiene 7.378 ms. 81 dcms. y según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo tiene 7.514 ms. 60 dms. y se deslinda: 85 ms. 68 cms. de frente al S.E. a vía férrea; 87 ms. al S.O. con padrones 599 y 600; y 87 ms. 43 al fondo al N.O. con el padrón 601 y calle; y 86 ms. 65 al N.E. linda con el padrón 609 de Claudio Guerra.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 20|pub. 15260 Oct.16-v.nov.8.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Gladys Cecilia Piola contra ANGEL BELLUOMINI y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 161, se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y del suscrito, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 138.643, el que consta de una superficie de 836 ms. 21 dms y que tiene 12 ms. de frente al Noreste, a la calle Lindoro Forteza números 3037 y 3037 bis, entre las de Agaces y 20 de Febrero.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, exceptuando de esta obligación a los acreedores hipotecarios; II) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos

que por ley le correspondan, así como la comisión legal del martillero; III) Serán también de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos nacionales o municipales, pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo.

20) $60.00 15|pub. 14908 Oct.10-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "Santiago Dopazo contra JOSE CORCHS LAVIÑA. Medidas preparatorias" L.o 47 F.o 402, se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local sito en Piedras 318, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Alguacil y del suscrito, al remate judicial, sobre la base de $ 333.33, de la camioneta "Overland", matriculada en Sauce, sexto sección judicial del Departamento de Canelones, con el N.o A-6.313 y empadronada con el N.o A-6.214.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Comisión 6 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 14863 Oct.9-v.oct.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "Catalina Carmela Gamarra de Patrón y otros contra GLORIA SILVA GAMARRA DE GOMEZ. Cesación de condominio, L? 51, F? 45", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo se procederá por el martillero Alberto Doldán Amarelli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate judicial de: I) A las 15 horas, en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, de los derechos sobre un solar ubicado en el Balneario Jaureguiberry, 8.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el número 1216, señalado con el Nº 23 de la manzana 90, con una superficie de 562 ms. 50 dms. El precio de dichos derechos está totalmente saldado, y los derechos se subastan sobre la base de $ 937.50; II) A las 16 horas y en su ubicación, un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 26.584, con una superficie de 283 ms. 72 dms. con 10 ms. de frente al Oeste, sobre la Avenida Larrañaga, por donde la puerta de acceso está señalada con el Nº 1764. Dicho bien sale a la venta con la base de pesos 7.007.74.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le corresponden; III) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $95.20 17|pub. 14699 Oct.6-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Créd'to contra JULIAN DARRE Y CIA. "Cobro ejecutivo de pesos, L.o 47, F.o 296, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 de los bienes que se detallan a fojas 43 y 43 vuelta, consistentes en: hilo de algodón y sedalina en bobina, hebillas para pantalones, jaboneras, vasos y saleros de plástico, hilo dorado, navajas para afeitar, herrajes para tiradores, tiradores y tijeras para sastres y modistas; mercaderías que serán subastadas por las 2|3 partes de la tasación practicada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.

20) $ 28.00 10|pub. 14804 Oct.8-v.oct.19.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Mederos Marrero Roque c|MARIA ISABEL y FELICIA CABRERA TEJERA. Ejecución de hipoteca" L.o 54 F.o 139, se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Juan Angel Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento un mil cuatrocientos treinta y tres, situado en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Octubre de 1920 y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al frente, al Suroeste, a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número cuatro mil doscientos ochenta y seis, entre las calles Ruperto Pérez Martínez y Avenida Carlos María Ramírez; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, en sus dos líneas paralelas, lindando al Sureste, con el solar número trece y fondos del número nueve; el Noreste lindando con el solar número tres; y al Noroeste confinando con fondos de los solares números diecinueve y veinte y el número quince del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada al oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, arrimo, saneamiento, así como el pago del impuesto municipal a las ventas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 14895 Oct.10-v.oct.27.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "CORREA MORAES, DORIVAL, Sucesión, Cesación de Condominio, L.o 48, F.o 50" el día viernes 9 de Noviembre a la hora 16, en el local de la calle Pablo de María N.o 1325, el martillero señor José Juri rematará, sin base: Camioneta marca "Ford" F. 300, motor de 8 cilindros, a nafta, modelo 1952, empadronada en el Departamento de Durazno, matriculada con el número Q. 9-57 y Camión marca "Fargo", motor de 6 cilindros, a nafta, modelo 1953, empadronado con el número 143.011 y matriculado con el 230.354 del Departamento de Montevideo.

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales y el 6 o|o (seis por ciento) de comisión; 2.o Que los referidos vehículos estarán a disposición de los interesados, en el local indicado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956.

20) $ 42.00 15|pub. 15400 Oct.18-v.nov.5.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "TREBINO HNOS. Concordato. (L? 48, F? 226), se hace saber que el día 24 de Octubre, a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle Molinos de Raffo N.o 900, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, instalaciones, accesorios, muebles e implementos del establecimiento industrial de la firma "Trebino Hnos.", cuyo detalle consta en el expediente de autos. Exhibición: días 22 y 23, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Entrega al día siguiente. Seña 30 o.o, Comisión 6 o|o. Más informes: José L. Terra 3057.

20) $22.00 10|00 14930 Oct.11-v.oct.23.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granielo Carlos con JACOBO SHAROIAN NOVSESIAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 91), se hace saber que el día 1.o de Noviembre a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 19.439, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor A. Lerena, de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 442 ms. 73 dms., deslindados: 8.59 frente al Norte, a calle Cuñapirú con puerta de entrada N.o 2174, por 51.54 de fondo, lindando al Este con padrón 19.438, al Sur con parte del padrón 19.432 y al Oeste con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor P. Rodríguez, con una superficie de 277.11 dms., deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el número 2128; 33.07 al Este, linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7 de Federico Rodríguez; y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1.016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada póstor, es decir cada mejor postor de cada bien); II) La comisión del rematador es de cargo del comprador; III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 14868 Oct.9-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. FELIPE S. HERNANDEZ" Ejecución de prenda L.o 48, F.o 19 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 máquina plana "Johannisberg" N.o 9.360 c|.motor Marelli 2 HP. N.o 23.546; 1 Minerva cilíndrica "Planeta" N.o 4.754 c|., motor eléctrico. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 14803 Oct.8-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Correa c| MARIA PEIRANO DE STUPINO, BLANCA E. MARIA M. y MARIO STUPINO. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 508, se rematará al mejor postor en Yaro 1121 el miércoles 24 a las 16 horas, los bienes embargados en estos autos.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627

20) $12.00 10|pub. 15076 Oct.13-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrer Seuanez, Jaime contra MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO, DELIA RAQUEL P. DE PEDRAGOSA SIERRA y MARIA E. PATIÑO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 79), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Noviembre a la hora 15|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar con todas sus edificaciones, construcciones y mejoras, ubicado en la décimo octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil doscientos setenta y nueve y que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dieciocho mil seiscientos treinta y siete, el doce del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros y cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros, veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil seiscientos once entre las de Coronel Alegre y Baltasar Vargas; treinta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón veintinueve mil doscientos setenta y ocho, catorce metros ochenta y tres centímetros al Noreste con parte de los padrones números ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve y ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, y veintinueve metros quince centímetros al Este, lindando con el padrón veintinueve mil doscientos ochenta.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a

cuenta del precio, y 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2502 A|51), y los autos en los cuales se dispuso la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $ 96.00 15|pub. 15414 Oct.18-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON FERNANDEZ como Curador de su hermano MERIN FERNANDEZ. Venia para enajenar", se hace público que el día 6 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el halla del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, de la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 104.243, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la manzana catorce en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Mayo de 1924 e inscripto en la Sección Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de Julio de 1925, teniendo una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros frente al Sud-Oeste a la calle Coruña; la misma dimensión en el fondo al Nord-Este, lindando con terreno de Olimpio Moalli: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nord-Oeste, que por ser esquina da también frente a calle Zapucay, teniendo igual extensión al Sud-Este limítrofe con el solar número seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios, certificados, impuestos y demás, que demande la escritura definitiva, así como, en su proporción, las deudas pendientes por vereda y caño colector; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 15242 Oct.16-v.nov.1º

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por órden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará por el martillero Julio César Trobo en autos "Adolfo Steinitz contra BARTOLOMÉ FIOL. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 157), el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas en la calle Monte Caseros Nº 2870 una Lijadora Húngara Nº 11.583, motor 444268.
20) $12.00 10|pub. 15258 Oct.16-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| FABRICA PALERMO S. A." L.o 42. F.o 423 Ejecución de prenda. Se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde están en exhibición todos los bienes embargados en estos autos.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $ 16 00 10|pub. 14802 Oct.8-v.oct.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVARISTO GIUDICE y CIA.". Ejecución de prenda industrial (Lº 47, Fº 688), se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados que constan en el contrato de prenda agregado a fojas 1 al 4 del expediente: A) En Montevideo: El martes 6 de Noviembre a las 16 horas en el local de los martilleros, calle Piedras 318, lo inventariado en la diligencia de fojas 55, 58 y 58 vta; B) El jueves 8 de Noviembre a las 14 horas en Melo, en el local industrial de Textil Cerro Largo, Carretera Aceguá, km. 400, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo lo inventariado en la diligencia de fojas 26 al 33, 37 y 37 vta. y 42, las que están en exhibición. — Garantía en el acto 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318 (Montevideo) y Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo).
20) $89 60 22|pub. 14252 Set.29-v.nov.1º.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIOL DE DELLA BELLA, ANA MARIA. Sucesión", L.o 40 F.o 454, se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero a las 17 horas y siguientes, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Misiones y Rincón, de esta Capital, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 2.066.66. Un solar de terreno y mejoras situado en Peñarol, 21ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 47.518, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "R" en el plano levantado en Setiembre de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 410 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros que va a los talleres del Ferrocarril Central; por 41 metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 13; por el Este con el N.o 7; y por el Oeste con los números 9 y 12. Sobre la base de $ 3.000.00: El panteón N.o 2.075, del Cementerio del Buceo, compuesto de una superficie de 1 metro 60 centímetros por 2 metros ochenta centímetros.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse en cuanto al inmueble empadronado con el número 47.518, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 14465 Oct.3-v.oct.20.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta Sección, en autos caratulados "Emilio Fontana contra MATTEO AMBROSI, Ejecución de prenda, L.o 1, F.o 94", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, una motoneta Vespa Chassis VMT 079.609 y motor VMLM 080.173, Padrón 6.745 y matrícula 6.313. Seña 20 o|o y Comisión 6 o|o (en el acto). — Más informes: Misiones 1371, piso 2.o, Esc. 16. Teléfono 92.916 (de 16 a 18 horas).
20) $ 20.00 10|pub. 15387 Oct.18-v.oct.29.

S. SMEJOFF
Juzgado le Paz de la 5a Sección De Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en autos "Enrique Alonso Romelli c|. ANTONIO y MARIO DANTE FABIANI. N.o 484, F.o 366, Año 1953", se hace saber que el día 22 de octubre próximo a la hora 15 en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta, con las bases que se determinan de: 1 radio tocadistos "Geloso", base $ 80.00 y 1 licuadora "Maginix", base $ 20.00. Seña 20 o|o. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.
20) $ 16 00 10|pub. 14844 Oct.10-v.oct.22

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos: "Bernardo Weitzman contra FRIDA K. DE MENKUS" (Lº 1, Fº 446) y "Gorsichansky y Zalcberg contra FRIDA K. DE MENKUS" (Lº 1, Fº 451), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o.o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléf.: 94.100
20) $16.00 10|pub. 15243 Oct.16-v.oct.26.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctora Sara Brocqua, en autos "Berkel Sud Americana S. R. Ltda. c| NUÑEZ o INSUA, N.o 1024, L.o 7, F.o 679, año 1956, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956, a la hora 15, en el local de la calle Ombú 3388 y por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una Cortadora de fiambres marca "Berkel", modelo 9H, N.o 13138. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Avenida 8 de Octubre 3945, Tel. 5 34 19.
20) $16.00 10|pub. 15317 Oct.17-v.oct.27.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctora Sara Brocqua, en autos: "Massone y Cia. c| JUAN J. GRAVITZ, reconocimiento de firma N.o 304, L.o 6, F.o 473", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956, a la hora 15, en el local de la calle Ombú 3388 y por intermedio del martillero señor Víctor Hugo Bruno se procederá al remate público de una máquina de Plancha, marca "Gordes" N.o 10303 con rodillo. Base pesos 466.67; una lavadora para 4 kilos, marca "Araújo", base $ 46.67. Seña 30 o|o. Comisión 6 o,o. Más informes: Avenida 8 de Octubre 3945, Tel. 5 34 19.
20) $16.00 10|pub. 15318 Oct.17-v.oct.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en los autos "Carlos Sanguinetti y CIA. S. A. c|. MARTINEZ y GRANEK" (N.o 39|1955), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Sarandí 409, E. 10, Tel.: 94.100.
20) $ 16.00 10|pub. 15378 Oct.18-v.oct.29.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, en autos: "Roberto Frank c| RICARDO MUNTZ, F.o 3, año 1955. Cobro Ejecutivo", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956, a la hora 15, en el local de la calle Ombú N.o 3388 y por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá al remate público con las bases que se determinan, de una lavadora "Miele" 459205, Tipo ME6725, base $ 108.67; una radio "Telefunken" 664 G.W.K.A., base $ 33.33 y una guitarra "Miguel Murialdo" 1933, base $ 60.00. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Avenida 8 de Octubre 3945, Tel. 5 34 19
20) $16.00 10|pub. 15316 Oct. 17-v.oct.27.

BLAS DE LUCCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Tito Ruben França c|SANTA MARTINEZ DE ALVEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 Folio 11), se hace saber que el 25 de Octubre próximo venidero se procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el martillero don Blas de Lucca, asistido del Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado y a las 15 horas, el solar N.o 22 de la manzana N.o 263 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 2.364, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2 el 9 de Enero de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 331 ms. 2.000 cms. y linda al Suroeste 12 ms. de frente a la calle 18 de Julio, por 27 ms. 60 cms. de fondo y al Sureste, Noreste y Noroeste con terrenos municipales.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán por cuenta del adjudicatario. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 14421 Oct.3-v.oct.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. (M.A.R.I.E.S.A.) con BERRO y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", rematará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Burucayupí 3139 entre Asencio y Bulevar Artigas, una escopladora de procedencia alemana número 445 y motor Nº 20853; una lijadora de procedencia alemana Nº 1325292; una caja fuerte 85 x 50 x 50 y una máquina para hacer block de procedencia nacional. — Seña 10 o|o — Comisión 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (Piso 6º, Escritorio 28). — Teléf.: 8.71.78.
20) $20.00 10|pub. 14937 Oct.10-v.oct.22.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Blas Mastroianni (hijo) contra NOEL ARTIGAS AQUINO Medidas preparatorias", se hace público que el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15, en el local de la Sucursal de la General Motors de Pando de Molinari

Sociedad Anónima, se procederá por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la tasación, $ 4.000.00, de un camión marca "Ford", empadronado con el Nº 140970, matriculado con el Nº 237|016.

Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal del rematador; y que el camión se encuentra depositado en el lugar donde se efectuará el remate. — Canelones, Octubre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 14893 Oct.10-v.oct.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alfonso Rampoldi c|. ASENCIO SANCHEZ y MICAELA BLANCO DE SANCHEZ Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 de Octubre próximo a la hora quince en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Durán Burgueño y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 14.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 14.a sección judicial de Canelones, parajo "Costas de Pando", compuesto por 11 hectáreas, 811 ms. con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 2.384, lindando al Norte, con José Rampoldi (hoy Lorenzo Rampoldi); al Sur Agustín Bentancor (al presente, Egido y Juan de León); al Este, fracción cinco de Fausto Blanco; y al Oeste, con la fracción tres de Paulo Blanco.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y comisión legal del rematador, serán también de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 72.00 18|pub. 14805 Oct.8-v.oct.29.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en "SUCESION MAXIMO VEIGA", se hace saber que el 25 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 1.524.00, procederá al remate de dos fracciones de terreno, contiguas, con la población que contienen, sitas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el Nº 315, que se deslindan así: Una, con metros 12.825 de frente al Sur a la calle Piedras, por metros 31.275 de fondo; y la otra, con metros 10.30 de frente al Este a la calle Leandro Gómez, por metros 30.00 de fondo.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio; B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escritura; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 30 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $42.00 15|pub. 14702 Oct.6-v.oct.24.

JULIO C. CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Fraga Hnos. S. A. con AURELIO GAMBI. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 45 F.o 458, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz que suscribe, a la venta en remate público con base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 50 00, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 80 de esta ciudad, primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 707, con una superficie de 658 metros cuadrados en total.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de la escrituración definitiva del bien a subastarse. — Melo, Octubre 8 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15073 Oct.13-v.oct.30.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MAXIMO HECTOR MONTEMURRO. Sucesión", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 26 de Octubre, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se procederá sobre la base de $ 15.000.00, por el martillero Atahualpa Vicente asistido del suscrito, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la calle Berna entre Treinta y Tres y 25 de Agosto, de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada con el N.o 62, compuesta de una superficie de 959 ms. 3 dms, según título y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell se compone de una superficie de 939 ms. 13 dms., cuyos límites son: al Sureste con frente a la calle Berna; al Suroeste con sucesores de Carlos A. Gardiol; al Noroeste con Antín Bilat y al Noreste con la Comisaría "propiedad del Estado".

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el pago del pavimento, como también el saldo de la hipoteca a favor del Banco de San José en ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 19 de Setiembre de 1956. — Pedro Izacelaya.

20) $72.00 18|pub. 14674 Oct.5-v.oct.26.

CELESTINO RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERRERA, EVARISTO. Sucesión" (L.o 4 F.o 222), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celestino Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por un precio superior al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que lo es de $ 350.00, de los derechos que puedan corresponderles a los sucesores de Evaristo Herrera Píriz, Petrona Cal de Herrera, Evaristo Herrera Cal y Rosa Rosario Herrera de Pereira sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el balneario "Los Manantiales", sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 2, padrón N.o 12, solar N.o 3 del plano del agrimensor E. Brun y Pintos, de Febrero de 1918, compuesto de un área de 336 metros, con frente al Norte sobre la calle Treinta y Tres, de 16 metros 80 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en dicho acto si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 6 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 15092 Oct.13-v.oct.30.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|MIGUEL ANGEL SUAREZ. Embargo y secuestro" (L.o 21 F.o 380 N.o 112), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre p. v. a las 15 y 30 horas, y en el predio de propiedad del señor depositario don Luis A. Placenza, calle Ayacucho entre 19 de Abril y Queguay, por el rematador designado, don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de lo siguiente: Un camión Commer-Diesel, con motor N.o 3.089.803, matrícula J. 11.050.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y el saldo resultante una vez aprobada la diligencia de remate y en el acto de retirar el camión; B) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así la comisión del 4 o|o del rematador y el Impuesto Municipal; C) Que el expresado camión se encuentra en el predio del depositario señor Luis A. Placenza, calle Ayacucho entre 19 de Abril y Queguay, donde podrá ser inspeccionado por los interesados. — Paysandú, Octubre 5 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 15224 Oct.16-v.oct.26.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|EDUARDO RUPPEL. Embargo y secuestro" (L.o 21 F.o 362 N.o 44), se hace saber al público que el día 29 de Octubre corriente, a las 15 y 30 horas, en el local del depositario don Humberto San Juan, calle Silvan Fernández entre Colón y Artigas, por intermedio del rematador designado don José Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de una máquina combinada universal de carpintería marca Decock, N.o 61.151, tipo L, 400 N.O.K.Q. 50.130, para efectuar siete operaciones, equipada con motor eléctrico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y el saldo resultante una vez aprobada la diligencia de remate; B) Que la máquina se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de la misma, como así la comisión del 4 o|o del rematador y el Impuesto Municipal; C) Que la máquina referida se encuentra en el local del depositario señor Humberto San Juan, calle Silvan Fernández entre Colón y Artigas, donde los interesados podrán inspeccionarla. — Paysandú, Octubre 5 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 15225 Oct.16-v.oct.26.

RICARDO PRESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERBET NOVO GOMEZ y EMILIO DEL PALACIO GOMEZ. Ejecución de prenda" (L.o 21 F.o 427 N.o 272), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente, a las 15 y 30 horas, y en el local de la firma "Estefanell y Cía. Ltda.", calle Leandro Gómez y 33 Orientales, por intermedio del rematador designado don Ricardo Preste, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un camión marca "REO", modelo 1946, con motor N.o 6 D-T. 317-31-925, carga 7.000 kilogramos, cubiertas traseras dobles, matriculado en Paysandú con el N.o 8.394.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y el saldo al retirar el camión, una vez aprobada la diligencia de remate; B) Que se vende en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, así como la comisión del 4 o|o del rematador y el Impuesto Municipal; C) Que el citado vehículo se encuentra depositado en el local de la firma "Estefanell y Cía. Ltda.", calle Leandro Gómez y 33 Orientales, donde los interesados podrán inspeccionarlo. — Paysandú, Octubre 5 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 15226 Oct.16-v.oct.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANDIDO LUCAS GAFFREE. Subasta" (L.o 21 F.o 499 N.o 528), se hace saber al público que el día 31 de Octubre p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terrenos, con los alambrados, pozo, rancho y demás mejoras que contengan, que forman parte de la chacra número 70 del ejido de esta ciudad, 2ª sección judicial, empadronadas en conjunto con el número 4.702, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, registrado con el N.o 177 el 1.o de Setiembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro y comprenden en conjunto una superficie de 6 hectáreas 7.801 centiáreas 65 decímetros cuadrados, lindando por el Norte en tres líneas quebradas, midiendo la primera que corre de Oeste a Este desde el límite de la calle "K" 293 metros 50 cms.; la segunda que corre de Sur a Norte mide 121 metros 15 cms. y la tercera que corre de Oeste a Este hasta dar con la calle "L" mide 136 metros, siendo divisoria, las dos primeras de propiedad de Eloísa B. de Cano y la tercera de R. C. Bergara; 429 ms. 50 cms. al Sur con la calle N.o 20; 119 ms. 50 cms. al Oeste con frente a la calle "K"; y 240 ms. 65 cms. al Este con frente a la calle letra "L".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, certificados, y demás derechos, con la sola excepción del 20 o|oo del Impuesto Universitario; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 29 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $90.00 14|pub. 15227 Oct.16-v.oct.31.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "ELEUTERIA ELIDA MINOLA DE TRAVESO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Octubre p.v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con la base de $ 948 43, de las 16 avas partes de las siguientes fracciones de chacras ubica-

das en "San Francisco", 12.a sección judicial de este Departamento: A) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3464, compuesta de 3 hectáreas 6324 metros 5 decímetros; B) Chacra Nº 395. Padrón Nº 3438 de 6 hectáreas, 6409 metros cuadrados; C) Chacra Nº 461. Padrón Nº 3482 de 9 hectáreas, 1.200 metros; y D) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3440 de 11 hectáreas, 6.082 metros 15 decímetros.

Se previene: 1º Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la misma; 2º Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $51.00 15|pub. 14717 Oct.6-v.oct.24.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL. Intestado, L.o 40, F.o 283", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José Leoncio Eula, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 15.083.45 del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, de los solares 7 y 8 de la manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 25 de Abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 895 en la misma fecha, se compone de un área de 425 metros 4025 decímetros cuadrados, lindando: al Norte: 32 metro 35 centímetros con más área de los citados solares números 7 y 8 (padrón 2268); al Sur, igual extensión a la calle Florencio Sánchez (ex calle Yaguarón); al Este, 13 metros 15 centímetros a la calle Fructuoso Rivera (ex calle Lunarejo) formando esquina con la calle anteriormente mencionada y por el Oeste, igual extensión lindando con más área del preindicado solar N.o 7 (también padrón 2268). El inmueble descripto se halla empadronado con el N.o 2269.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás que correspondan legalmente así como también la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera Octubre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $..00 15|pub. 15314 Oct.17-v.nov.3.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Anacleta Martínez contra CORREA y MALDONADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Nº 217, Fº 377), se hace saber que el día 31 de Octubre entrante, de las 14 y 15 a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos posesorios que la firma "Correa y Maldonado" tienen en el siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, empadronado con el Nº 751, sito en la manzana Nº 33 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesto de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, en ocho metros —frente— con la calle Rocha; al Oeste, en veinte metros, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; al Sur, en ocho metros con Alcides Latorre Fernández y al Este, en veinte metros con Edmundo Schatz y José Stern. Avaluados dichos derechos posesorios a los efectos de esta operación en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 24 de 1956. — José A. Ribot Llana, Escribano.

20) $72.00 15|pub. 14495 Oct.3-v.oct.20.

JUAN CARLOS BARBOZA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento, en autos: "Gaudín Luis P. e Hijos contra MANUEL DE SOUZA. Juicio ejecutivo. Lº 9, Fº 51, Nº 268", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan Carlos Barboza asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, el día veinte del corriente a las once horas en adelante del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, empadronado en este Departamento con el número 6-97, Nº de motor 712236 T. E.

Se previene: Que dicha venta se hará al contado y por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación del bien, habiendo sido éste avaluado en la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00).

El remate se llevará a efecto en el lugar de depósito del bien, firma "Luis P. Gaudín e Hijos", donde se encuentra a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Octubre de 1956. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 14961 Oct.10-v.oct.20.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Miguel Lavecchia c| HUGO W. GARRIDO MARIN y RAMONA PERAZA. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 170", se hace saber al público que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo Giacosa en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral 38, que forma parte del solar 7, de la antigua manzana 29, del cuartel 1.o de esta ciudad de San José, empadronada con el N.o 5503, segregada del padrón 169 señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1951, inscripto en la Oficina local de Catastro, el 8 de dichos mes y año, con el N.o 23, según el cual y títulos se compone de un área de 212 ms. 57 dms., que se deslindan así: 23 ms. 53 cts. al Noroeste de frente a calle Ansina; 5 ms. 69 cts. al Noreste, de frente a calle Artigas; ambos frentes unidos por una ochava de 3 ms. 53 cts. de extensión; 26 ms. 8 cts. al Sureste, con la fracción 3; y 8 ms. 38 cms. al Suroeste, con la fracción 1, todas del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravámenes, con excepción de los importes de pavimento y cordón de sus frentes, que son los siguientes: saldo por la calle Artigas, al 30 de Abril último $ 231.43. Por la calle Ansina, total al 1.o de Octubre del año en curso, $ 2.293.98; cuyos importes, más los intereses y recargos hasta el día de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 5.o) Que el raíz se encuentra ocupado por el ejecutado y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Octubre 10 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Acturia Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 15356 Oct.17-v.nov.3.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría c|REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipotecas" L.o 14 F.o 208, se hace saber al público que el día 29 de Octubre venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campos situadas en Puntas de Laurel, 7.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras N.o 1 del grupo N.o 12 y dos sobrantes del grupo N.o 13, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, se designan con los números 1 y 2 y se deslindan así: La N.o 1 tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 ms. y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 ms. y linda: Al Norte, con la fracción N.o 1 antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que los bienes están ocupados por sus propietarios; y 5.o) Base de venta para la fracción N.o 1: pesos 2.600.00; y para la N.o 2: $ 2.400.00. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunta.

20) $120.00 15|pub. 13977 Oct.5-v.oct.23.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL AUNCHAYNA. Lº 29, Fº 316", se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada con fecha 28 de Setiembre de 1956, el día 26 de Octubre corriente a las 13 horas, en el lugar de su ubicación, establecimiento del señor Fco. Miguel Aunchayna, en Bizcocho, de este Departamento, el rematador don Luciano Golly Vera, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Soriano, procederá a la venta de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio de la citada sucesión del causante Fco. Miguel Aunchayna: Con la base de cuatro veces el aforo que es de diecisiete mil pesos, una fracción de campo y mejoras, ubicada en Bizcocho, 2.a sección judicial de Soriano, padrón Nº 51, compuesta de 141 Hás. 2373 ms.2. de superficie y que según plano suscripto por el agrimensor Juan Cima de Junio de 1914 se deslinda así: al Norte, Suc. Chifflet y Marcelino Hounie; al Este, campo de Suc. Luis S. Mouriño; al Sud-Este, carretera Dolores-Mercedes; y al Oeste, Sucesión Juan Chifflet. — Igualmente se venderán, al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Automóvil Chrysler 1947, volturet Chevrolet 1931, camión Ford 1936, un carro suizo, un carro de varas, un charret, un motor Massey Harris, una cosechera Deering 11, un motor Moline, una automotriz Massey Harris, un arado Jonh Deere 4 rejas, un arado Massey Harris 4 rejas, una cosechadora Massey Harris 24 discos, un rastrillo, 22 hojas rastra, una disquera John Deere 40 discos; 22 herramientas chicas, 2 camas turcas, un banco de tres patas, 53 piezas ganado de cría, 20 yeguarizos, una mesa, 6 sillas tapizadas, un trinchante y un aparador, un guardarropa, un ropero, una mesa, una máquina de coser Singer, un caja hierro, 5 camas de una plaza con sus colchones, un sofá mimbre, una mesita luz piedra mármol, una cama dos plazas, una cama de una plaza con sus colchones, un guardarropa, un toilet, una cama niño, dos camas chicas, dos sillas, dos mesas luz, un ropero, una mesa luz, una cama de una plaza, dos butacas mimbre, un piano, un ropero, un escritorio, 4 sillas, 4 sillones mimbre, una mesita mimbre, 4 butacas, una mesita paja, una Frigidaire a kerosene "Servell", una cocina a kerosene Super-Volcán, una mesa, un aparador, una fiambrera, dos armaritos madera 3 cerdos grandes y 8 chicos.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que el mejor postor del inmueble deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración e impuestos los pagarán entre vendedores y compradores conforme a la ley; D) Que serán de cargo del comprador la comisión correspondiente del rematador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Villa Soriano, Octubre 3 de 1956. — M. B. Gadea, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 14763 Oct.6-v.oct.24.

DANIEL ROSTAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Serafín Gallaztegui y otros contra MATEO VILLALBA y CAROLINA CONRAD. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 493", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Daniel Rostán asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 1241 y compuestas una, con superficie de 59 Hás. 3.783.427 milímetros cuadrados, lindando al Norte con campo de Francisco Prestes; al Sur con Eustaquia Ramona Villalba; al Este con el río San Salvador; y al Oeste con Wenceslao Villalba y Juan Alimundi. — La otra fracción se compone de 10 Hás. 3.062 metros 85 dms. 40 cms. cuadrados, lindando al Norte con Mateo Villalba; al Sur, Eustaquia Ramona Villalba; al Este, cañada por medio con campo de la misma señora; y al Oeste con Wenceslao Villalba.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del los compradores Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que las superficies expresadas lo es por título, pero se estará igualmente a la superficie en más o en menos que resulte de la mensura que se practicará antes del día del remate. — Mercedes, Setiembre 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14460 Oct.3-v.oct.20.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE PUBLICO

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Rezck Julian c| FERNANDO CAMACHO OLIVERA. Ejecución de prenda, L.o 22, N.o 774, F.o 445", se hace saber que el 5 de noviembre de 1956 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá por el rematador Ruben Barreto Eguren, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor de un Tractor marca "Allis Chalmers", modelo WD45, de 40 H.P., con motor N.o 208663, Serie 290755 equipado con eje delantero ajustable, bomba hidráulica y arado integral de 4 rejas, modelo WD45, pesas traseras y 4 neumáticos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador los impuestos a los remates y la comisión del rematador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $28.00 10|pub. 15339 Oct.17-v.oct.27.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra", L.o 22 N.o 670 F.o 413, se hace saber que el día 27 del corriente y siguientes, a las 21 y 30 horas, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, a la venta al mejor postor de los muebles, útiles y mercaderías de pertenencia de la quiebra. Se hace constar que el remate se efectuará en la casa N.o 277 de la calle Manuel Oribe y será al contado. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 15123 Oct.13-v.oct.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RAUL HIGINIO ISA. Segunda copia. Lº 27, Fº 280", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se ha presentado el señor Raúl Higinio Isa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Orosmán de los Santos el 23 de Marzo de 1926, efectuada la venta por el señor Isabelino Aguiar a favor del señor Raúl Higinio Isa del siguiente inmueble: Terreno ubicado en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 133, hoy padrón Nº 214, señalado con el Nº 11 de la manzana letra "M" en el plano de mensura del agrimensor José Llambías de Olivar de Diciembre de 1922, compuesto de una superficie de 833 ms. 33 dms. cuadrados y limita: Sud-Este, 18 metros con frente a la calle Cerro Largo; Sud-Oeste y Nord-Este, en 50 metros con Higinia Bacelo de Isa y Nord-Oeste, 18 metros con terreno de la misma señora Isa. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 14819 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: FERRANDO, ANTONIO ENRIQUE. Segunda copia de una escritura" (Lº 35, Fº 100), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura extendida por el escribano Alfredo Beraza, otorgada por el gestionante el 16 de Noviembre de 1939, con la Sociedad "Cabo Santa María Ltda.", y que constituía título de propiedad de la fracción de terreno y sus mejoras, situado en La Paloma, 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el Nº 478. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 15027 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OFELIO M. RODRIGUEZ AGUILAR. Segunda copia de escritura" (Lº 28, Fº 167), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada en esta ciudad por el escribano don Pedro del Barrio el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona A de esta ciudad compuesta de una superficie de mil metros cuadrados, parte del padrón cuatro mil quinientos cuatro, señalado con el número dos en el plano de división que practicó el ingeniero A. Silva Mestre, que se deslinda así: setenta y cinco metros al Sureste lindando con la fracción número uno que se adjudicó a don Andrés Nappa, trece metros treinta y tres centímetros al Noreste de frente a servidumbre de diecisiete metros; setenta y cinco metros al Noroeste con la fracción número tres de don Gregorio Barboza y trece metros treinta y tres centímetros al Suroeste, limita con los sucesores de don José Seitune. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre nueve de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 15309 Oct.17-v.oct.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARITIMA PASSANO LIMITADA

Se hace saber (Ley 26 Abril de 1933) que el 19 de Julio de 1956 ante escribano Enrique Escardó, EDMUNDO PASSANO, MARIA SALOMÉ PASSANO y PABLO DAMATA, constituyeron "Marítima Passano Limitada". Objeto: agencia marítima, armadores, transporte, proveeduría marítima, lanchajes, remolques y afines. Capital y aportes: $ 20.000.00. Socio E. Passano, $ 1.000.00; María S. Passano, $ 3.000.00; Pablo Damata, $ 16.000.00, integrado. Administración: Edmundo Passano y Pablo Damata, conjunta o separadamente. Ejercicio económico al 31 de Julio. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año. Inscripción: Reg. Comercio: 9 de Octubre de 1956.
22) $16.00 10|pub. 15331 Oct.17-v.oct.27.

DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Alicia Chassale Scaffo el 25 de Setiembre de 1956, los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para fabricación de dientes artificiales. La Sociedad girará bajo la razón social Trigo y Rodríguez D'Agustino, administrada por ambos socios, capital veinte mil pesos, aportados por partes iguales; plazo dos años prorrogables, si no hay oposición; domicilio: Julio Herrera y Obes N.o 1521. Contrato inscripto el 5 de Octubre del corriente con el N.o 546 F.o 1.877 L.o 1, en el Registro Público de Comercio.
22) $16.00 10|pub. 15146 Oct.15-v.oct.25.

DISTRIBUTEX LIMITADA

Por escritura del 25 de Setiembre de 1956, certificada por el escribano Daniel Terra, se constituyó la Soc. de Responsabilidad Limitada "Distributex Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 651 al folio 2011 del Libro Nº 2 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: ISAAC SIGAL y JACOBO ROSENZVAIG. Denominación: Distributex Limitada. Domicilio: Montevideo. Duración 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Compra-venta, importación y exportación de comestibles, vinos, licores y, en general, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros y para terceros. Capital: $ 50.000.00, formado por cincuenta cuotas de mil pesos c|u aportado en partes iguales por los socios, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: A cargo de los socios actuando indistintamente. Balance: el 30 de Junio de cada año.
22) $24.00 10|pub. 14955 Oct.10-v.oct.22.

23-Trámites de Marcas

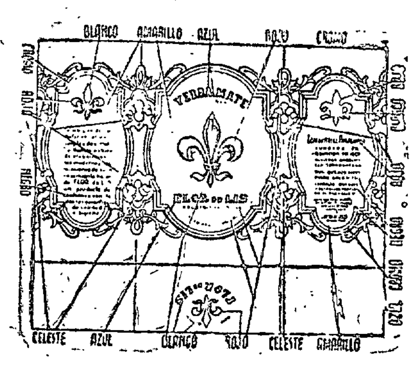
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.643. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORTHO" para artículos de las clases 9 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15090 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.646. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRESCENDO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15173 Oct.15-v.oct.25.

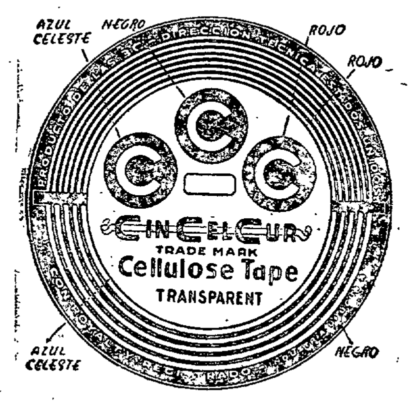
ACTA Nº 77.634. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Papelera Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUEN DIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15292 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.672. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya Sociedad Anónima, de Argentina, han solicitado el registro de la marca



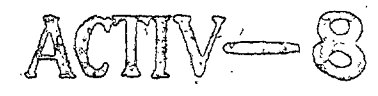
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15312 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.663. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Jorge Curiel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15293 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.648. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Patentex Inc., de New York, New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15294 Oct.17-v.oct.27.

ACTA N.o 77.674. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medardo Rodríguez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (aguas minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 15392 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 77.642. — Montevideo, Octubre 9 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "MORPHAZOLE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15091 Oct.13-v.oct.24.

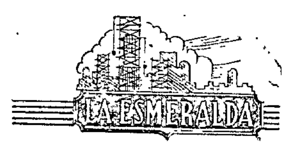
ACTA N.o 77.635 — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "DIDIMAC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15009 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.636. — Montevideo, Octubre 8 de 1956 — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "FERNIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15010 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.625. — Montevideo, Octubre 5 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FRANILIA", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14883 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.597. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "BONODOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14828 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.626. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Kohn (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14884 Oct.9-v.oct.20.

ACTA Nº 77.630. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicitan la marca "VERUM" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14920 Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 77.624. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14867 Oct.9-v.oct.20.

ACTA Nº 77.629. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: Torija Cafisi y Cía. Fca. Uruguaya de Plásticos en Comandita, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CITY BLOK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15089 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.639. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique José Vilaboa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CUTIPLACENTA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15086 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.640. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PERTHANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15085 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.618. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLBERT" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14825 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.651. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Gondenberg Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "VIKING", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15181 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.652. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Goldenberg Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "VIEKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15182 Oct 15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.627. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NFZ-Mix", para distinguir clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15195 Oct.15-v.oct.25.

ACTA No 77.596. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "LOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14829 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 77.638. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb-Zahnschneidemaschinenfabrik Modul, de República Democrática Alemana, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15034 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.698. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 15070 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.649. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Theoduloz, Iraola y Cía., Montevideo, solicita la marca "TICO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15180 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14891 Oct 9-v.oct.20.

ACTA N.o 77.619. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEFRANC" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14824 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RUMEUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15171 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N.o 77.678. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prior S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALANY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15397 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 77.637. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "A-BLASTOMASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15071 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.647. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPECABLE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15174 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 77.645. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanvin-Parfums, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRETEXTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15172 Oct.15-v.oct.25.

ACTA Nº 77.655. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medardo Rodríguez S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CERRO BLANCO" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Oct.16-v.oct.26.

ACTA Nº 77.641. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo) solicita la marca "EXODENT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15078 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 77.628. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NF-180", para distinguir clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15196 Oct.15-v.oct.25.

ACTA Nº 77.631. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINDSOR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15291 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.670. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Con esta fecha: Fulvio Vettorazzi (Montevideo), solicita la marca "DETER-CO" para artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15310 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.671. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEOBAGRELAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15311 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 77.653. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.—Con esta fecha: Rosendo Ros, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GANADOR" para artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15295 Oct.17-v.oct.27.

ACTA N.o 77.677. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe des Parfums Schiaparelli, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SHOOTING", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 15396 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N.o 77.676. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe des Parfums Schiaparelli Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SI-SI-SI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15395 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N.o 77.620. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 15401 Oct.18-v.oct.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.393. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Desiderio Schnoller, de Argentina, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para curtir cueros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14827 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 11.409. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 15238 Oct.16-v.oct.26.

ACTA Nº 11.408. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de montaje o soporte del filamento para lámparas eléctricas incandescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15297 Oct.17-v.oct.27.

ACTA N.o 11.405 — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tube Products Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativa a la fabricación de tubos con costura soldada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto-Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15175 Oct.15-v.oct.25.

Acta N.o 11.401. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International, Inc. (Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo de solución parenteral y el método para utilizarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15011 Oct.11-v.oct.23.

ACTA Nº 11.402. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Ignacio Sebastián Alemán Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dosificador contador de porciones de artículos diversos, en grano o en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15088 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.403. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit Societe Per Azioni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar poliamidas de diaminas y ácidos dicarboxílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15087 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.407. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Enrico Giannini (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15296 Oct.17-v.oct.27.

ACTA Nº 11.404. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de azacicloalcanos aciloxi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15079 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.406. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos para hacer adherir las materias textiles al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15237 Oct.16-v.oct.26.

ACTA N.o 11.400. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Eduardo Gabini Mateo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete emisor de material en forma de chorro, aplicable a envases, con disposición a apertura y cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14826 Oct.8-v.oct.19.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo ley de Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, se ha prometido en venta a Vispo y Callejas el bar, calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 15170 Oct.15-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jesús Peagudo Pérez la carnicería que tenemos instalada en el Camino Propios 4249. Acreedores: Colorado 2361, — Escribano Goriero Insúa. — Octubre 11 de 1956. — JACOBO SCHWARZ y ALBERTO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 15211 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26|Set.904. Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez la panadería "Carballesa", sita en Veracierto 2819. Acreedores: Escr. Antelo, Rincón 432, esct. 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO DE ROBELLO. — BENJAMIN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15183 Oct.15-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Agustín Aguera Cortés, la Provisión de comestibles, sita en la calle Dolores Pereira de Rossell N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE POSE VILLAR. — JESUSA PORTEIRO CANCELA.
25) $ 16.00 20|pub. 15334 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Aquilino Iglesias, la Provisión de comestibles sita en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — DANIEL POSE VEIGA. — SOFIA MIGUENS ROMERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15335 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Horacio Piaggio Betizagasti, la provisión de comestibles, sita en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — MANUEL GRADIN ALONSO. — MERCEDES DACAL GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 15336 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco. (Valparaíso 1269), prometí en venta a los señores Antonio Fuentes García y José Julio Lorenzo Vidal el almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 Setiembre de 1956. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS.
25) $ 16 00 20|pub. 15337 Oct.17-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Chahinián la Zapatería situada en Santiago Vázquez 1251, con efecto al 30 de junio de 1956. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 15-1956. — AURA CELIA QUINTANA DE BAGHTCHEDJIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 15307 Oct.17-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6, prometí vender al señor José Frascisco Garrone Arroyo el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Martín Berinduague 380, habiendo tomado éste posesión del negocio. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26|set. 904. — Montevideo, 21 Octubre de 1956. — ELENA VERDE MAINERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15319 Oct.17-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Fernández el comercio del ramo Almacén comestibles, ubicado en la calle General Baldomir N.o 2427 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — EFRAIN RATNER.
25) $ 16.00 20|pub. 15421 Oct.18-v.nov.10.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Wáshington Souto y Elida Rodríguez de la Sociedad Conyugal, han prometido en venta a José García Brea y Elisa Werner de García, el Instituto de Enseñanza Comercial, sito en la calle Ejido 1222 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — WASHINGTON SOUTO CONTE.
25) $ 24.00 20|pub. 15392 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1956, don Rogelio Mesa vendió a los señores Luis Adriático y Holf Santos Caresani el comercio de "Café y Licencia Alcohólica y anexos" denominado "Café Bristol" con asiento en calle Colón y Roosevelt de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, Octubre 10 de 1956. — ROGELIO MESA. — Holf S. Caresani. — Adriático Caresani.
25) $ 24.00 20|pub. 15423 Oct.18-v.nov.10.

Prometí vender a Camilo Alvarez mi Carnicería calle Propios 2751. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — Ley 26-Setiembre 1904. — PASCUAL FERRARO BACHINO.
25) $ 8.00 20|pub. 15404 Oct.18-v.nov.10.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunico que prometí vender a los señores Melquiades Sánchez y Antonio Spinelli la estación de servicio, venta de nafta y anexos establecida en la calle Blandengues 1790. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — HECTOR GERONIMO POGGI VALLE.
25) $24.00 20|pub. 15177 Oct.15-v.nov.7.

Enrique Rogelio Abreu Martínez y Ortelina Milán Antúnez de Abreu han prometido vender a Emilio Macario Gómez Ungo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Enrique R. Abreu. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Darno Machado Sanz, en esta Villa. — Sarandí del Yí, 13 de Setiembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14209 Set.28-v.oct.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José María Alonso Fernández ha prometido en venta a Manuel Domínguez Misa el comercio de "Carnicería" sito en calle Longfellow Nº 1788 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, Esc. 35. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
26) $16.00 20|pub. 14300 Set.29-v.oct.23.

Félix Tomasetti prometió en venta a Hester Pira de Stratta el comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles" gira en Las Piedras Departamento de Canelones. — Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, Las Piedras, Setiembre 27 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14294 Set.29-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hilda Núñez de Botaqui, el almacén, ferretería y bazar calle Conciliación Nc 3951, de esta ciudad, quedando sin efecto la proyectada venta a Héctor R. Domínguez. — Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle J. Scosería 2754, de 13 a 14 horas. — LEONARDO FERRARI VERNENGO. — Héctor R. Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 14262 Set.29-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Luis Rodolfo Séttimo la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras situada en la calle Avda. San Martín N.o 3522 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 14222 Set.28-v.oct.22.

Irma Rey de Noé prometí vender a Beatriz Mauris de Ruth, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería y Electricidad, sito en calle Comercio N.o 1418, de Montevideo Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904. — Setiembre 28 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14341 Oct.1.o-v.oct.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Castro Quevedo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Río Branco 1367, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15140 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Lacasa Villar el Café, Bar y Restorán, denominado Walford, establecido en Ejido 1345 esq. 18 de Julio, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — GLORIA MERCOGLIANO DE RODRIGUEZ. — LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE GUAGLIANONE.
25) $24.00 20|pub. 15134 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Otero Bello, la Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — RAMON GARCIA VEIGA. — MARIA OTERO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15135 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ma. Carballeira y Ramón Divino Novo, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Soriano 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — PLACIDO VALLE ALVAREZ.—CELESTINA FERNANDEZ DE VALLE. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 15136 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al Walter Mar Sosa Fajardo, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sarandí 451, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — ENRIQUE RUBEN PORTA VALDASTRI. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA.
25) $24.00 20|pub. 15137 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón Fernández el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1551|3, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ. — ESMERALDA GRELA DE VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 15138 Oct.13-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Basilio Bojko, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Fermín Ferreira Nº 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE PEDRO LABANDERA BACCI.
25) $16.00 20|pub. 15133 Oct.13-v.nov.6.

Prometimos vender al señor Emilio Enrique Machi nuestro comercio en ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, instalado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los Cerrillos, Camino Paso del Bote. — Los Cerrillos, 21 de Julio de 1956. — JOSE MARIA CABRERA. — RAMONA GARCIA DE CABRERA.
25) $24.00 20 pub. 15121 Oct.13-v.nov.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la Avda. General Flores Nº 2425 al señor Roberto Natalevich. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — SUC. RUBEN WEITZMAN.
25) $24 00 20|pub. 15110 Oct.13-v.nov6

Prometimos vender a don Alfredo Barceló el quiosco emplazado en el Café "Las Copitas", de Guayabo 1950 Ramos: "Venta de cigarrillos, fantasías y artículos escolares". Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Octubre 2 de 1956 — ENRIQUE SALVATIERRA. — ANGELICA PASCUAL DE SALVATIERRA.
25) $16 00 20 pub. 15023 Oct.11-v.nov.5.

Prometí vender al señor Novarino Buffa el Taller de Calzado sito en la calle Médanos número 1205, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — IGNACIO RODRIGUEZ. — Novarino Buffa.
25) $16.00 20|pub. 14127 Set.27-v.oct.20.

Disolviendo la sociedad de capital e industria "Carlos Baceda y Cía." (artículo 492 del Cód. Comercio) hemos prometido en venta a Jorge Smyrliadis el almacén de la calle Juan Paullier 1300 (ley 26|9|1904). Quedó sin efecto el compromiso de venta celebrado con los señores Martínez y Perelló. Acreedores: Esc. Roberto Rodríguez Cubilló, calle Treinta y Tres Nº 1334, ap. 9 de 15 a 18 horas.—Montevideo, Octubre 5 de 1956. — CARLOS BACEDA SMYRLIADIS. — Perelló y Martínez Bascuñana.
25) $24.00 20|pub. 14852 Oct.8-v.oct.31.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira, el comercio de mi propiedad sito en la calle Propios Nº 3651 de esta ciudad, y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES SOUZA. — Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
25) $24.00 20|pub. 15021 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Olegario de los Santos, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Isidoro de María Nº 1499 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala Nº 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JESUS GARRIDO y Olegario de los Santos.
25) $24.00 20|pub. 15020 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio del Pó, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2698, de esta ciudad, y que gira en los ramos de Bar con Beb. Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — NICOMEDES CURBELO, YOLANDA TEJERA, CARMELO BENTANCUR y Rogelio del Pó.
25) $24.00 20|pub. 15022 Oct.11-v.nov.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Torre y Américo Cauteruccio el Restaurant de Avda. Uruguay Nº 1744. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — VICENTE LASPRO. — ADELINA CAUTERUCCIO DE LASPRO.
25) $16.00 20|pub. 15047 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pablo Kummetz el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Criollos Nº 1656 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — ANGEL MONTES VILA. — DOLORES BARCA DE MONTES.
25) $16.00 20|pub. 15050 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Milidos Domikian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Fermentadas, sito en la calle Basilio Araújo Nº 4130 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — KEVORK KOTAGIAN. — OLGA GILBER DE KOTAGIAN.
25) $16.00 20|pub. 15051 Oct.11-v.nov.5.

Prometimos vender a José Rodo Pérez y a Pedro Fariña García, la sucursal de Panadería "Las Tres Estrellas" en la calle Junta E. Administrativa Nº 2001. Acreedores en la misma Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1956. — JOSE FARIÑA GARCIA. — JOSE GOMEZ POSE. — EXEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20 pub. 14888 Oct.9-v.nov.1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pablo Grunwald y Lola Sitner de Grunwald, prometieron vender a Isco Uruguaya Limitada las máquinas, accesorios, herramientas y útiles del taller sito en esta ciudad, calle Aréchaga Nº 3382. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio Herrera y Obes Nº 1412 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — PABLO GRUNWALD. — LOLA S. DE GRUNWALD. — Isco Uruguaya Ltda.
25) $32.00 20|pub. 14885 Oct.9-v.nov.1º

Habiendo prometido en venta al señor Mauro Astore, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle La Paz Nº 2199, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES COLACE.
25) $16.00 20|pub. 14869 Oct.9-v.nov.1º

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Almerindo Lima Aguilera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Larrañaga N.o 2459 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, segundo piso, escritorio 4. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ROSENDO TABAREZ MARTINEZ. — Almerindo Lima Aguilera.
25) $16.00 20|pub. 14963 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José y Arsenio Quintás López mi comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en Ricaurte 901|03 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — JUAN CARLOS IERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $16.00 20|pub. 14951 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora Josefa Morenilla de Torres el comercio del ramo Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Cuaró N.o 3071 bis de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Suc. ALFREDO SALZLER
25) $16.00 20|pub. 14952 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Lothar Grundmann la cuota parte del capital que me corresponde en la Sociedad "Kosseda y Grundmann", establecida con Almacén de Comestibles en la calle Echevarriarza N.o 3363 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Lothar Grundmann. Acreedores presentarse directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARTIN KOSSEDA. — Lothar Grundmann.
25) $24.00 20|pub. 14932 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Jesús Pardo Ceide el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Copacabana N.o 6658 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RUBEN PEDRO SILVA. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14934 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra Tienda y anexos sita en Cardona, Departamento de Soriano a Ashad Daruech Idiartegaray quien se hará cargo del activo y pasivo el 16 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka, Colonia Nº 909, esc. 2. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — LEIA y JACOBO OSCAR SAPIRO.
25) $31.20 20|pub. 14506 Oct.10-v.nov.3.

De acuerdo a la ley 26|9|56. Se comunica que se prometió en venta el establecimiento de la calle Anes 1479 del ramo de comestibles, productos de granja y alcohólicas, embotelladas de Juan Abud Sacre a doña Clara Lazarraga Murgosa. Acreedores a Estudio del doctor Alejandro Gutiérrez. — Misiones 1469, p. 1, esc. A.
25) $ 16.00 20|pub. 14921 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Wáshington Camacho Repetto y Olga Hunkeler le Zanelli el Bar de alcohólicas sito en la calle Iberia 3857 de esta ciudad. Acreedores prsentarse en el comercio indicado. (Ley de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — FRANCISCO GOSO. — JUANA BRAGA DE GOSO.
25) $ 24.00 20|pub. 14970 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Fco. Urtasun, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, sito en la calle Manuel Haedo N.o 2999 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — BORIS CHRISTOFF. — CONSTANTINA GEORGIEFF DE CHRISTOFF.
25) $ 16.00 20|pub. 14971 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, prometí vender al señor Agustín Giordano el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Avenida Centenario N.o 3312 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Acreedores dirigirse a Avenida Centenario N.o 3312. — Montevideo Octubre 2 de 1956. — APARICIO RODRIGUEZ. — OTILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.
25) $ 16 00 20|pub. 14972 Oct.10-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente, el comercio que en el ramo Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos en ésta ciudad, calle Paysandú Nº 844. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.—ALEJO PONCE DE LEON — SONIA VIERA DE PONCE DE LEON
25) $24.00 20|pub. 14835 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 LYDIO P. CANTARO y RAUL PASEYRO comunican que han prometido vender a la sociedad colectiva "Lavadero y Tintorería Libertad" "DECABE", el negocio que en el ramo de lavadero y tintorería tenemos instalado en el local de la calle Libertad N.o 2799 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio de la doctora Gloria Ortiaga de De Sanctis, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 30-32, dentro del plazo legal correspondiente. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955.
25) $32.00 20|pub. 14571 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Suárez Mariño, que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas al detalle, sita en la calle Rincón 510, al señor Eduardo Rovera Do Santos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio. — MANUEL SUAREZ MARIÑO. — Eduardo Rovera Do Santos.
25) $24.00 20|pub. 14569 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedras 292, en el ramo de cervecería y bebidas alcohólicas al detalle, propiedad del señor Hensz Kon Chzanowska, a los señores Pascual Novelli Ricci y Pedro Orosmán Cruz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — HENSZ KON CHZANOWSKA. — Pascual Novelli Ricci. — Pedro Orosmán Cruz.
25) $24.00 20|pub. 14570 Oct.4-v.oct.27.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Horacio Epherre y Nepomuceno García Orecchia, el comercio en los ramos de venta de nafta y aceite y taller de vulcanización, con el nombre de "Estación Raigón", sito en el Camino Corrales N.o 3805 esquina Avenida General Flores de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — DEMETRIO V. ALVAREZ. — DIAMANTINO RODRIGUEZ ROSA.
25) $24.00 20|pub. 14566 Oct.4-v.oct.27.

Comunico que he transferido mi parte en el comercio de joyería y relojería "Orlando Hermanos", sito en Río Branco 1288, a doña Clemencia Ortiz de Orlando. Acreedores presentarse en Río Branco 1288, en el término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — CARLOS A. ORLANDO.
25) $16.00 20|pub. 14564 Oct.4-v.oct.27.

Se hace saber que Sebastián C. Rodríguez ha prometido vender a Fernando Torres Fernández la carnicería sita en Maldonado N.o 1965. Acreedores en la misma. — Montevideo; Octubre 2 de 1956. — SEBASTIAN C. RODRIGUEZ. — Fernando Torres Fernández.
25) $16.00 20|pub. 14518 Oct.4-v.oct.27.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público Alfonso Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar a los señores Hugo Reggio y Juanita Cabrera De León, situado en la calle Bacacay N.o 1340. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JOSE MARIA FUSCO. — DOMINGA MARIA L. LAMBETOGLIRIS. — JOSE R. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14101 Set.27-v.oct.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña Teresa Velo Nieto de Varela mi comercio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, Acevedo Díaz 2903, tomando posesión la promitente compradora en la fecha. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — HECTOR A. CANE PAEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14063 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Juan Perelló el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Chaná 1960, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro del plazo ley 26|set.|904. — Montevideo, 21 Setiembre 1956. — JULIO VEGA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14074 Set.26-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Samuel Lorenzo el taller de electricidad para automóviles sito en Joaquín Requena Nº 1678. Acreedores presentarse al comercio exclusivamente. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956 — MANUEL GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14485 Oct.3-v.oct.26.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Fajwel, Mendel y Moisés Jacobo Yogiel el establecimiento de Panadería "Segunda Pirámides" instalada en José L. Terra Nº 3187. Los acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — JOSE GOMEZ. — JOSE FARIÑA. — JOSE RODO. — EZEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14853 Oct.8-v.oct.31.

Prometimos vender a Isidoro Padín nuestra Carnicería, calle Hocquart 1871. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENIGNO LAMAS MARTINEZ. — MARINA MILLARES.
25) $8.00 20|pub. 14737 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos Cattivelli y Armando Morales mi Carnicería, camino Cuchilla Grande 6390. Acreedores al mismo establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNO RAMON PEZANO REPPETO.
25) $8 00 20|pub. 14736 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Lavalleja Arezo, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Zabala 1422. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.— CONRADO AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 14764 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor César Walter Cairell, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Orinoco 4902. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.—JOSE GERPE GRILLE.
25) $24.00 20|pub. 14765 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Orlando Zaglio el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Vilardebó 2049. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956 — MARIA DELFINA BELLINI DE ROTONDAR.
25) $24.00 20|pub. 14762 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Maldonado 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — EDUARDO SILVA. — WALBERTO BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 14763 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jorge Panus; Omar Scalza; Carlos Abreu; Juan Lorenzo Ferri y Romeo Besomi el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — ORLANDO R. MORA. — RUBENS BRIANO. — MARIA CHIOZZONE DE MORA. — ETNA GLADYS LOPEZ DE BRIANO.
25) $24.00 20|pub. 14753 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Antonio Seara el almacén de comestibles emplazado en avenida Aerosur esquina Carlos Reyles del Balneario San José de Carrasco (Canelones). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — MYRIAM RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14752 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra y Italo Santiago Romero el café y bar de la calle Canelones N.o 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL TRIGO. — LUIS GARCIA. — MANUEL GARCIA. — CARMEN TRIGO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14755 Oct.6-v.oct.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que tenemos prometido vender a Mirtha Alicia Tiscornia de Gomila y Nelson Raúl Tiscornia la provisión "Sucasa", almacén y bebidas fermentadas, de calle Zorrilla N o 1128. Acreedores ocurrir dicho local. — Fray Bentos, Setiembre de 1956. — JOSE MORAN MARTINEZ. — MARIA OFELIA ROSS DE MORAN.
25) $16.00 20|pub. 14705 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Gerardo Torrado Pallos el bar que gira en esta plaza calle Sierra N.o 1531|33 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — LUIS JULIAN LUZON.
25) $16.00 20|pub. 14770 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Cardal 3296 a Esteban Bebok y Matilde Zalka Klim de Bebok. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904 a la escribana Elena Bondanza de Tobler, Propios 2620. — Montevideo, 4 Octubre 1956. — JUANA ELSA DIMURO.
25) $16.00 20|pub. 14767 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo Oficinas "Río Grande", Misiones 1361, escritorio 35 prometí vender al señor Rómulo Martínez Falero el comercio que gira en el ramo de "fábrica de pastas y fermentadas", establecido en Comercio N.o 2489. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 2 de Octubre 1956. — ENRIQUE SOBRERO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo Oficinas Suárez; Convención 1537 prometí vender a la señorita Primitiva Fraga mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería, venta de pan, establecido en la calle Acevedo Díaz 2349 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 6 Octubre 1956. — MARIA F. DE PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 15179 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, Esc. 5, comunico que prometí vender al señor Hermindo Facorro el horno de pizza y fainá establecido en la calle Justicia 2144, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — SANTIAGO MENDIETA.
25) $24.00 20|pub. 15176 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Gil 396, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15178 Oct.15-v.nov.7.

Cumplimiendo ley 26 Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, ha prometido vender a Roberto Méndez el comercio, calle Bequeló 2277 bis. — Montevideo, Octubre 2 1956. — ARTURO CABRERA.
25) $8.00 20|pub. 15168 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Treinta y Tres Nº 1304. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14846 Oct.8-v.oct.31.

Habiendo prometido en venta a los señores Maximino y Raúl Casas el comercio en el ramo de carnicería instalado en Santiago Lavandera Nº 836, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERNANDEZ. — IRMA CRESPO.
25) $16 00 20|pub. 14870 Oct.9-v.nov. 1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Fidel, el comercio que en los ramos de Almacén, Tienda y Licencias Alcohólicas, tenía establecido en el paraje Tres Bocas, Sección Judicial 2.a de este Departamento. — Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1956. — IVO FRANCISCO GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 14445 Oct.3-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José Castiella Ferrer y José María Oronoz, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida General San Martín 2402. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ROBERTO TABOADA. — MARIA CARMEN BALSAS.
25) $16.00 20|pub. 14847 Oct.8-v.oct.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N o 1709. Prometí vender al señor Leonardo Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Itacumbú N.o 4142 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956 — ALBA TAPIA DE FRONES. — HIGINIO FRONES.
25) $16.00 20|pub. 14152 Set.27-v.oct.20.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Liberati, sito en esta ciudad calle Mercedes 1287, en el ramo de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas al señor Juan Carlos Salvo Nario. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARIO LIBERATI. — Juan Carlos Salvo Nario.
25) $24.00 20|pub. 14855 Oct.8-v.oct.31.

Comunicamos que hemos prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarmiento 2484 (Garage Sarmiento), a don Julio Héctor Acosta. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores Sarandí 539, 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — SCIOSCIA Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 14342 Oct.1.o-v.oct.24.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos veder a Santiago W. Rodríguez, la Carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1544 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada, calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — SUCESION JOSE BERRUTTI. — CESAR SANGUINETTI.
25) $16.00 20|pub. 14375 Oct.1.o-v.oct.24.

Prometí vender a Margarita Bedrossian de Kabadaian el comercio que bajo la denominación de "Peinados Dora" esta ubicado en Avenida Brasil N.o 2365. Acreedores: presentarse en Alzáibar N.o 1316. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRO GRUNBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 14086 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco García, José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Justicia número 1900. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.—MOISES GARCIA ALVAREZ. — ELISA LOPEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14848 Oct.8-v.oct.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café, alcohólicas y elaboración de repostería y helados que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1492 bis a los señores Juan Da Silva y Telmo Canabarro quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE GERMAN y GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA y MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $32.00 20|pub. 14772 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Melconian el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Guayaquel 2952. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Agosto 1956. — JUAN ANTONIO ROGEL.
25) $24.00 20|pub. 14761 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos R. Hauret Ltda. el taller mecánico situado en Hocquart 1785 que gira bajo el nombre de Carlos R. Hauret. Acreedores: Sarandí 356, esc. 35. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — CARLOS R. HAURET.
25) $8.00 20|pub. 14659 Oct.5-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6, prometí vender a la señora Rosario Gutiérrez de Arguedas el negocio de Almacén de mi propiedad sito en la calle Chaná 1900, habiendo tomado posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ANDRES PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14655 Oct.5-v.oct.29.

Ley Set. 26 de 1904. Prometí vender a José Calafat y Jorge Esmela el Hotel Sevilla, Julio Herrera y Obes 1470. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Por JOSE ARIAS BELLIDO: Juana Evangelina Viroga.
25) $16.00 20|pub. 14643 Oct.5-v.oct.29.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Martínez da Silveira, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Martín Rafael Puentes Gamboa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA. — Alberto Martínez da Silveira.
25) $24.00 20|pub. 14600 Oct.5-v.oct.29.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunico que vendí a Manuel Jesús Añaños el comercio de Librería y Salón sito en Avda. Brasil 3056. Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL RODOLFO POTRONE.
25) $8.00 20|pub. 14413 Oct.3-v.oct.26.

Hago saber que prometí enajenar a Georgina y Carmen González Couto mi pensión familiar instalada en la calle Vázquez Nº 1172. Acreedores presentarse en calle Riachuelo Nº 183. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — RAMONA GARCIA ALBANO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14833 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Anselmo Varela Rodríguez, el negocio de "Cmbles, Frutas y Verduras", establecido en Avenida General Rivera Nº 3681. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — LUIS LATORRE MESTRE. — MARIA PAREDES GALINDO.
25) $16.00 20 pub. 14845 Oct.8-v.oct.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Tosanotto y Adolfo López, nuestra parte en la firma Tosanotto, López y Machilari, ubicada en General Pagola Nº 1727. — Acreedores en la misma. — JOSEFA PUJOL De MACHILARI. — EMA PERRONE De MACHILARI.
25) $16.00 20|pub. 14261 Set.29-v.oct.23.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
"Doctor Manuel Quintela"
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a aspirantes para la provisión de:
1 (un) cargo de Encargado de Sector de Física Médica. (Entre Lisiados). Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo: pesos 340.00, correspondiéndole aplicación artículo 23 ley 27|III|53.
1 (un) cargo de Auxiliar de Prótesis. (Entre Lisiados). Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo: $ 280.00, no correspondiéndole aplicación artículo 23 ley 27|III|53.
Llámase a aspirantes para integrar el Cuadro de Anestesistas Suplentes.
Carácter de los cargos: Docentes. Sueldo: pesos 400.00.
Vencimientos: Encargado de Sector: 23 de Octubre de 1956, hora 12
Auxiliar de Prótesis: 23 de Octubre de 1956, hora 11.
Cuadro de Anestesistas Suplentes: 23 de Octubre de 1956, hora 12 y 30.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General, Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 33192 Oct.17-v.oct.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio P-3 ubicado en las calles 18 de Julio y Castelar Batlle y Ordóñez (Lavalleja) que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la oficina del referido Barrio, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 30 de Noviembre.
2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:
A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).
No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.
C) Buena conducta.
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.
E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.
F) La inscripción en el Registro Cívico.
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo.
3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.
5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.
Comodidades de las viviendas:

Comodidades	El alquiler no excederá de:
2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño. Capacidad máxima: 6 personas. Tipo: 2-6.	$ 45.00
2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño. Capacidad máxima: 7 personas. Tipo: 2-7.	" 45.00
3 dormitorios, living-comedor, cocina, baño. Capacidad máxima: 9 personas. Tipo: 3-9.	" 50.00

Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33205 Oct.18-v.oct.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia". (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adj.
27) $32.00 20|pub. 14698 Oct.6-v|oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "Sociedad Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social Sanatorio y Anexados. Zabala y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria, y demás documentos presentados por don Enrique A. Zabala y Manuel Lage, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los acreedores quienes podrán formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1.532 del Código de Comercio hasta el siete de Noviembre próximo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 15402 Oct.18-v.nov.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo a las trece horas, en el Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaác Vesochansky, así como el informe del contador, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 14743 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALEANO DE BORTHEIRY, MARIA MERCEDES y otro. Otorgamiento de escritura" (Lº 45, Fº 543), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y por su menor hijo, bajo su patria potestad Juan Pedro Bortheiry Galeano, como únicos titulares actuales de la promesa de compra-venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: El solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana ciento diecinueve, en el plano del agrimensor Donato Gaminara de veintisiete de Octubre de mil novecientos once e inscripto en la Dirección General de Topografía el veinte del mismo mes y año, y de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, con nueve metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada León Pérez, por treinta y un metros y cuarenta y un centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar uno, al Oeste, con la fracción número tres y al Norte, en nueve metros, con el solar número once (parte), todos del mismo plano. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Ramón María Acuña, por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión Roberto Milburn, según resulta del compromiso de compra-venta número 4374 otorgado el día 30 de Mayo de 1923, el que luego de las transformaciones efectuadas fué debidamente ratificado por dicho Banco, en su carácter de administrador y la expresada señora María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y en la representación invocada de su hijo menor, inscribiéndose posteriormente en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2467 al Fº 967 del Lº 59. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Roberto Milburn y de su esposa Isabel María Aguirre de Milburn, señores: Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Isabel, digo María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre; a doña Caro-

lina Zaffaroni y María Mercedes Salvagno, así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas y demás interesados en la gestión de que se trata, para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 13654 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "COMISARIA SECCIONAL DENUNCIA EL HALLAZGO DE BILLETES DE FRANCOS" L.o 2.o F.o 156, se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad de billetes de francos del Estado Marroquí, hallados en esta Sección, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el artículo 276 del Código Civil. — Soca, Octubre 1.o de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
27) $24.00 15|pub. 15158 Oct.15-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29: Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jauregulberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jauregulberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.26-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A. (I.P.A.S.A.). Liquidación. (Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Setiembre de 1956, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad I.P.A.S.A., la del 29 de Setiembre de 1955, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15162 Oct.15-v.oct.25.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Se cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, primera convocatoria, a realizarse el día 31 de Octubre, a las 19 horas en el local social, Sierra 2093, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Autoridad de la asamblea sobre cesantías, informe del doctor Luis E. Dotta Sueia; 3º Comisión Fiscal; 4º Asuntos varios.

De acuerdo al artículo 39, la asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados citados en primera convocatoria.
27) $3.60 2|pub. 15428 Oct.18-v.oct.19.

LA SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY

La asamblea general anual tendrá lugar el jueves 25 de Octubre de 1956, a las 18.45 horas en el Lafone Hall, Montevideo. — I. Lewis, Secretaria Honoraria.
27) $2.40 4|pub. 15363 Oct.18-v.oct.22.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra abierto el registro de inscripción para la nueva emisión de acciones, que por un valor nominal de $ 600.000.00 ha resuelto el Directorio en sesión del 11 de julio ppdo. y autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de setiembre de 1956. — El Secretario.
27) $ 18.00 15|pub. 15324 Oct.17-v.nov.3.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley Nº 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes, el 28 de Agosto del actual año, Simón Martinol Rieffel y Beatriz Chagas de Martinol, cedieron a Manuel Vázquez López, la cuota que como socio le correspondía en la sociedad denominada "Batoví Limitada" con giro en esta ciudad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 8 de Octubre del actual año con el número ocho, del folio cuarenta y uno a cuarenta y dos. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1956. — ANTONIO VAZQUEZ. — LEONTINA VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ.
27) $16.00 10|pub. 15263 Oct.16-v.oct.26.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra venta entre Bonilla y Fracchia y Amadeo Martínez y José Perello, del comercio de Café y Bar sito en la calle Andes 1400. Los promitentes compradores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarse en la oficina de Guzmán Alvarez y Cía., calle Rincón 432, piso 3.o, escritorio N.o 14. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 14140 Set.27-v.oct.20.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén sito en Fraternidad 4199 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132, haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor José Omar Barreto. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE OMAR BARRETO. — TOMASA LOMBARDO DE MONTERO.
27) $16.00 20|pub. 14553 Oct.4-v.oct.27.

CESION PROMESA COMPRA - VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos cedido a los señores Requeijo Hnos., la promesa de Compra-venta que teníamos suscripta con los señores Prado y Gómez, sobre el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO PEREZ. — MANUEL REY.
27) $32.00 20|pub. 14700 Oct.6-v.oct.30.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Behora Aladep de Del Río y Roberto Depauli González, relativo al comercio sito en la calle Conciliación N.o 4272, de esta ciudad, de fecha 5 de Junio de 1956, desistiendo de la misma el señor Roberto Depauli y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Aladep de Del Río. Acreedores del señor Depauli presentarse en su domicilio contiguo al citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — BEHORA A. de DEL RIO. — ROBERTO DEPAULI.
27) $40.00 20|pub. 14933 Oct.10-v.nov.3.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila. Han desistido de la promesa de compra-venta del Bar, calle Maciel 1549, entre Vidal López y Hernández y Pedrón — Montevideo, Octubre 1956. — VIDAL LOPEZ.
27) $8.00 20|pub. 15169 Oct.15-v.nov.7.

MODIFICACION DE CONTRATO

N. FLEISCHMAN LTDA.

Por contrato privado del 31 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1956 con el Nº 262, al Folio 714 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó el contrato social, pudiendo utilizar en el futuro la razón social cada socio indistintamente, debiendo firmar debajo de la denominación de la sociedad o sea N. Fleischman Ltda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — NICOLAS FLEISCHMAN. — ANNE LINETSKY DE BOJIKOVA.
27) $12.00 10|pub. 14851 Oct.8-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad integrada por Juan Carlos Duera y Vicente Urcioli por venta que hacía Juan Carlos Duera de su parte a Vicente Urcioli, así como la venta que de todo el comercio haría Vicente Urcioli a José Luis García. En su lugar Duera y Urcioli prometen vender a José Luis García el comercio referido, instalado en Molinos de Raffo Nº 600 que gira en los ramos de bar con bebidas alcohólicas. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JUAN C. DUERA. — VICENTE URCIOLI. — José Luis García.
27) $40.00 20|pub. 15019 Oct.11-v.nov.5.

BARRACA NORTON

Participo que de acuerdo a escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por la escribana S. Abud Arab de Puchiarelli me desvinculé totalmente, con fecha 30 de Octubre de 1955, de la Sociedad de Hecho que teníamos con el señor Ariel G. Colombo para la explotación de la Barraca Norton (materiales de construcción), situada en Avda. Italia Nº 2773. Desde la fecha últimamente señalada toda responsabilidad recae sobre el señor Colombó quien se ha hecho cargo de activo y pasivo. Los acreedores interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la calle Treinta y Tres Nº 1312. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JULIAN MELIA.
27) $20.00 10|pub. 15004 Oct.11-v.oct.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 640, Fº 1975, Lº 2, Ariel G. Colombo cedió a los socios restantes Julián Meliá y Dardo Thomasset su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Cía. Ltda." Barraca Norton-Carrasco (materiales de construcción) situadá en Camino Carrasco Nº 6031, por el precio de $ 4.596.38. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 15005 Oct.11-v.oct.23.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad suscrita entre los señores José Martón Horvath, Ramón Lacasa Villar y Alfredo Porro por Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay establecido en Av. Agraciada 1532. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20|pub. 15139 Oct.13-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Alfredo Porro y Manuel Farrapeira, por el comercio en los ramos de Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en Av. Agraciada 1532, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20|pub. 15141 Oct.13-v.nov.6.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14931 (3 de octubre), se publicó en la página 126—C el aviso 14411, correspondiente a la inscripción de estatutos de "Talita S. A.", en el que se deslizaron algunas omisiones, imputables al original enviado a esta Oficina.

En el artículo 26, tercera columna de la página 127—C (undécima línea), donde dice: "asambleas vigilará, o por delegación, todo...", debe decir: "asambleas vigilará, por sí o por delegación, todo...".

En el artículo 31, primera columna de la página 128—C (undécima línea), donde dice: "Este Directorio tendrá todas...", debe decir: "Este Directorio provisorio tendrá todas...".

Y, en la segunda columna de la misma página (novena línea), donde dice: "de formación y explotación de productos de granja", debe decir: "de formación y explotación de bosques, etc. — G) Llevar a cabo la explotación de productos de granja".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA NOVO o NOBO DE NOVO o NOBO o NOVO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15502 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE o TASSENDE o TAXENDE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15469 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura, de las sucesiones de ANTONIO ISIDORO MILANO y MIGUEL AMARANDO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15459 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

1) $24.00 20|pub. 13603 Set.19-v.set.29. Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA JESUSA FACELLI VILLAR y MARIA ELENA FACELLI VILLAR DE SCARSI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado Avenida Sayado número 954, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Doctora Zulma Scarbi, Actuaria.

1) $ 12.00 10|pub. 15456 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO PEDRO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15464 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15463 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA DOLDAN DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15462 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15455 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRAZZI LANDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15454 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO LESCOUMES LATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15453 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA CASTRO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15452 Oct.19-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSSO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15451 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA FOURMENT DE CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15512 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TERESA o CELESTINA EDUVIGES SCARZELA o SCARCELA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 12.00 10.ub. 15513 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir scs derechos en forma ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 10|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $12.00 10|pub. 15475 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados bara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 5|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 12.00 10|pub. 15474 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANCHAÑO o ALCHAÑO o ALCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filipini Vignoli, Actuaria.

1) $ 12.00 10|pub. 15441 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO RODRIGUEZ AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 12.00 10|pub. 15442 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA AZCUE o ASCUE DE NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 12.00 10|pup. 15443 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saper la apertura de la sucesión de don ELOY MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pup. 15493 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15437 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DUCOMMUN DE NOBOA o LINA DOUCOMMUN o DUCUMMUN o DOCOMMUN DE NOBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 15438 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 15439 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIRGILIO CERRUTTI o VIRGILIO VICENTE CERRUTTI o CERRUTI o CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 15440 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JUAN NIEVES BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 11 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15495 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina, a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Octubre 11 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz 13.a Sección Judicial.
1) $12.00 10|pub. 15476 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO SARAVIA o IDILIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15487 Oct.19-v.oct.30.

3—Convocatorias Comerciales

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondiente al ejercicio anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograse el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 15431 Oct.19-v.oct.22.

"LA PREVISORA SOCIEDAD ANONIMA"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Previsora S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956, a las 21 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 953 y a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideraciones a la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación a la fecha de la misma de tres días. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 15485 Oct.19-v.oct.22.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A., resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 31 de Octubre a las 16 horas, en la calle Pérez Castellano 1593, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias en informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1955, a 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para que los señores accionistas puedan intervenir en la asamblea, es indispensable que cinco días antes, por lo menos a la fecha indicada se presenten en la oficina de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal.

En el mismo acto se considerará la siguiente orden del día, como asamblea general extraordinaria:

1.o) Prórroga del contrato social y reforma de los estatutos; 2.o) Suspensión del pago de los dividendos mensualmente y su solución. — El Secretario.
3) $18.00 3|pub. 15465 Oct.19-v.oct.22.

TESTA, LEITE & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Testa, Leite y Cía. S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1956 a las 20 horas en la ciudad de Tacuarembó calle 25 de Agosto 243, para considerar el siguiente orden del día:

A) Renuncia del Directorio; B) Elección de cinco Directores; C) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán registrar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Aladino Leite Cardozo, Presidente. — José Santiago Pereira, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 15509 Oct.19-v.oct.22.

TESTA, LEITE & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará a las 19 horas del día 30 de Octubre de 1956 en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Agosto 243, para considerar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Consideración del balance y cuentas de resultados; C) Memoria anual del Directorio; D) Informe del síndico; E) Elección de síndico titular y su suplente; F) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 25 de los estatutos, para poder participar en las asambleas, deberán registrar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Aladino Leite Cardozo. — José Santiago Pereira.
3) $10.80 3|pub. 15508 Oct.19-v.oct.22.

AUGUSTO CORALLO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1956 a las 18.30 horas en nuestro local social de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias é informe del síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en esta Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15501 Oct.19-v.oct.24.

"ANA MARIA S. A."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de síndico y suplente.

Nota. Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
3) $15.00 5|pub. 15499 Oct.19-v.oct.24.

DIGGS & MACDEVITT, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 27 de Octubre de 1956 a las 10 horas en el local social, Avda. Garibaldi 2126, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado al 30 de Junio de 1956; 2.o) Dictamen del síndico; 3.o) Elección de cuatro Directores; 4.o) Elección de síndico y suplente; 5.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 15434 Oct.19-v.oct 22.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 63 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la "Liga de Defensa Comercial", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 de Octubre corriente, a la hora 10 en el local social calle Julio Herrera y Obes 1413. Regirá el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1955-1956; 3.o) Elección de seis titulares al Consejo Directivo, en reemplazo de los que cesan por terminación de su mandato, y de veinticuatro suplentes; 4.o) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 5.o) Proyecto de establecer una Comisión especial y permanente a los efectos de estudiar la posibilidad de enajenación, reforma o sustitución del edificio social.

Nota. La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de, por lo menos el 30 o|o de los asociados fundadores, honorarios y|o activos en condiciones estatutarias. No lográndose este quórum, pasada una hora de la fijada, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. — Octubre 17 de 1956. — Cr. Gastón Guelfi, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 15432 Oct.19-v.oct.19.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Barrios, Blanca Esther, con GERARDO BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerardo Barrios y Blanca Esther Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15516 Oct.19-v.nov.12.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO GUTIERREZ solicita la partición de los bienes de la sucesión de Margarita Quiles, Jaime Cibils y Beatriz Cibils" (Lº 40, Fº 476), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alberto Dagnino, Manuel Núñez Cibils, Carlos María Núñez Cibils, Margarita Núñez Cibils, Nicolasa Margarita Negri Cibils, Emilia Beatriz

Negri Cibils, María Teresa Negri Cibils, Elvira Negri Cibils y Enrique Andrés Negri Cibils, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $20.00 10|pub. 15436 Oct.19-v.oct.30.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KORZENIAK, JOSE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Korzeniak, constituyendo domicilio en la calle Piedras Nº 341, apto. 1, digo: Que a fin de optar al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Franco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone, domiciliados en Rincón Nº 625, escritorio 26 y Treinta y Tres Nº 1334, apto. 9, respectivamente, quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales. Por tanto pido: Se reciba la información ofrecida y se me entreguen los edictos a publicarse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—José Korzeniak". — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15515 Oct.19-v.oct.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 260|56. — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Noviembre 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 261|56. — Suministro de Alambre de cobre para comunicaciones. — Apertura: Diciembre 3, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33216 Oct.19-v.nov.6

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.101
Adquisición de 5.000 kilos de pintura blanca preparada para exteriores

Fecha de apertura: 3 de Diciembre de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33209 Oct.19-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de 10.000 reglamentos de las operaciones de Ahorro y Préstamo con tapa de cuerina, para el Departamento Financiero de la Habitación de este Instituto.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 29 de Octubre de 1956 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33214 Oct.19-v.oct.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 573
Segundo llamado
Adquisición de café en grano para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de 3.000 kilogramos de café en grano, torrado, glaseado, destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33213 Oct.19-v.oct.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.886

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas de hierro negra, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33211 Oct.19-v.oct.19.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:

Licit. Nº 1.885. — Suministro de hipoclorito de sodio. — Apertura: Octubre 20 de 1956. Hora 9.

Licit. Nº 1.882. — Adquisición de un mueble metálico. — Apertura: Octubre 22 de 1956. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 33212 Oct.19-v.oct.19.

DIRECCION DE EDIFICACION

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca municipal ubicada con frente a la Avda. General Flores Nos. 3316|18, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 del corriente a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33210 Oct.19-v.oct.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 133
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 2 (dos) ramas numeradoras con cambio automático de cincuenta números, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1956 a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente | Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33217 Oct.19-v.oct.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 20|1956
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de Envases de vidrio, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33208 Oct.19-v.oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 30 de Octubre de 1956:

Hora 15. — Lic. Nº 868. — Ingredientes y medios de cultivo desecados para bacteriología y micología. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 6 de Noviembre de 1956:

Hora 8 y 15. — Lic. Nº 887. — Artículos de molino. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. Nº 888. — Forrajes. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. Nº 889. — Huevos. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 890. — Queso duro y fresco. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 30. — Lic. Nº 891. — Sal fina y gruesa. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 45. — Lic. Nº 892. — Hielo cristalino. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 10. — Lic. Nº 893. — Transporte de leche. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 15. — Lic. Nº 894. — Suministro de leña. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 45. — Lic Nº 895. — Artículos de limpieza. — Periódica. Plaza. Primer llamado

Hora 11. — Lic. Nº 896. — Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 11 y 30. — Lic. Nº 897. — Molienda de cereales y torrefacción de café. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 11 y 45. — Lic. Nº 898. — Pastas frescas. — Periódica. Plaza. Primer llamado

Hora 12. — Lic Nº 899. — Oxígeno. — Periódica. Plaza. Primer llamado

Hora 13 y 30. — Lic. Nº 900. — Productos opoterápicos. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 13 y 45. — Lic. Nº 901. — Cajas de lata o aluminio para gasa, pomadas, etc. — Periódica. Plaza. Primer llamado

Hora 14. — Lic. Nº 902. — Cajas de cartón. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. Nº 903. — Artículos de vidrio. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. Nº 904. — Cajones fúnebres, envases de madera, etc. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. — Lic. Nº 905. — Materiales de construcción. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. Nº 906. — Materiales para fabricar escobas, escobillones, cepillos, etc. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. Nº 907. — Baterías para autos. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892. — Aviso Nº 290. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 33215 Oct.19-v.oct 20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 19 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

BORIS CARLOS SUAREZ MERCADAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 959 y ZAIDA CARMEN INES LOPEZ GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

6.a Sección

PRIMER DOROTEO ARISPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1681 y YOLANDA FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1681.

ARTURO CAUBARRERE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1345 y MARIA ELENA NUÑEZ ECHEVARRIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1342.

HECTOR MORAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1535 y JOSSETE MARIAN, 21 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Médanos 1535.

8.a Sección

COSME DAMIAN BLAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 ap. 9 y NELLY SMALDONE CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2278 ap. 10.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL GIL, 26 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3897 y ANTONIA MARIA SILVESTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3897.

JOSE FAJIN BLANCO, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Neyra 3898 y EVANGELINA IGLESIAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Neyra 3898.

NORBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pitágoras 4978 y GLADYS CANABE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 1929.

LUIS FERNANDO DEL TORCHIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2277 A e INES ITURBURU, 45 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2277 A.

11.a Sección

ARTEMIO SIXTO FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3009 y VELIA REGINA CORREA, 24 años, soltera, textil, oriental domiciliada Eusebio Vidal s|n.

NELSON ALFONSO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4432 y CECILIA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4427.

FRANCISCO MARIO GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acrópolis 3896 e IRMA ELSA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3884.

PABLO CANTERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4618 e INES COMA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Juan J. Rousseau 4618.

JUAN CARLOS PEDREIRA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Conrado E. Villegas 4681 y ADELA ISABEL BULLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5877.

VICTOR RETAMAR, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o N.o 6039 y ALBA MONTERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o 6039.

WASHINGTON NERON CORBO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malinas 3709 y NELLY SONIA QUIROGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5036.

WALDEMAR DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3253 y GLADYS ALCINA BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 5263.

ANTONIO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4911 ap. 3 y REGINA ALBA CURBELO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4911 ap. 2.

JOSE MIGLIACCIO, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Chayos 4582 y RENEE ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4532.

SULPICIO CLAVIJO, 33 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Carlomagno 3509 y NELIDA HILDA FERRARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3509.

ANTONIO FLORENTINO DELMONTE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor P. Capdehourat 2686 y MARGARITA SENGES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor P. Capdehourat 2694.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772 y ELISA MARIA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3772.

12.a Sección

GORGIAS ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1723 e HILDA IRENE DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1723.

JOSE MARIA ROBUSCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y GLADYS MARIA AIRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magested 1558.

VICTOR LUGO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1919 y SARA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1919.

ALBERTO OLARTE, 30 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Itapebí 2115 bis y MARIA ISABEL RUGNITZ, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Itapebí 2115 bis.

CARLOS ALBERTO URBAN, 30 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3190 y MARTHA FLORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández N.o 3190.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 4111 e IRMA BUSCHIAZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 4111.

WALTER MASNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2882 y ELENA HAYDEE AÑON, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Canstatt 2866.

HECTOR DOMINGO BERTUTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1928 y LADIS MARY LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2225.

JOSE BATLLE DOMINGUEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porongos 3268 y NELIDA RENEE PAPARIELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos N.o 3268.

JOSE ANTONIO VILA, 34 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Larrañaga 3402 y ESMERALDA CARMEN BLANCO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Américo Vespucio 1473.

13.a Sección

AMERICO BALLESTEROS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuba 4181 y CATALINA GONZALEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4181.

15.a Sección

GONZALO OLMEDO ALVARIZA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1885 y MARIA TERESA BARRON, 29 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1885.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL LOMIENTO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Vaillant 243 y DORA TERESA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 243.

14) $ 3.00 2|pub. v. Oct.20.

10.a Sección

DIEGO ANDRADE RAMIREZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 19 número 73 y HERMINDA SANCHEZ SALGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 19 N.o 73.

14) 1|pub. v.oct.19.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JACOBO A. VARELA, oriental, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un test psicológico, del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15511 Oct.19-v.oct.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EVARISTO ALCANTARA VIÑALES, en el sentido de que donde aparece como nacido el 16 de Abril de 1941, debe decir 20 de Agosto de 1936, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE GREGORIO GORGOROSO en el sentido de que donde aparece como nacido el 28 de Diciembre de 1940, debe decir 6 de Abril de 1937, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33219 Oct.19-v.nov.6.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Manuel Guelfi y Cía. sigue con DUILIO VILLAREAL MENDEZ (Lº 52, Fº 69), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas, en Carlos Crocker 2603, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor de un refrigerador eléctrico Maguel Junior Modelo UD-8. Los antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15477 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Manuel Guelfi y Cía. S. A. sigue con MARINO SORIA GITAR (Lº 51, Fº 517) se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956 a las 16 horas y en Carlos Crocker 2603, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor de un refrigerador eléctrico Maguel Junior Modelo UD-8. Los antecedentes se encuentran en la Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15478 Oct.19-v.oct.30.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lema de Vibalda, Zulma contra BERRUTTI DOTTA, PEDRO FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 417", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Campo con los edificios, plantaciones, cercos y demás mejoras anexos y accesorios que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de San José, Paraje José Ignacio, padrón tres mil doscientos sesenta y nueve, señalado con el número uno del plano del agrimensor Darío R. Barceló Santurio, de Enero de 1951, inscripto en Catastro con el número cuatro el nueve del mismo mes y año según cual y títulos, consta de una superficie de diecinueve hectáreas novecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslindan así: N.O. ciento veintiocho metros lindando con el bien de Juan Delgado, padrón tres mil doscientos setenta; S.E. mil ciento cincuenta metros cuarenta y cuatro centímetros con la fracción dos del mismo plano, de propiedad de Germán E. Mernies; N.E. con el río San José: S.O. ciento cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros con frente al Camino José Ignacio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay y el expediente en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $112.00 20|pub. 15433 Oct.19-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fraguela Campos, Eleuterio con MACHIN TORRES, VALERIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 36), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número seis mil doscientos veinticuatro, ubicada en la séptima sección judicial de Canelones, "Solís Chico", señalada con el número treinta y cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo dos de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección General de Catastro, el diecinueve del mismo mes y año, con el número cinco mil ciento doce, y según el cual se compone de una superficie de doce hectáreas dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados veinte decímetros, que se deslinda así: al Norte, doscientos veinte metros con frente a calle; al Este, quinientos cincuenta y cinco metros diez centímetros con la fracción número treinta y cinco; al Sur, doscientos veinte metros con parte del padrón seis mil doscientos veintitrés, de Máximo Bernadet; y al Oeste, quinientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros con la fracción treinta y tres.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 15494 Oct.19-v.nov.8

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

en autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra HERMAN LANGE. Ejecución de prenda". (L.º 46, F.º 321), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crócker Nº 2603, se procederá a la subasta de los objetos embargados en estos autos. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 30 o|o de la misma. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. — Octubre de 1956 — Informes: Carlos Crocker Nº 2603. Tel.: 5.53.28.
20) $20.00 10|pub. 15479 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Max Stern contra MARQUES y TOST. Juicio ejecutivo". (Lº 13. Fº 567), se hace saber al público que el día 30 de Octubre, en el local de la calle Carlos Crocker número 2603, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra Vareja, de un refrigerador marca "Prestcold", modelo familiar Nº 36633-36096, color blanco. La base de venta será sobre la cantidad de $ 480.00, o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Serán de cargo de la ejecución todos los gastos del remate, más la comisión legal del martillero. El comprador consignará en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de su compra. — Montevideo, Octubre de 1956. — Irma R. de Panario, Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 15480 Oct.19-v.oct 30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Félix Falco contra LUIS ALBERTO LOPEZ y ARTURO LAPROVITERA. Cobro de pesos". (Lº 8, Fº 232, Nº 279), se hace saber al público que el día 30 de Octubre, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los efectos embargados en estos autos. La venta será sin base y al mejor postor, el que consignará el 30 o|o en garantía de su compra. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. — Octubre de 1956.
20) $20.00 10|pub. 15481 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados "Diego Olivera Sala c|. WILDEMAR ROGONONE", (Cobro de pesos), L.o 1, F.o 7, se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil ad-hoc se procederá a la subasta de la motoneta marca "Sasbury", matrícula B. 609, motor N.o 713.646, sobre las dos terceras partes de su tasación. La subasta tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y comisión legal del martillero.

El mejor postor consignará el 30 o|o en garantía de su compra. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $20.00 10|pub. 15482 Oct.19-v.oct.30

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. contra CARLOS M D'ANGELO. Ejecución de prenda". (Lº 4, Fº 160), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 30 de Octubre, a las 15 y 30 horas, a la subasta de un refrigerador eléctrico tipo familiar marca "Maguel", gabinete Nº 2444, unidad Nº 21121-70024, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603. La subasta es sin base y al mejor postor, el que consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en garantía de la misma. Serán de cargo de la ejecución todos los gastos que origine el remate, más la comisión legal del martillero. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 15519 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, en autos caratulados "Gil Angel contra BARTOLOMEO GIACCONE" (Medidas preparatorias), L.o 4, F.o 139, se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 30 de octubre, a las 15 y 30 horas, a la subasta de una moto marca N.S.V., matrícula N.o 3384, sobre la base de 366.67, dos terceras partes de su tasación, en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en garantía de la misma. Serán de cargo de la ejecución todos los gastos que origine el remate, más la comisión legal del martillero. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
20) $ 20.00 10|pub. 15518 Oct.19-v.oct.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima c|. CARLOS JOSE APPRATO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca", L.o 40, F.o 205, N.o 100, se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la suscrita, asistida del Actuario Ad-hoc, escribana María Esther Melía, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía Sección del Departamento de Canelones empadronada actualmeste con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados deslindados así: Cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la Sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Wáshington Beltrán; II) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda antes Minas; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; III) Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones; empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco; con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Diez y Ocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros a Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda antes Minas por ser esquina.

Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorario del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Lucía, Octubre 15 de 1956. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
20) $140.80 16|pub. 15457 Oct.19-v.nov.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido ELIA y FRANCISCO GUIDO, solicitando expedición de segunda copia, L.o 47, F.o 39 de la escritura autorizada por el escribano don Mario Henón y por la cual el señor Francisco Guido hubo por título de compra-venta de don Francisco Piria, con fecha 26 de Setiembre de 1930 el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 137198, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados 35 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente a calle Oficial, hoy Novara, al Noreste, veintisiete metros ocho centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 21, veintiún metros diecinueve centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 23 y once metros con sesenta centímetros al Suroeste lindando con el solar número 24. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 15510 Oct.19-v.oct.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITAMEC LIMITADA

Por escritura ante el escribano Walter M. Presa Testa, de 9 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 559 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Itamec Limitada". Objeto: Construcciones. Capital: Doce mil pesos aportados por los socios Arnoldo Santerini, Sergio Renzi y Sergio Mannucci, cuatro mil pesos cada uno. Plazo, 2 años prorrogables por período de dos años. Balances 30 de Setiembre. Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente. Domicilio: Avenida Centenario. N.o 3504, Apto. 4.
22) $16.00 10|pub. 15497 Oct.19-v.oct 30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.683. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDROWAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15496 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 77.675. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft. vormals. Meister Lucius & Bruning, Alemania, solicita registrar la marca RASTINON "HOECHST" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 15306 Oct.19-v.oct.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ignacio Núñez Castro y José Ernesto Teixeira Correa, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Norberto Ortiz 4042, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI. — ANGELINA FABRA DE RABINO.
25) $24.00 20|pub. 15488 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Giménez Castro, el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas establecido en la Rambla República de Chile 4281, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — ANGEL CELEDONIO DURAN FERREIROS. — ELIDA BALUJA DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 15489 Oct.19-v.nov.12

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Barizo y José Moscoso, el café y bar establecido en Cerrito 650 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.19-v.nov.12.

Avisamos, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender la Pensión Familiar de Avda. Brasil 2858, a doña Sara M. de Jones. Acreedores, con justificativos, presentarse en estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. — San Fructuoso 1523. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — ELENA B. DE ZYLBERMAN. — MIGUEL ZYLBERMAN. — SARA M. DE JONES.
25) $16.00 20|pub. 15483 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender mi negocio de almacén de comestibles y productos de granja, al señor Víctor Castro Bouzas, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821.

Se hacen las publicaciones para dar cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentándose los acreedores en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — VICTOR CASTRO BOUZAS.
25) $24.00 20|pub. 15506 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereira Varela nuestro comercio de café y bar con despacho de alcohólicas con horno de pizza, ubicado en esta ciudad calle Rivera 3649 esquina de Pedro Bustamante, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Octubre del año en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — JOSE ANTONIO REGUEIRA INCHAUSTI. — ALBA REGUEIRA INCHAUSTI. — DINA GESTEIRA DE REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ.
25) $32.00 20|pub. 15505 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Domingo Da-Trindade y Manuel David Regueiro, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de fábrica de pastas de esta ciudad, calle Avenida Italia 3857 esquina de Sevilla. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1956. — DOMINGO DA-TRINDADE DE RAMOS. — MANUEL DAVID REGUEIRO. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15504 Oct.19-v.nov.12.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBRÉE AMIAL S. A. Liquidación. Retroactividad". (Lº 48 Fº 51) se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "17443.—Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 15514 Oct.19-v.oct.30.

ASOCIACION HEBRAICA DEL URUGUAY

Se convoca a los señores socios fundadores vitalicios a la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 30 de Octubre a las 21 horas en Soriano 1184, para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario; 2) Lectura del acta anterior; 3) Informe del C. D. sobre el ejercicio 1955-56; 4) Balance general y anexos complementarios; 5) Elecciones.—Montevideo, Octubre 16 de 1956. — José Wyšokikamien, Presidente. — Samuel Bregman, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 15507 Oct.19-v.oct.19.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 24 ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1956, en el local social, calle Sarandí 375 (sexto piso) de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 24 ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1956, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3º Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las Participaciones Sociales por el ejercicio 1955-1956; 4º Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales por el ejercicio 1955-1956; 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente:

Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º del Decreto del 5-3-948. (Los socios podrán particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Roberto Arroqui, Secretario.
27) $36.00 5|pub. 15503 Oct.19-v.oct.24.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, calle Mercedes 1196, el día 25 del corriente a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Lectura del acta anterior; II) Memoria y balance general; III) Informe sobre la renuncia del señor Enrique Salgado de Azorín; IV) Elección de Presidente, cuatro titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal (Ejercicio 1956-1957).

Se recuerda a los señores asociados que una vez transcurrida una hora de la fijada para la primera citación, la asamblea podrá sesionar válidamente con cualquiera sea el número de presentes. — Comisión Directiva.
27) $4.00 1|pub. 15486 Oct.19-v.oct.19.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las "Correas Transportadoras y de Trasmisión".— (Decreto Setiembre 11|956). — Montevideo, Setiembre 24|1956.
27) $4.00 10|pub. 15498 Oct.19-v.oct.30.

VIDPLAN S. A.

Hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1955 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Tercera Categoría, de los vidrios planos laminados, llamados de fantasía y claraboya. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15521 Oct.19-v.oct.30.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del Garaje "Biarritz", sito en esta Capital, calle Roque Graseras Nº 369, haciéndose cargo nuevamente del mismo el firmante Santiago R. Curuchaga. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA. — León Otero.
27) $16.00 20|pub. 15471 Oct.19-v.nov.12.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de 4 de Junio de 1956, León Dujour, Roberto van Gelderen y Gonzalo Vázquez Barrire, cedieron 9 cuotas cada uno de la sociedad Participaciones Mineras y Financieras Limitada a Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya, y Enrique Pagezy, 24 cuotas de aquélla a esta última. — Montevideo, Junio 15 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15460 Oct.19-v.oct.30.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de 1º de Junio de 1956 Samuel Bouza cedió a José César Cadenazzi, la totalidad de sus cuotas en la firma "Fábrica Nacional de Jeringas". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15461 Oct.19-v.oct.30.

LORENZO GHIGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatuto, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en el local de la calle Misiones 1408 piso 3.o escritorio 18, los abajo firmados convienen: dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que íntegramente se transcriben a continuación:

Estatutos de "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima de acuerdo con los presentes estatutos y los puntos no resueltos por los mismos que se regirán por el Código de Comercio y la legislación en vigencia.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la adquisición del activo y pasivo de la firma "Lorenzo Ghiga" que gira en esta plaza y la continuación de los negocios que dicha firma realiza. En consecuencia su objeto es: A) La explotación de las industrias gráficas y sus derivados en todas sus formas, pudiendo realizar cualquier clase de actos, contratos, operaciones o negocios, sin distinción alguna, que directa o indirectamente puedan completar, ampliar o ser solo conveniente para levar a efecto el objeto social, que tenga conexión con él o que convenga a sus intereses. B) Explotar actividades comerciales de compraventa, importación, exportación, aceptar y otorgar toda clase de representaciones, consignaciones y depósitos de mercaderías, máquinas, accesorios y repuestos que en alguna forma tengan relación con lo enunciado en el apartado anterior. C) La realización de todas clases de transacciones civiles y financieras sobre inmuebles al contado o a plazo, pudiendo a estos efectos adquirir, construir, enajenar, fraccionar, permutar, gravar toda clase de inmuebles rurales y urbanos. Se entiende que las operaciones no son limitativas sino que, vas, pudiendo realizar la sociedad, todas por el contrario son simplemente enunciativas, pudiendo realizar la sociedad, todas aquellas que convengan a los intereses y fines sociales de la misma.

Art. 3.o Para el mejor desempeño de su objeto las operaciones indicadas en el artículo próximo anterior, podrán realizarlas por cuenta propia y de terceros, a nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunta de terceros y de la sociedad. La sociedad podrá adquirir empresas existentes, haciéndose cargo de sus negocios, o fundar nuevas empresas con fines semejantes; obtener o adquirir patentes de invención o marcas de fábrica, licencias o procedimientos relativos a la industria principal; emitir obligaciones, fijando las condiciones a eses efectos; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero; y efectuar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Art. 4.o La sociedad fija como domicilio legal a todos los efectos, la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de constituir sucursales, agencias, representaciones y apoderados en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 5.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El Directorio cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo, solicitando la correspondiente atuorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 100.00 valor nominal (cien pesos), cada una, y se podrá emitir títulos por valor de más de una acción. Mientras las acciones no estuvieren totalmente integradas, así como si no estuvieren impresas, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que los habilitarán para el ejercicio de los derechos que pudieren competirles.

Art. 8.o El Directorio tendrá ampdias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión, suscripción, e integración de acciones; las acciones a emitirse, su oportunidad y su monto; la forma de suscripción y tiempo de pagarse e integrarse las acciones, ya sea en dinero efectivo o en bienes muebles, inmuebles u otros valores mobiliarios; preferencias que corresponderán a los acciones de las primeras series en lo que respecta a las subsiguientes; trasmisión de los certificados provisorios y derechos de la sociedad para con los suscriptores en mora, en cuyo caso las cuotas aponadas quedarán a beneficio de la sociedad.

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles, no reconociéndose por consiguiente más de un titular por cada una de ellas. Estas deberán contener el número de orden y las firmas del Presidente y de un Director. La propiedad de una o de varias acciones implica el conocimiento de los presentes estatutos y sus modificaciones y de las decisiones de las autoridades de la sociedad adoptadas de acuerdo con los mismos estatutos y las leyes del país. En caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones, o controversia sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, salvo caso de decisión judicial debidamente notificada.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados cada 4 (cuatro) años por la asamblea general, los que deberán ejercer personalmente sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa al finalizar el período no se hubiere hecho designación de nuevo Directorio, las personas que estuvieren en sus respectivos cargos continuarán

en sus funciones hasta que sean reemplazados o expresamente reelectos.

Art. 11. El Directorio designará de entre sus miembros y a mayoría de votos, al Director que ejercerá la Presidencia. Asimismo podrá conferir funciones específicas de administración interna a los miembros del Directorio, fijando en este caso la remuneración a que tendrán derecho.

Art. 12. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y mayor de edad. El Directorio está facultado para llenar las vacantes que se produzcan en su seno por ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de sus miembros. Asimismo podrá elevar el número de miembros del Directorio y proveer los cargos así creados. En uno y otro caso las designaciones hechas deberán ser ratificadas por la asamblea general ordinaria en la primera reunión que realice.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a solicitud de cualquier otro miembro, en el lugar y fecha indicados en la convocatoria. Para deliberar se requiere un quórum mínimo de dos de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente, además de su voto ordinario tendrá otro extraordinario que decidirá la votación. Las resoluciones del Directorio sern registradas en un Libro de Actas, debiendo ser firmadas por los miembros asistentes.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna y sin pronunciamiento previo de la asamblea entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubier reservado a la asamblea general y obligándola a la sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ninguna ratificación o requisito posterior; y en consecuencia y a dichos efectos, y por vía de ejemplo, podrá adquirir, vender, permutar, tradicionar, hipotecar, prendar, caucionar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles o muebles de cualquier naturaleza que fuere; dar y tomar dinero en préstamo de Bancos, y de particulares, con o sin garantías, ya sean estas hipotecarias, prendarias o de cualquier género. Comprar y vender toda clase de títulos de Deuda Pública, nacionales y extranjeras, como también acciones de Bancos y de sociedades y compañías. Abrir créditos o solicitarlos, con o sin garantías, operar en cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto con los Bancos; girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques, suscribir y otorgar las escrituras y demás documentos privados que fueren necesarios o que fueren convenientes a los intereses sociales, por las cantidades que crea del caso establecer; hacer novaciones, transacciones, remisiones, comprometer en árbitros, realizando todos los cometidos señalados por los estatutos, ya sea directamente o mediante poderes generales o especiales, que podrá revocar a su arbitrio y en cuyo otorgamiento podrá incluir las facultades que estime convenientes. Las referidas facultades son dadas por vía de ejemplo, pues el Directorio tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos que una disposición expresa de estos estatutos o la ley no hubiera reservado a la asamblea general.

Art. 15. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores conjuntamente, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO IV

Del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario

Artículo 16. El Presidente del Directorio y en su ausencia el Vicepresidente, ejercerá la representación de la sociedad en todas sus relaciones con las autoridades públicas, administrativas nacional o departamentales, judiciales o privadas y es el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Será de su cargo: A) Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio; B) Decidir las votaciones en caso de empate; C) Convocar la asamblea cuando corresponda y el Directorio cuando lo considere conveniente; D) Estar en juicio en representación de la sociedad con todas las facultades generales y especiales que requiere la ley; E) Adoptar en caso necesario medidas urgentes para seguridad de los bienes sociales, debiendo de inmediato reunir al Directorio o asamblea según corresponda, y poner en su conocimiento las medidas tomadas.

Art. 17. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; B) Redactar la memoria anual y las actas de las asambleas generales de accionistas y del Directorio de la sociedad.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. La fiscalización de la administración social estará a cargo de un Síndico que será designado por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria que designe a los miembros del Directorio. Durará en sus funciones igual término que los Directores, pudiendo ser reelecto indefinidamente y tendrá las siguientes facultades: 1.o) Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo considere conveniente; 2.o) Convocar a la asamblea general, cuando lo juzgue necesario, para tratar asuntos de su respectiva competencia; 3.o) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio; 4.o) Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes. La asamblea general ordinaria de accionistas, será convocada anualmente dentro de los 120 días siguientes al vencimiento del ejercicio social. Se considerarán los asuntos que figuren en la orden del día, pero tendrá necesariamente las siguientes facultades: A) Considerar, aprobando, modificando o rechazando, la memoria, inventario, balance e informe del Síndico, que el Directorio deberá presentar anualmente y el dividendo que éste aconsejare repartir, así como el destino que deberá darse al fondo de reserva, y la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarla a las ampliaciones de toda índole que fueran necesarias a la sociedad; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y Síndico, cuando corresponda; C) Tratar todos los asuntos que se hayan incluído en la citación de la convocatoria.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada cuando el Directorio y el Síndico así lo resolvieren por considerarlo necesario o cuando ello sea pedido al Directorio por escrito por un número de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado, expresando el objeto con que la piden. En este último caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los sesenta días siguientes a la representación del pedido.

Art. 21. Toda convocatoria de asamblea se hará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con diez o más días de antelación a la fecha señalada para realizar la asamblea, indicando en el anuncio, el día, hora y lugar donde se verificará y la orden del día a considerarse. Se podrá prescindir del requisito de la publicación de citación previa a que se refiere el párrafo anterior, siempre y cuando asista a la asamblea accionistas que representen el total del capital integrado y se comunique a la Oficina Estatal que tuviere a su cargo el contralor de las sociedades anónimas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 22. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que por sí o por mandatarios, represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) por lo menos del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en el artículo 33. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas a mayoría simple de votos de los accionistas presentes al acto.

Art. 23. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado en la convocatoria. Para ello se presentarán las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, recibiendo un recibo en el que constará el nombre del accionista, la cantidad y la numeración de sus acciones y los votos que le corresponden, lo cual servirá de justificativo para intervenir en la asamblea, debiendo presentarse a ella. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otro accionista mediante carta poder.

Art. 24. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, la posesión de cincuenta acciones (50) da derecho a un voto y así sucesivamente, pero con las limitaciones que establece el artículo 420 del Código de Comercio, o sea que un solo accionista no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otros.

Art. 25. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Director que haga sus veces y en ausencia de Directores por el accionista que fuese designado por la asamblea. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se trataren en las asambleas. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá un voto más, extraordinaria para resolverlo.

Art. 26. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días sin necesidad de nueva convocatoria para continuar el acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 27. El ejercicio económico-financiero de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 28. De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance general, y después de haberse deducido las cantidades que el Directorio estime convenientes destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones extraordinarias o a otros rubros, el saldo se distribuirá como sigue: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva, hasta cubrir el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; B) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; C) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente afectar a la formación de fondos de reserva extraordinarios o especiales, como asimismo para fondos de previsión y obras de ampliación o mejoras de las sociedad; D) El saldo se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendo, a prorrata de las acciones integradas.

Art. 29. Los dividendos que no hayan sido percibidos dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 30. Los fondos de reservas especiales y o de previsión existentes, podrán ser capitalizados cuando el Directorio lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas, acciones representativas de las sumas que se capitalicen. Dicha capitalización podrá hacerse siempre que no se socrepase el límite del capital autorizado.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 31. La sociedad se disolverá: I) Por la expiración del plazo establecido en el artículo 5.o, si no fuera prorrogado por la asamblea previamente; II) Por cualquier causa prevista por las leyes en vigencia y III) Cuando una asamblea de accionistas en la que esté representada el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado, resuelva la disolución anticipada de la sociedad.

Art. 32. Declarada o resuelta la liquidación, la asamblea designará a los liquidadores, la remuneración de los liquidadores y establecerá la forma de liquidación y el término de sus mandatos. El Directorio o alguno de sus miembros podrán ser designados como Comisión Liquidadora.

Art. 33. Queda encargado el señor Edison Ghiga para hacer ante las autoridades públicas las gestiones necesarias a la habilitación legal de "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima", estando facultado especialmente para aceptar las enmiendas que fueren exigidas siempre que las estime fundadas, así como para solicitar la protocolización de estos estatutos y la inscripción en el Registro de Comercio. — E. Ghiga. — L. V. Ghiga. — R. A. Ghiga.

Carlos A. Pereyra Sena, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Edison Ghiga, casado con Matilde Avino, Lorenzo Virginio Ghiga, soltero y Rosa Ana Ghiga, soltera, todos mayores de edad, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, quiénes suscribieron el presente documento a mi presencia. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — (Fdo.): Carlos A. Pereyra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 Mayo 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de las industrias gráficas y sus derivados; realización de toda clase de transacciones civiles y financieras sobre inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de $ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos); Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 13, 15 y 15 vuelta no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lorenzo Ghiga S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 Junio 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 13. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Edison Ghiga (Credencial Cívica BGA N.o 3124), con domicilio constituído en Misiones 1408, escritorios 17 y 18 en representación de Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima al señor Ministro dice: 1.o) Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artícu-

lo 33 de los estatutos de la sociedad cuya representación invisto y conforme con las observaciones formuladas a los mismos, dejo expresado que el Art. 2.o Inc. C) y el artículo 6.o respectivamente quedarán definitivamente redactados de la siguiente forma: "Artículo 2.o Inciso C) La realización de todas clases de transacciones sobre inmuebles, al contado o a plazo, pudiendo a estos efectos adquirir, construir, enajenar, fraccionar, permutar, gravar, toda clase de inmuebles rurales y urbanos". Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). 2.o) Que previos los trámites de estilo se aprueben dichos estatutos con sus modificaciones, reconociéndose la personería jurídica de la sociedad expresada y expidiéndoseme los testimonios de práctica. — Montevideo, Enero 3 de 1955. Otrosí digo: Que autorizo al escribano Carlos A. Pereyra para que en mi nombre se notifique de cuantas resoluciones recaigan en el referido expediente. — Edison Ghiga.

Fojas 15. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet: Edison Ghiga, (Credencial Cívica B.G.S. 3124) con domicilio constituído en Misiones 1408 en representación de la sociedad "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima" al señor Ministro digo: A) Que de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 33 de los estatutos de la sociedad cuya representación invoco y conforme con las observaciones formuladas a los mismos expreso que el artículo 2.o de los dichos estatutos quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto la adquisición del activo y pasivo de la firma "Lorenzo Ghiga" que gira en esta plaza y la continuación de los negocios que dicha firma realiza. En consecuencia su objeto es: A) La explotación de las industrias gráficas y sus derivados en todas sus formas, pudiendo realizar cualquier clase de actos, contratos, operaciones o negocios, sin distinción alguna, que directa o indirectamente puedan completar, ampliar o tenga conexión con el objeto social; B) Explotar actividades comerciales de compraventa, importación, exportación, aceptar y otorgar toda clase de representaciones, consignaciones y depósitos de mercaderías, máquinas, accesorios y repuestos que tengan relación directa con lo enunciado en el apartado anterior; C) La realización de todas clases de transacciones sobre inmuebles, al contado o a plazo, pudiendo a estos efectos adquirir, construir, enajenar, fraccionar, permutar, gravar toda clase de inmuebles en el entendido de que estas operaciones se relacionen directamente o sean consecuencia directa del objeto social"; B) Solicito del señor Ministro que previos los trámites que correspondan se aprueben dichos estatutos reconociéndose la personería jurídica de la sociedad expresada, expidiéndoseme los testimonios de práctica para la inscripción y publicación legales. — Montevideo, Febrero de 1956. — Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Edison Ghiga, con domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1408 (piso 3.o, escritorio 18) al señor Juez digo: Que como lo justifico con el testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo ha otorgado personería jurídica y aprobado los estatutos de "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima". Y por el acta de constitución que también luce testimoniada (artículo 33) se me autorizó a ejercer la representación de la misma a los efectos de la obtención de aquella personería y de esta gestión que planteo. Invocando dicha representación vengo a solicitar se ordene la inscripción de los estatutos que acompaño en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Igualmente solicito se inscriba dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cargo de esta oficina de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 36 del Código de Comercio. A estos efectos hago constar: A) Que "Lorenzo Ghiga Sociedad Anónima" tendrá su sede y domicilio legal en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la apertura de sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero; B) Que el giro a que se dedicará será el indicado en los estatutos; C) Que el Directorio de la sociedad será también el indicado en los estatutos. Por todo lo expuesto, quiera el señor Juez previa noticia del Ministerio Público, proveer como lo dejo solicitado y que previa tasación y pago de costas se me expida los certificados del caso, se hagan los desgloses pertinentes y se archiven los autos. Otrosí digo: 1.o) Que solicito desde ahora, se me permita acreditar que se han realizado las publicaciones de ley sin necesidad de nuevo escrito; 2.o) Que se liquiden los impuestos correspondientes. (Firmado): E. Ghiga. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe — Real. — Tomé razón al F.o 679 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 2712. — Real. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15.586. — Montevideo, Agosto 4 de 1956 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3486. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. (Firmado): Julio Viana.

17.011. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 113 al F.o 722 del L.o N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$367.00 1|pub. — 15358.

TALLERES BROMYROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Talleres Bromyros S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas. — En Montevideo, a los 18 días del mes de Noviembre de 1955, siendo las 17 horas, se reunen en el local de la calle Paysandú N.o 935 (piso 1) de esta ciudad, los señores accionistas cuyos nombres figuran a continuación, así como el detalle de las acciones presentadas que es el siguiente (F.o 8 del Libro de Accionistas no rubricado): Guillermo Schmidt, 134 acciones, capital $ 134.000.00, con 6 votos; Augusto Rossel, 27 acciones, capital $ 27.000.00, con 2 votos; Walter Kullak Zeballos, 30 acciones, capital $ 30.000.00, con 3 votos, representado por César E. Salaberry; Walter Schombrod, 50 acciones, capital, pesos 50.000.00, con 5 votos; Teodoro Thomsen, 40 acciones, capital $ 40.000.00, con 4 votos; Werner Dreissig, 60 acciones, capital $ 60.000.00, con 6 votos; y doctor Jorge Zerbino Cavajani, 24 acciones, capital $ 24.000.00, con 2 votos. Totalizan 365 acciones que representan un capital de $ 365.000.00, correspondiéndoles 28 votos. Efectuadas las verificaciones legales y estatutarias de asistencia, capital representado y demás requisitos por el Inspector de Ganancias Elevadas, señor Enrique Walter Mosle, el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ingeniero don Guillermo Schmidt declara abierta la sesión siendo las 17 horas, pasándose a tratar la orden del día: 1.o) Aumento de capital: Explica el señor Presidente, que, como es de conocimiento de los señores accionistas, dado el desenvolvimiento comercial de la empresa, se ha pensado en aumentar el capital en $ 150.000.00 cuya suscripción ya ha sido comprometida. Agrega que ha sido cubierta totalmente la integración de los últimos 100.000.00 pesos, con lo cual el capital social integrado se lleva a $ 500.000.00. Sin que ello provoque discusión alguna se resuelva por unanimidad aumentar el capital social en $ 150.000.00, quedando situado por tanto el mismo en pesos 650.000.00. De acuerdo al artículo 5.o de los estatutos dicho aumento está autorizado por los mismos, correspondiendo, solicitar la debida autorización del Poder Ejecutivo. A tal efecto, se resuelve autorizar a los Drs. Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani o Jorge Rachetti Píriz para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos obtengan la autorización correspondiente ante el Poder Ejecutivo y posteriores trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás. Se deja constancia asimismo que, a pesar de que este aumento puede ser resuelto por el Directorio se ha creído conveniente, dada la trascendencia del mismo, realizando por la vía de la asamblea. 2.o) Elección de Síndico titular: Por moción del accionista doctor Zerbino Cavajani, se resuelve reelegir para el cargo de Síndico titular al contador Fernando Etchegorry Ferreira. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Por moción de la Mesa se designa a los accionistas señores Werner Dreissig y doctor Jorge Zerbino Cavajani. Habiendo considerado los puntos que integraban la orden del día, el señor Presidente da por terminado el acto a las 17 horas y 10 minutos. — G. Schmidt. — Jorge Zerbino Cavajani. Dreissig. — Enrique Walter Mosle. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Oficina de Recaudación). — 15 de Diciembre de 1955.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio dieciocho a veinte del libro de actas de asambleas de la entidad "Talleres Bromyros S. A." rubricado el nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno al que me remito. En fe de ello y a sus efectos, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado): Jorge L. Bado, escribano.

Caja de Compensación N.o 31. — Industrias Metalúrgicas del Vidrio y Caucho. — Montevideo. — La Caja de Compensación N.o 31 (Industrias Metalúrgicas, del Vidrio y Caucho), hace constar que la empresa que gira en el ramo de Talleres Metalúrgicos, con domicilio en la calle Itú N.o 2340, propiedad de "Talleres Bromyros Sociedad Anónima", se encuentra afiliada a esta Caja con el N.o 1.145, cumpliendo en la actualidad un convenio de facilidades de pago. Se expide el presente en el sólo efecto de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, en trámites de reforma de estatutos (Ampliación de capital), en Montevideo a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Este documento es válido hasta el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. (31-V-956). (Firmado): Coronel Raúl Barlocco, Presidente. — Contador L. E. Beux.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: La solicitud de "Talleres Bromyros Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 500.000.00 a la cantidad de $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17 y 18) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Talleres "Bromyros Sociedad Anónima" el que queda fijado en $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. (Firmado): R. de Medina Méndez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1367. — Presentado hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 105 al Fo. 651 del L.o N.o 1 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Jorge Rachetti Píriz, constituyendo domicilio en Paysandú 935 (3.er piso), de esta ciudad, por "Talleres Bromyros S. A." personería que se acredita con los recaudos adjuntos, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta del certificado notarial que se agrega, la asamblea general extraordinaria de "Talleres Bromyros S. A." en fecha 18 de Noviembre de 1955, resolvió aumentar el capital social de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) a $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos). Que el referido aumento fué autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Julio de 1956, según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que también se agrega. Por lo tanto del señor Juez solicito: Quiera ordenar, previo los trámites que corresponda, que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el aumento de capital referido, y la expedición de lo sedictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales, devolviéndoseme los recaudos que acompaño. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que los recaudos cuya devolución se solicita y los edictos a librarse sean entregados a los señores César E. Salaberry y|o Luis Vizziano Podestá. (Fdo.): Jorge Rachetti Píriz.

10.262. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3903. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad á lo solicitado. ("Talleres Bromyros Soc. An. Civ. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1956. (Fdo.): Francisco Pagano.

10978 — Montevideo, Agosto 17 de 1956 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto, en $ 50.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — (Fdo.): Ponce de León.

Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.978 de fs. 23 y con el N.o 105 al F.o 651 del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Recibido hoy, Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$159.00 1|pub. — 15418.

BANCO DE DURAZNO

BALANCE OFICIAL AL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 3.068.40		
Vellón	" 1.098.73	$ 4.167.13	
Encaje Fiduciario		" 516.617.00	$ 520.784.13
Exigible a la vista:			
Banco República, cuenta corriente			" 527.175.98
Realizable:			
Deuda pública (v|n. $ 481.800.00)			" 431.295.11
Suma del Encaje			$ 1.479.255.22
Realizable:			
Inmuebles para renta			" 49.916.04
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.691.991.59	
Valores descontados		" 7.946.656.58	
Deudores en gestión		" 1.00	
Compradores de inmuebles		" 4.510.44	
Cuentas corrientes bancarias		" 187.060.07	" 9.830.219.68
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías		$ 75.827.42	
Equipo c. mecanizada		" 18.673.63	
Timbres y cheques		" 5.852.91	
Material de escritorio		" 14.660.73	" 115.014.69
Edificios Casa Central y Sub Agencias			" 434.186.78
Varias cuentas deudoras			" 150.930.00
Total del Débito — Activo			$ 12.059.522.41
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 481.800.00	
Valores depositados		" 406.285.98	
		$ 888.085.98	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.750.000.00	
Reserva legal	" 206.031.86	
Reserva especial	" 166.689.63	$ 2.122.721.49
Reserva para inmuebles		" 100.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a la vista		" 725.474.41
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías a 30 días	$ 4.394.170.96	
Depósitos a más de 30 días	" 2.123.835.00	" 6.518.005.96
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1.228.962.85	
Dividendos a pagar (años anteriores)	" 5.474.28	
Impuestos a pagar	" 11.776.22	
Utilidades a distribuir	" 298.843.92	" 1.545.057.27
Varias cuentas acreedoras		" 1.048.263.28
Total del Crédito — Pasivo		$ 12.059.522.41
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 481.800.00	
Dep. de valores	" 406.285.98	
	$ 888.085.98	

BALANCES DE RESULTADOS

DEBITO —

Gastos de administración	$ 223.005.10		
Impuestos y cargas sociales	" 208.198.82	$ 431.203.92	
Retribución extraordinaria al personal		" 5.954.79	
Amortizaciones y castigos		" 21.347.98	
Utilidad liquida producida		" 298.843.92	$ 757.350.61

CREDITO —

Intereses, comisiones, alquileres, etc.	$ 757.350.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$ 298.843.92
A reserva legal	" 29.884.40
	$ 268.959.52
A fondo de previsión	" 4.032.49
	$ 264.927.03
74 % A los accionistas, dividendo 12 o|o	$ 196.046.00
19 % A Presidente, Vice, Directorio y Síndico	" 50.336.14
5 ½ % A Gerente y empleados	" 14.570.99
1 % A obras sociales o de beneficencia	" 2.649.27
½ % A Unión E. del Uruguay	" 1.324.63
	$ 264.927.03

Durazno, 30 de setiembre de 1956.

Ernesto J. Filippini, Presidente. — Eduardo E. Traibel Gerente General. — Angel F. De Souza, Secretario.

$ 140.40 — 1|pub. — 15435

PLAYAMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1956

Contabilizado a folios 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Libro Inven tario y aprobado por la Asamblea del 25 de julio de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles		$ 40.17	Capital autorizado	$ 30.000.00	
Terrenos		" 462.850.04	Capital integrado	" 420.000.00	$ 450.000.00
Caja		" 1.39			
Deudores cuotas vencidas		" 1.620.00	Banco Comercial: Vale ..	$ 30.000.00	
Promesas de venta	$ 53.570.00		Iturrat y Litman: Vale ..	" 30.525.00	" 60.525.00
Deudores hipotecarios	" 6.082.00	" 59.562.00			
			Banco Comercial cta. cte.	$ 29.554.41	
			Varios acreedores	" 13.242.42	" 42.796.83
Acciones		" 30.000.00			
Pérdidas		" 39.618.67	Cuotas a vencer		" 40.460.44
		$ 593.782.27			$ 593.782.27

Montevideo, 30 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 39 del libro Copiador certificado el 6 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1956

Contabilizada a folios 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Libro Inventario y aprobada por la Asamblea de Accionistas del 25 de julio 1956

HABER

Ventas al contado	$ 3.674.91
Cuotas a vencer, cobradas y o vencidas	" 11.166.00

DEBE

Saldo anterior			
Impuestos		$ 37.297.08	
Comisiones		" 9.024.93	
Intereses		" 1.082.80	
Gastos generales		" 6.058.49	
Amortizaciones		" 919.26	
Pérdidas ejercicios anteriores		" 77.02	
Pérdida de este ejercicio	$ 37.297.08		
	" 2.321.59		" 39.618.67
		$ 54.459.58	$ 54.459.58

Montevideo, 30 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 40 del libro Copiador certificado el 6 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 70.20 — 1|pub. — 14914

NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 48.659.62
Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		$ 115.968.78	
Documentos a cobrar		" 9.199.65	
Personal: Adelantos	$ 908.11		
Préstamos	" 2.250.00	" 3.158.11	" 128.326.54
Existencias:			
Artículos elaborados, artículos en elaboración y materias primas		$ 281.033.23	
Repuestos		" 466.79	
Proveeduría		" 1.654.99	" 283.155.01
Total del activo circulante			$ 460.141.17
Inmovilizado:			
Máquinas		$ 236.764.53	
Moldes y matrices		" 52.610.75	
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas, accesorios, rodados e inventario vivienda		" 67.000.78	
Moldes y matrices y máquinas en proceso		" 9.074.95	
		$ 365.451.01	
A deducir: Amortizaciones anteriores	$ 27.929.58		
Amortizaciones del ejercicio	" 35.362.36	" 63.291.94	" 302.159.07
Fijo:			
Inmuebles: Terrenos		$ 33.721.63	
Construcciones en curso		" 132.291.22	" 166.012.85
Transitorio:			
Intereses a vencer y seguros a vencer		$ 1.588.64	
Propaganda	$ 9.924.30		
A deducir: Amortización	" 4.962.15	" 4.962.15	" 6.550.79
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 16.262.09	
A deducir: Amortización		" 3.252.42	" 13.009.67
Eventual:			
Documentos descontados			" 12.000.00
Total del activo			$ 959.873.55
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)		$ 50.000.00	
Moldes y matrices de clientes		" 8.935.00	" 58.935.00
Total general			$ 1.018.808.55

PASIVO

Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes, Caja de Jubilaciones, Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares N.o 31	$ 97.167.04	
Descubiertos Bancarios	" 22.648.67	
Acreedores con garantía	" 63.336.00	
Documentos a pagar	" 235.105.00	
Gratificaciones a pagar	" 5.400.00	$ 423.656.71
Eventual:		
Responsabilidades por efectos descontados		" 12.000.00
Varias uentas acreedoras:		
Reserva para impuestos	$ 4.000.00	
Utilidades a distribuir	" 35.616.84	" 39.616.84

Responsabilidad:		
Capital: Autorizado (saldo a integrar)	$ 525.400.00	
Integrado	" 484.600.00	
Autorizado	$ 1.000.000.00	
A deducir: Acciones en cartera	" 515.400.00	
Capital integrado		" 484.600.00
Total del pasivo y responsabilidad		$ 959.873.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 50.000.00	
Clientes, cuenta moldes y matrices	" 8.935.00	" 58.935.00
Total general		$ 1.018.808.55

Aprobado en la Asamblea realizada el 30 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5549 a folios 189 del libro 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de junio de 1955 al 31 de mayo de 1956

				Parcial	Total
Ventas elaboradas			$ 624.862.17		% 100.—
Costo de fabricación			" 386.963.37		" 61.9
			$ 237.898.80		% 38.1
Gastos generales de administración y ventas		$ 49.685.05		% 8.0	(a)
Sueldos		" 44.990.95		" 7.2	
Impuestos y cargas sociales		" 62.502.76		" 10.6	(b)
Intereses y descuentos		" 10.408.37		" 3.1	
Amortizaciones activo fijo administración		" 5.792.41		" 1.—	
Amortización de propaganda		" 4.962.15		" 0.8	
Amortización de gastos de constitución		" 3.252.42		" 0.5	
Otros resultados, varias ctas. de pérd.	$ 2.337.91				
Otros resultados, varias ctas. utilidades	" 50.06	" 2.287.85		" 0.3	
Gastos de administración y ventas			" 192.881.96	(c)	" 32.4
Sub-total			% 45.016.84		
A deducir: Gratificaciones		$ 5.400.00			
Reserva para impuestos		" 4.000.00	" 9.400.—		
			% 35.616.84		% 5.7

(A) Incluído Gratificaciones
(B) Incluído Reserva para impuestos
(C) Incluído Conceptos anteriores

Aprobado en la Asamblea realizada el 30 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado folios 2 del libro Copiador certificado el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5549 a folios 189 del libro 4.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$ 35.616.84
Aumento de patrimonio:	
Fondo de reserva	$ 35.616.84

Aprobado en la Asamblea realizada el 30 de agosto de 1956.

DISCRIMINACION DEL RUBRO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y VENTAS

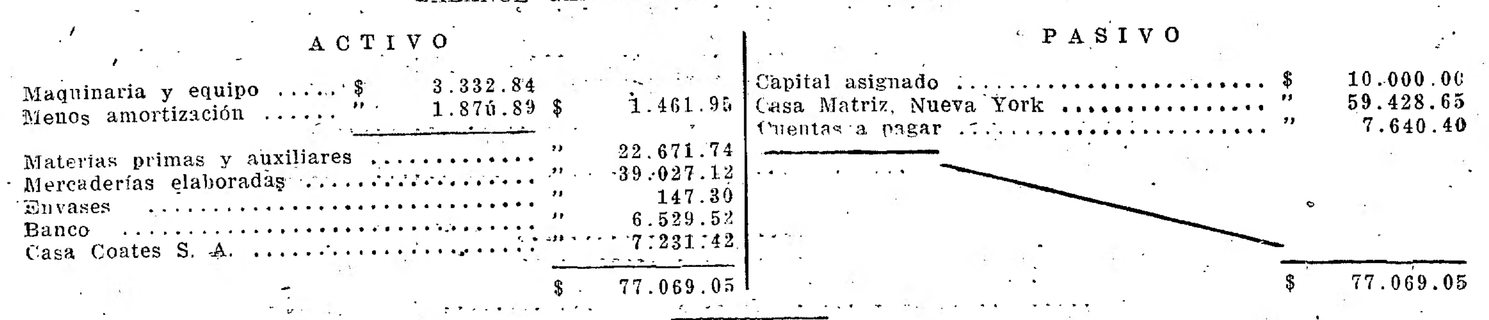
Sub-rubros	Importes
Acarreos	$ 3.443.03
Bonificaciones graciables	" 1.780.00
Luz, teléfono y agua	" 2.268.10
Diversos	" 17.368.25
Movilidad	" 1.748.32
Nafta y conserv. automotores	" 7.025.75
Papelería y útiles de escritorio	" 1.872.57
Viáticos y gastos de representantes	" 2.840.53
Alquileres	" 2.056.00
Comisiones bancarias	" 1.415.25
Vivienda	" 7.867.25
Total del Rubro	$ 49.685.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Gastos Generales se halla copiada a folios 4 del libro Copiador certificado el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5549 a folios 189 del libro 4.

$ 237.60 — 1|pub. — 14950

LANMAN & KEMP - BARCLAY & Co. INTERNATIONAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954



ACTIVO			PASIVO	
Maquinaria y equipo	$ 3.332.84		Capital asignado	$ 10.000.00
Menos amortización	" 1.870.89	$ 1.461.95	Casa Matriz, Nueva York	" 59.428.65
Materias primas y auxiliares		" 22.671.74	Cuentas a pagar	" 7.640.40
Mercaderías elaboradas		" 39.027.12		
Envases		" 147.30		
Banco		" 6.529.52		
Casa Coates S. A.		" 7.231.42		
		$ 77.069.05		$ 77.069.05

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el año terminado al 31 de Diciembre de 1954

Utilidad sobre ventas de mercaderías		$ 27.844.09
Menos:		
Amortización de maquinarias y equipo	$ 333.28	
Publicidad	" 8.015.95	
Gastos de viajes	" 2.416.94	
Regalías	" 3.068.65	
Sueldos	" 1.200.00	
Gastos generales	" 696.52	
Impuestos y contribuciones	" 8.302.20	" 24.033.54
Saldo: Utilidad del año transferida a la cuenta Casa Matriz		$ 3.810.55

Siendo la Empresa Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera la utilidad ha sido transferida a Casa Matriz. Por idéntica razón no fueron sometidos a aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 25 del libro Inventario, certificado el 13 de julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6587 a folios 145 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 14632.

LANMAN & KEMP - BARCLAY & Co. INTERNATIONAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO	
Maquinaria y equipo	$ 3.332.84		Capital asignado	$ 10.000.00
Menos amortización	" 2.204.17	$ 1.148.67	Casa Matriz, Nueva York	" 42.690.20
Materias primas y auxiliares		" 12.449.33	Cuentas a pagar	" 3.118.55
Mercaderías elaboradas		" 32.895.81	Banco	" 1.614.89
Envases		" 461.52		
Palmer y Cía. Ltda.		" 10.468.31		
		$ 57.423.64		$ 57.423.64

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el año terminado al 31 de Diciembre de 1955

Utilidad sobre ventas de mercaderías		$ 39.330.04
Menos:		
Amortización de maquinarias y equipo	$ 333.28	
Publicidad	" 10.977.88	
Gastos de viajes	" 1.259.90	
Regalías	" 6.635.53	
Sueldos	" 1.200.00	
Gastos generales	" 1.474.59	
Impuestos y contribuciones	" 9.350.67	
Intereses	" 38.82	" 31.276.67
Saldos: Utilidad del año, transferida a cuenta Casa Matriz		$ 8.053.37

Siendo la Empresa Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera la utilidad ha sido transferida a Casa Matriz. Por idéntica razón no fueron sometidos a aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 26 del libro Inventario, certificado el 13 de julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 6587 a folios 145 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 14634.